MEMORANDO

Radicado No: 20213200300009333

10 MAR 2021
10:14am

Para: BIBIAN MILAGROS WALTEROS TORREALBA
Coordinadora del Grupo Jurídico Regional Arauca

Asunto: SOLICITUD DE TRAMITE CONTRACTUAL Y DOCUMENTOS PARA ADELANTAR LA LIQUIDACIÓN AL CONTRATO DE APORTE **81-070-2020**

Fecha: 2021-03-09

Cordial saludo,

Una vez realizo el Informe Final de Supervisión del Contrato No 81-070-2020, me permito allegar documentación para solicitud de Liquidación al contrato, expedido a nombre de la **ASOCIACIÓN DE MUJERES TRABAJADORAS POR LA PRIMERA INFANCIA AMTPI,** identificada con **NIT 900.332.511-1**

Relaciono los siguientes documentos:

- Informe Final de Supervisión
- RUT actualizado
- Certificado de existencia y representación legal del contratista.
- Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría
- Certificado de la Contraloría General de la Republica.
- Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC
- Constancia sobre el pago de todos los salarios, prestaciones sociales y emolumentos previsionales sociales (aportes a salud, pensión, ARL, etc.) y paz y salvo del pago a proveedores
- Soporte de consignación correspondiente a reintegro por inejecuciones pagadas.
- Certificación de la Dirección Financiera Regional.
- Extractos Bancarios
- Estado de cuenta o Plan de pagos vigencia 2020.
- Registro Presupuestal del Compromiso (RP) vigencia 2020

Cordialmente,

CARMENZA VARGAS QUINTERO
Supervisora del Contrato de Aporte
Anexo: 61 Folios
Aprobó: Carmenza Vargas Quintero -Supervisora
Revisó: Nora Liliana Villa Arias- Secretaria
Proyectó: Sandra Viviana Preciado Martínez – Apoyo a la supervisión

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 81-070 DE 2020

INFORME FINAL

1. Datos generales

Período del informe	Del 18 febrero hasta el 31 de diciembre de 2020	Número de contrato/convenio:	81-070-2020
Tipo de contrato/convenio	Contrato de Aporte	Fecha suscripción contrato/convenio:	17 de febrero de 2019
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 1.070.392.234	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	30 de noviembre de 2020
Objeto	Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Centros de Desarrollo Infantil -CDI, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Institucional, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre		
Alcance del objeto (si	NO APLICA		

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Carmenza Vargas Quintero- Coordinadora del Centro Zonal Tame	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	Carmenza Vargas Quintero- Coordinadora del Centro Zonal Tame
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	Carmenza Vargas Quintero- Coordinadora del Centro Zonal Tame	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	18 de febrero de 2020
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Rosa Angelica Florez Oicata Coordinadora (E) del Centro Zonal Tame	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	Rosa Angelica Florez Oicata Coordinadora (E) del Centro Zonal Tame
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	Rosa Angelica Florez Oicata Coordinadora (E) del Centro Zonal Tame	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	30 de octubre de 2020
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	Carmenza Vargas Quintero	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	No aplica

Otros supervisores (*)	No aplica	Cargos de otros supervisores	No aplica

(*) Si se trate de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	ASOCIACIÓN DE MUJERES TRABAJADORAS POR LA PRIMERA INFANCIA - AMTPI	Cédula o NIT:	900.322.511
Dirección:	Calle 15 No 15-15 Barrio Cristo Rey	Correo electrónico:	yanetvila@live.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	ALIX YANETH VILLAMIZAR PABON	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	ALIX YANETH VILLAMIZAR PABON
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i):**	22 de febrero de 2021		

*(i) **Estos datos sólo** deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	18 de febrero de 2020	Hasta cuándo:	30 de noviembre de 2020
Fecha aprobación pólizas:	18 de febrero de 2020	Fecha expedición R.P.:	17 de febrero de 2020
Fecha acta de inicio:	18 de febrero de 2020	Fecha inicio del contrato/convenio:	18 de febrero de 2020
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	18 de noviembre de 2020	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	31 de diciembre de 2020
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	19 de noviembre de 2020	Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2020

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**$1.070.392.234**
Aporte ICBF	$1.019.421.175
Aporte Contratista (si aplica)	$50.971.059

No. de CDP:	12620	Fecha CDP:	15/02/2020	Valor de CDP:	$1.019.421.175
No. de RP:	51720	Fecha RP:	17/02/2020	Valor de RP:	$1.019.421.175

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	18 de noviembre de 2020	Valor Adición:	**$ 74.430.035**

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: Garantizar la atención hasta el 31 de diciembre de 2020

No.CDP Adición:	12620	Fecha CDP Adición:	15/02/2020	Valor CDP Adición:	$ 70.885.748
No. de RP Adición:	51720	Fecha RP Adición:	17/02/2020	Valor RP Adición:	$ 70.885.748

Valor adición aporte contratista: $ 3.544.287

Fecha aprobación póliza de la adición: 19 de noviembre de 2020

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:	No aplica	Valor disminución :	

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :		Fecha CDP disminución :		Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :		Fecha RP disminución :		Valor RP disminución :	

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) **$1.144.822.269**

Valor anticipo (si aplica):

Fecha pago anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica):

Periodo facturado:

Forma de Pago:

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2020	1	Febrero	$198.951.575
	2	Abril	$205.117.400
	3	Junio	$205.117.400
	4	Agosto	$205.117.400
	5	Octubre	$157.687.448
	6	Diciembre	$118.315.700
TOTAL			**$1.090.306.923**

El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado: (i.) Para el primer desembolso: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos aprobado por el supervisor del contrato. b) Aprobación de la contrapartida y los valores técnicos agregados, cuando aplique, por el supervisor del contrato. c) Reporte generado por el Sistema de Información y validado por el representante legal o quien haga de sus veces de los datos del

por el Sistema de Información y validado por el representante legal o quien haga sus veces de los datos del Representante Legal, EAS, dirección exacta, teléfono exacto de la sede principal de la EAS, contrato, servicio y valores de acuerdo con la documentación física. d) El listado actualizado de las UDS en las cuales se prestarán los servicios de atención a los beneficiarios según los datos existentes (código de unidades, nombres, dirección, teléfono y responsable) tomando como insumo los datos ya creados en el Sistema de Información que el ICBF disponga. e) Listado de los datos básicos de los beneficiarios de continuidad en la unidad de servicio y los que ingresan según lo establecido en la Guía para la Focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia y las demás directrices del ICBF. f) Acta de visita y registro fotográfico que soporte que la infraestructura ofertada cumple con las condiciones físicas de las instalaciones relacionadas para la prestación del servicio a contratar (Solo aplica cuando el ICBF, para la selección, tuvo en cuenta la sede propia ofertada por la entidad). (ii.) Para el segundo desembolso: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor. b) Contrapartida y los valores técnicos agregados, cuando aplique, avalados por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor. c) Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio. d) El ciclo de menú de conformidad con lo establecido en la minuta patrón aprobado por el nutricionista del ICBF. e) Informe de la ejecución financiera del primer desembolso. f) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. g) Planilla de pago del talento humano correspondiente al período anterior, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales de todo el talento humano contratado para la ejecución del contrato. h) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame, del 100% de los beneficiarios atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional y el seguimiento realizado de acuerdo con el estado nutricional, según los manuales operativos de la modalidad. i) Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS y contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. j). Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia y la dotación de acuerdo a la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). k) Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención. (iii.) Para los demás desembolsos (tercero, cuarto y quinto). a) Informe de la ejecución financiera del período anterior. El informe financiero deberá cumplir con el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. b) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. c) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior. e) Planilla de pago del talento humano correspondiente al período anterior, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales de todo el talento humano contratado para la ejecución del contrato. f) Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS, contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. g) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia. Y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). h) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame, del 100% de los beneficiarios atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los manuales operativos de la Modalidad. i) Registro y actualización del 100% de información de las

atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. j) Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención. PARÁGRAFO PRIMERO. El monto de los aportes a desembolsar a: para el primer desembolso PARA CDI – Institucional: se calculará multiplicando el costo cupo de fase preparatoria, por 0.5, por el número de cupos contratados, más el costo cupo mes de talento humano por 0.75 por el número de cupos contratados, más los costos de la canasta diferentes a talento humano por la fracción de servicio del mes de febrero de acuerdo con la fecha de inicio de la atención por el número de cupos contratados, más el costo cupo mes de atención por un (1) mes por el total de cupos contratados, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un (1) mes por el total de cupos contratados por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica. Para Desarrollo Infantil en Medio Familiar: se calculará multiplicando el costo cupo de fase preparatoria, por 0.5, por el número de cupos contratados, más el costo cupo mes de talento humano por 0.75 por el número de cupos contratados, más los costos de la canasta diferentes a talento humano por la fracción de servicio del mes de febrero de acuerdo con la fecha de inicio de la atención por el número de cupos contratados, más el costo cupo mes de atención por un (1) mes por el total de cupos contratados. PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados. PARÁGRAFO TERCERO. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN suministrados en los términos indicados en el presente contrato. PARÁGRAFO CUARTO. La EAS aportará para la ejecución del contrato la contrapartida o valores técnicos agregados asumidos en el marco del Banco Nacional de Oferentes (cuando haya lugar) y avaladas en el primer comité técnico operativo del contrato. PARÁGRAFO QUINTO. Las solicitudes de desembolso previstas en la presente cláusula deberán ser presentadas por la EAS, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes correspondiente al desembolso, a excepción del primero, acompañados con los respectivos soportes. PARÁGRAFO SEXTO. La entrega de aportes a que se refiere la presente cláusula se encuentra sujetos a: i) el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones por parte del contratista, sin perjuicio de lo pactado en el parágrafo del numeral 1 de la cláusula segunda, ii) la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, iii) la certificación del Supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales que apliquen para la fecha de este. iv) la disponibilidad del respectivo PAC por cada una de las fuentes de financiación (recursos CREE y propios), v) la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO SÉPTIMO. De las solicitudes de desembolsos presentadas por las EAS, el supervisor podrá realizar el descuento conforme a lo dispuesto en el Anexo para el proceso de revisión y legalización de cuentas en los contratos de aporte, el cual hace parte del Manual Operativo de la Modalidad. PARÁGRAFO OCTAVO: El trámite del último pago estará sujeto al cumplimiento de las directrices impartidas por el ICBF, en especial a la presentación de 1) un informe de actividades del periodo anterior. 2) un informe de supervisión del periodo anterior de los contratos derivados, si hubiera lugar a ellos, 3) Certificación y soportes donde se acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones derivadas del Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, salvo que el ICBF disponga procedimiento contrario, en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018. 7. PARÁGRAFO NOVENO. Una vez vencido el plazo de ejecución del contrato y con el fin de proceder a su liquidación en el término previsto para ello, la EAS deberá entregar al ICBF los siguientes documentos: i) Los informes técnicos y administrativos consolidados que reflejen la ejecución total del contrato. ii) El informe financiero del último mes de ejecución del contrato y el consolidado de toda la ejecución del contrato, que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF, con el fin de determinar los saldos a favor de las partes. iii) Copia del extracto bancario de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF para el presente contrato, que incluya los dos últimos meses de ejecución del contrato. iv) Planillas de pago al talento humano, acompañadas del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, correspondientes al último mes de ejecución, v) certificado de cobertura que refleje el número de niños, niñas y madres gestantes atendidas durante el último mes de ejecución, junto con la copia de RAM de dicho mes. vi) Reporte generado por el Sistema de Información de la desvinculación de los usuarios, talento humano y UDS del contrato finalizado. vii) entrega de documentos y soportes de gestión de la vigencia del contrato, que defina el supervisor del contrato viii) En caso de que la EAS no continúe con la operación del servicio contratado o de algunas UDS, hará entrega de manera inventariada las carpetas con la documentación de los niños y niñas que deben permanecer disponibles en las UDS para su custodia y almacenamiento a la EAS que le informe el ICBF. PARÁGRAFO DÉCIMO: En todo caso y no obstante a la forma de pago prevista, los pagos están sujetos a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). PARÁGRAFO DÉCIMO PRIMERO: Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago o desembolso supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y de las

entendido que la forma de pago o desembolso supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y de las evidencias del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas. PARÁGRAFO DÉCIMO SEGUNDO: Los desembolsos correspondientes serán consignados por el ICBF al CONTRATISTA en la cuenta de la entidad financiera que para tal efecto establezca el contratista y que se encuentre registrada y habilitada en el SIIF. PARÁGRAFO DÉCIMO TERCERO. - RETENCIONES: El ICBF descontara sobre cada pago, los impuestos, tasas, contribuciones, a que hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad vigente. El CONTRATISTA autoriza al ICBF a realizar los descuentos y retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
1	23/02/2020	$ 198.951.575	FV-4216
2	13/04/2020	$ 205.153.400	FV-4221
3	12/06/2020	$ 205.153.400	FV-4229
4	14/08/2020	$ 205.153.400	FV-4234
5	15/10/2020	$ 157.687.448	FEV-5
6	9/12/2020	$ 118.315.700	FEV-8

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 198.951.575	$ 198.951.575	$ 0	**Fecha** 27/02/2020 **Orden de Pago** 35838720	Sin observación
2	$ 205.153.400	$ 205.153.400	$ 0	**Fecha** 16/04/2020 **Orden de Pago** 90791120	Sin observación

3	$ 205.117.400	$ 205.117.400	$ 0	**Fecha** 18/06/2020 **Orden de Pago** 152884220	Sin observación
4	$ 205.117.400	$ 205.117.400	$ 0	**Fecha** 21/08/2020 **Orden de Pago** 221772420	Sin observación
5	$ 157.687.448	$ 157.687.448	$ 0	**Fecha** 22/10/2020 **Orden de Pago** 288407520	Sin observación
6	$47.429.952 $70.885.748	$47.429.952 $70.885.748	$ 0	**Fecha** 14/12/2020 **Orden de Pago** 358659920 358660020	Sin observación
TOTALES	**$ 1.090.342.923**	**$ 1.090.342.923**	**$ 0**		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha	Valor	Concepto
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante	Concepto reintegro
25 de enero de 2021	$ 2.464.121	Consigancion Banco Agrario según operación No 83903797	Saldo de inejecución

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$1.019.421.175
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$0
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$50.971.059
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$0
	Total	**$1.070.392.234**
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$70.885.748
	Adición aporte CONTRATISTA	$3.544.287
	Total	**$74.430.035**
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$0
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$0
	Total	**$0**
Valor	Aporte dinero por EL ICBF	$1.090.306.923

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento es considerada como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Valor total del convenio o contrato	Aporte en especie por EL ICBF	$0
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$54.515.346
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$0
	Total	**$1.144.822.269**
Valor total pagado por el ICBF		$1.090.342.923
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$1.087.878.802
Recursos reintegrados al ICBF		$2.464.121
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$99.720
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$54.515.346
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$0
Saldo Pendiente por Pagar		$0
Saldo pendiente por liberar **		$0

** Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....*

Fecha estado de cuenta 21 de enero de 2021

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	SEGUROS DEL ESTADO	51-44-101014573	17/02/2020	30/05/2021
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales			17/02/2020	30/11/2023
Calidad de servicio			17/02/2020	30/05/2021
Responsabilidad Civil Extracontracual	SEGUROS DEL ESTADO	51-44-101005514	17/02/2020	7/12/2020

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	SEGUROS DEL ESTADO	51-44-101014573	17/02/2020	17/07/2021
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales			17/02/2020	17/01/2024
Calidad de servicio			17/02/2020	17/07/2021
Responsabilidad Civil Extracontracual	SEGUROS DEL ESTADO	51-44-101005514	17/02/2020	31/12/2020

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)					

Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (II)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (Iii)	Observaciones (iv)
7.5 Obligaciones relacionadas con el Sistema Integrado de Gestión: La EAS deberá cumplir de acuerdo con el respectivo manual operativo las siguientes obligaciones:			
7.5.1 Eje de calidad.			
7.5.1.1 Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Durante la vigencia la EAS conto con el talento humano requerido para la prestacion del servicio, según el manual operativo, evidencias en los informes tecnicos de los periodos Febrero - marzo, Abril - Mayo, Junio - Julio, Agosto - Septiembre, Octubre - Noviembre y Diciembre/2020, radicados 20203200300012182, del 6/04/2020; 20203200300012182, del 4/06/2020; 20203200300019702, del 6/08/2020; 20203200300024292 del 6/10/2020; 20203200300030592 del 7/12/2020; Diciembre/2020, radicado 2021320000000282 del 8/01/2021.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.

7.5.1.2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	Durante la vigencia la EAS proyecto Plan de formacion al talento humano, realizando capacitacion en los siguietes temas: Induction, Mision, vision y objetivos del Icbf, Acta del 24/02/2020. Socializacion herramientas digitales, Acta del 5/03/2020, Capacitacion Ficha de caracterizacion, Acta del 25/02/2020, Sencibilizacion humanismo Acta del 24/02/2020; primer respondiente, Acta del 4/03/2020; enfoque diferencial Acta 3/03/2020, socializacion ley 1804, Acta 26/02/2020; lineamientos tecnicos, Acta 2/03/2020; plan de gestion Acta del 5/03/2020; referentes Educacion inicial Acta 26/02/2020; registro de novedades Acta 6/03/2020; primeros auxilios, 15/05/2020, pautas e crianza 22/05/2020, prevencion del abuso y maltrato 17/04/2020, formato acompañamiento de llamadas 4/05/2020, capacitacion SIGE 24/04/2020, primeros auxilios psicologicos, 4/05/2020, pautas de crianza y estilos de vida 22/04/2020; socializacion mis manos te eseñan 30/04/2020; quehacer pedagogico, socializacion formato acompañamieto telefonico, ETA, almacenamiento de a alimentos, reflexion pedagogica, atencion integral por ciclos de vida, prevencion de enferrmedades infecciosas, lactancia materna, esquema de	

		vacunacion, AAVN, Bienestar social, actas del 4,12,16,17, 19 y 30 de Junio/2020 y del 8, 10,11, 15 y 17 de Julio/2020; AAVN acta 6/08/2020, socializacion directorio de institucionales acta 18/08/2020, socializacio memorando 120883 examenes de laboratorio, acta 1/09/2020, socializacion memorando 104233 cuidados frente al covit, acta 20/08/2020, socializacion resolucion 4414 de julio/2020, acta 3/08/2020, orientaciones para la atencion durante los meses septiembre, octubre, noviembre y Diciembre/2020, acta 5/08/2020; Enfermedades prevalentes AEIPI, acta del 10 y y 17 de Diciembre/2020, servicio y atencion al cliente, durante el mes de Diciembre/2020, paternidad protectora, acta del 10 de Diciembre/2020, proceso de embalaje RPP, acta del 15 de Diciembre/2020; Enfermedades prevalentes AEIPI, acta del 10 y y 17 de Diciembre/2020.	
7.5.1.3. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	SI	En el transcurso de la vigencia se aplico encuesta de percepcion del servicio a los veneficiarios; los resultados se socializaron a los padres de familia mediante acta del 29 de Diciembre/2020.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7.5.1.4 Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que de muestren la mejora en la prestación de servicio.	SI	Durante la vigencia se implementaron acciones de mejoras, correctivas y preventivas ante las nesecidades identificadas en las unidades de servicio tales como: zonas verdes en las unidades de servicio; Resgistro fotografico de las acciones de mejora realizada en las unidades de servicio, reflexión semanal frente a las labores pedagógicas para mejorar la atención a las familias a través del acompañamiento telefónico, rgistro fotografico del antes y despues, en los informes tecnicos radicados 20203200300012182, del 6/04/2020; 20203200300012182, del 4/06/2020; 20203200300019702, del 6/08/2020; 20203200300024292 del 6/10/2020; 20203200300030592 del 7/12/2020; Diciembre/2020, radicado 2021320000000282 del 8/01/2021.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.5.1.5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Durante la vigencia se realizo el procedimiento y tratamiento a las PQR, que se generaron en la prestacion del servicio, segun las actas Socializacion del PQR virtual 2 y 6 de Abril/2020, Apertura del buzon virtual 7 y 26/05/2020, apertura del buzon virtual, según actas del 26 de Junio y 21 de Julio/2020, apertura del buzon virtual, actas del 4 y 30/09//2020, apertura del buzon virtual, Acta del 21 de Diciembre/2020, Acta del 21 de Diciembre/2020,	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.

LOS DATOS PROPORCIONADOS ESTÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7.5.1.6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	SI	La EAS conto con los equipos de medicion debidamente certificados por la autoridad competente, evidencia en el Informe Tecnico radicado 202032003000024292 del 6/10/2020.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.5.2 Eje de seguridad de la información			
7.5.2.1 Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	La EAS conto con los procedimientos para precervar y dar seguridad a la informacion que se genero durante la prestacion del servicio.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.5.2.2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	La EAS sucribio con el Icbf, compromiso de cofidencialidad de la informacion que se genere en la prestacion del servicio; con el talento humano que presta sus servicios, se incluyo una clausula de confidencialidad de la informacion, evidencia en los contratos de prestacion de servicios, en el expediente.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7.5.2.3. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI	Durante la vigencia, no se presento incidentes relacionados con la cofidencialidad de la informacion que se genero en la ejecucion del contrato.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.5.2.4. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	La EAS presento plan de atencion para la emergencia sanitaria, según las orientaciones del Icbf.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.5.3 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo			
7.5.3.1 Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	La EAS cumplio con las normas de seguridad y salud en el trabajo para el talento humano que presto sus servicios en el programa de primera infancia.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.5.3.2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	La EAS identifico y valoro los riesgos en el marco se seguridad y salud en el trabajo, para el talento humano que presto sus servicios al programa de primera infancia.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.

7.5.3.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Durante la vigencia la EAS proyecto Plan de formacion al talento humano, realizando capacitacion en los siguietes temas: Inducion, Mision, vision y objetivos del Icbf, Acta del 24/02/2020. Socializacion herramientas digitales, Acta del 5/03/2020, Capacitacion Ficha de caracterizacion, Acta del 25/02/2020, Sencibilizacion humanismo Acta del 24/02/2020; primer respondiente, Acta del 4/03/2020; enfoque diferencial Acta 3/03/2020, socializacion ley 1804, Acta 26/02/2020; lineamientos tecnicos, Acta 2/03/2020; plan de gestion Acta del 5/03/2020; referentes Educacion inicial Acta 26/02/2020; registro de novedades Acta 6/03/2020; primeros auxilios, 15/05/2020, pautas e crianza 22/05/2020, prevencion del abuso y maltrato 17/04/2020, formato acompañamiento de llamadas 4/05/2020, capacitacion SIGE 24/04/2020, primeros auxilios psicologicos, 4/05/2020, pautas de crianza y estilos de vida 22/04/2020; socializacion mis manos te eseñan 30/04/2020; quehacer pedagogico, socializacion formato acompañamieto telefonico, ETA, almacenamiento de a alimentos, reflexion pedagogica, atencion integral por ciclos de vida, prevencion de enferrmedades infecciosas, lactancia materna, esquema de	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Copia no controlada. Impreso de este documento es considerado como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS RECOPILADOS SON CLASIFICADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

		vacunacion, AAVN, Bienestar social, actas del 4,12,16,17, 19 y 30 de Junio/2020 y del 8, 10,11, 15 y 17 de Julio/2020; AAVN acta 6/08/2020, socializacion directorio de institucionales acta 18/08/2020, socializacio memorando 120883 examenes de laboratorio, acta 1/09/2020, socializacion memorando 104233 cuidados frente al covit, acta 20/08/2020, socializacion resolucion 4414 de julio/2020, acta 3/08/2020, orientaciones para la atencion durante los meses septiembre, octubre, noviembre y Diciembre/2020, acta 5/08/2020; Enfermedades prevalentes AEIPI, acta del 10 y y 17 de Diciembre/2020, servicio y atencion al cliente, durante el mes de Diciembre/2020, paternidad protectora, acta del 10 de Diciembre/2020, proceso de embalaje RPP, acta del 15 de Diciembre/2020; Enfermedades prevalentes AEIPI, acta del 10 y y 17 de Diciembre/2020, servicio y atencion al cliente, durante el mes de Diciembre/2020, paternidad protectora, acta del 10 de Diciembre/2020, proceso de embalaje RPP, acta del 15 de Diciembre/2020; evidencias en los informes tecnicos.	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Este documento es una copia controlada del SGPM No CONTROLADA

LOS DATOS PERSONALES SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7.5.3.4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	La EAS suministro al talento humano los elementos de proteccion personal para la prestacion del servicio, evidencia planillas de entrega y registro fotografico, en los informes tecnicos radicados 20203200300012182, del 6/04/2020; 20203200300012182, del 4/06/2020; 20203200300019702, del 6/08/2020; 20203200300024292 del 6/10/2020; 20203200300030592 del 7/12/2020; Diciembre/2020, radicado 2021320000000282 del 8/01/2021.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.5.3.5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	Para el inicio de la vigencia y la prestacion del servicio, se realizo valoracion medica ocupacional a todo el talento humano, evidencia en el informe tecnico de Febrero - marzo, radicado 20203200300012182, del 6/04/2020.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.5.3.6. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	La EAS diseño plan de atencion para la prestacion del servicio en tiempos de pandemia, según las orientaciones del Icbf, evidencia enlos informes tecnicos radicados 20203200300012182, del 6/04/2020; 20203200300012182, del 4/06/2020; 20203200300019702, del 6/08/2020; 20203200300024292 del	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.

		6/10/2020; 20203200300030592 del 7/12/2020; Diciembre/2020, radicado 2021320000000282 del 8/01/2021.	
7.5.4 Eje ambiental.			
7.5.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	La EAS adopto las medidas necesarias para el ahorro en el consumo de energia, agua y manejo de reciduos solidos, según politica ambiental, evidencia en los informes tecnicos, radicados 20203200300012182, del 6/04/2020; 20203200300012182, del 4/06/2020; 20203200300019702, del 6/08/2020; 20203200300024292 del 6/10/2020; 20203200300030592 del 7/12/2020; Diciembre/2020, radicado 2021320000000282 del 8/01/2021.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.5.4.2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	SI	La EAS gestiono los permisos ambientales para las unidades de servicio donde presta el servicio de primera infancia, ante la autoridad competente, evidencia en el expediente.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento es considerada COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

7.5.4.3. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	La EAS aplica las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos quimicos que utiliza para la prestacion del servicio, evidencia registro fotografico y planillas de control, en los informes tecnicos radicados 202032003000012182, del 6/04/2020; 202032003000012182, del 4/06/2020; 202032003000019702, del 6/08/2020; 202032003000024292 del 6/10/2020; 202032003000030592 del 7/12/2020; Diciembre/2020, radicado 2021320000000282 del 8/01/2021.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.5.4.4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	La EAS adopta las medidas necesarias para el adecuado manejo y disposicion final de residuos peligrosos, evidencia planillas de control y resgistro fotografico en los informes tecnicos radicados 202032003000012182, del 6/04/2020; 202032003000012182, del 4/06/2020; 202032003000019702, del 6/08/2020; 202032003000024292 del 6/10/2020; 202032003000030592 del 7/12/2020; Diciembre/2020, radicado 2021320000000282 del 8/01/2021.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.

7..5.4.5. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	SI	La EA desrrollo plan de limpieza y desingfeccion, manejo de desiduos y control de plagas, en las unidades donde presto el sevicio, evidencias planillas de control y registro fotografico en los informes tecnicos 20203200300012182, del 6/04/2020; 20203200300012182, del 4/06/2020; 20203200300019702, del 6/08/2020; 20203200300024292 del 6/10/2020; 20203200300030592 del 7/12/2020; Diciembre/2020, radicado 2021320000000282 del 8/01/2021.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
7.2. Obligaciones generales de la Entidad Administradora del Servicio.			

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y LA LEY 1581 DE 2012.

7.2.1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, reglamentos, lineamientos, manuales operativos de la Modalidad de los servicios contratados, guías y demás documentos y orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF y dispuestos en la página web de la entidad, y que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones, o que se expidan con posteridad relacionadas con la ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	SI	La EAS cumplio con las obligaciones contractuales aquiridas para la prestacion del servicio de primera infancia, durante la viegencia 2020, evidencias en los informes tecnicos de Febrero - marzo, Abril - mayo, Junio- Julio, Agosto - septiembre, Octubre-noviembre y Diciembre/2020, radicados 20203200300012182, del 6/04/2020; 20203200300012182, del 4/06/2020; 20203200300019702, del 6/08/2020; 20203200300024292 del 6/10/2020; 20203200300030592 del 7/12/2020; Diciembre/2020, radicado 2021320000000282 del 8/01/2021.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.2.2 Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y demás normatividad que le aplique.	SI	La EAS suministro al Icbf, la informacion tecnica, administrativa, juridica y financiera que se genero en la ejecucion del contrato de aportes para la atencion en los programas de primera infancia durante la vigencia, evidencias en los informes tecnicos de Febrero - marzo, Abril - mayo, Junio- Julio, Agosto - septiembre, Octubre-noviembre y Diciembre/2020, radicados 20203200300012182, del 6/04/2020; 20203200300012182. del	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

		4/06/2020; 20203200300019702, del 6/08/2020; 20203200300024292 del 6/10/2020; 20203200300030592 del 7/12/2020; Diciembre/2020, radicado 2021320000000282 del 8/01/2021.	
7.2.3 Solicitar por escrito al Supervisor del Contrato la autorización para el ingreso al lugar donde se brinda el servicio, de periodistas, capacitadores, investigadores y demás personas ajenas a la prestación directa del servicio, según orientaciones del ICBF.	SI	Por las caracteristicas de atencion en pandemia, no se presentaron solicitudes de ingreso a las instalaciones donde se presta el servicio, según certificiones expedidas por la EAS, evidencias en los informes tecnicos radicados 20203200300012182, del 6/04/2020; 20203200300012182, del 4/06/2020; 20203200300019702, del 6/08/2020; 20203200300024292 del 6/10/2020; 20203200300030592 del 7/12/2020; Diciembre/2020, radicado 2021320000000282 del 8/01/2021.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.

7.2.4 Abstenerse de realizar o permitir que se realicen actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades similares en las UDS donde se brinda la atención.	SI	La EAS se adstine de realizar procelitismo politico dentro de las instalaciones,según certificacion expedida por la RL o coordinadora del programa, evidencias en los informes tecnicos radicados 20203200300012182, del 6/04/2020; 20203200300012182, del 4/06/2020; 20203200300019702, del 6/08/2020; 20203200300024292 del 6/10/2020; 20203200300030592 del 7/12/2020; Diciembre/2020, radicado 2021320000000282 del 8/01/2021.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.2.5 Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	SI	La EAS permitio el ejercicio de supervicion y seguimiento al servicio durante la vigencia, evidencias actas de visitas, en los informes tecnicos radicados 20203200300012182, del 6/04/2020; 20203200300012182, del 4/06/2020; 20203200300019702, del 6/08/2020; 20203200300024292 del 6/10/2020; 20203200300030592 del 7/12/2020; Diciembre/2020, radicado 2021320000000282 del 8/01/2021.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.

7.2.6 Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, conforme a las instrucciones, guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos.	SI	La EAS permitio que el talento humano desarrollara procesos de cualificacion, en temas de interes para el fortalecimiento en la prestacion del servicio, evidencias actas de formacion, en los informes tecnicos radicados 20203200300012182, del 6/04/2020; 20203200300012182, del 4/06/2020; 20203200300019702, del 6/08/2020; 20203200300024292 del 6/10/2020; 20203200300030592 del 7/12/2020; Diciembre/2020, radicado 2021320000000282 del 8/01/2021.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.2.7 La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación asociada a la ejecución del contrato.	SI	Direccion de las unidades de servicio: CDI Santo Domingo, Calle 11 No.11-00 Barrio Santander, Mi Granjita, Calle 14 No. 31-05, Barrio Panorama y Semillitas de Amor, en el Centro Poblado de Puerto Jordan.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.2.8 La EAS deberá presentar en el primer comité operativo, su plan de acción que permita desarrollar la política de seguridad alimentaria y nutricional frente a la atención de los beneficiarios objeto del presente contrato, indicando los ámbitos de intervención definidos en ella.	SI	Plan de Accion Politica Alimentaria, presentada en comité Tecnico Operativo del 20/02/2020.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

7.2.9 Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá presentar en el primer comité operativo, el plan de sensibilización dirigido al Talento Humano que presta la atención y a los Padres o Cuidadores de los beneficiarios objeto del presente contrato, sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan su sano desarrollo.	SI	La EAS presento plan de sencibilizacion al talento humano, para prevenir violencia y maltrato infantil, el cual se desarrollo a lo largo de la vigencia, evidencias en los informes tecnicos radicados 20203200300012182, del 6/04/2020; 20203200300012182, del 4/06/2020; 20203200300019702, del 6/08/2020; 20203200300024292 del 6/10/2020; 20203200300030592 del 7/12/2020; Diciembre/2020, radicado 2021320000000282 del 8/01/2021.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.2.10 Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	SI	Durante la vigencia no se recibieron requerimientos por parte de los organismos de contro	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.2.11 Informar al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	SI	Durnate la vigencia se presenta la emergencia por covit-19, el cual se informo a las autoridades y se adoptan las medidas para garantizar la prestacion del servicio, según orientaciones del Icbf.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.

7.2.12 Informar al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas y niños, garantizando la activación de las rutas de actuación en articulación con las entidades competentes.	SI	Se informa a las autoridades y supervisora del contrato la situacion de emergencia por covit-19, que afecto la prestacion del servico de manera presencial a los usuarios y se adoptaron otras medidas.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.2.13 Garantizar que en las Unidades de Servicio - UDS donde se atiendan usuarios de comunidades étnicas, se preste el servicio acorde a los contextos territoriales, sociales y culturales, usos y costumbres, de los usuarios en cumplimiento de la Resoluciones 2000 de 2014 y 1264 de 2017 del ICBF o la que haga sus veces.	SI	La EAS presta sus servicio a los usuarios teniendo encuenta la poblacion focalizada y con caracteristicas particulares para la adaptacion al servicio.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.2.14 Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes.	SI	Se realiza coordinacion con la policia nacional para el desplazamiento de los padres usuarios a reclamar el RPP, oficios del 30/04/ y 27/05/2020, coldeportes, comisaria de familia, secretaria de educacion, secretaria PYP y Hospital San Antonio de Tame; oficios del 8,9, 13,14, 15,21 de Julio/2020 y 25 y 30 de Junio/2020, secretaria de educacion para el transito armonico, con el IOF, Comparta, Bueva, EPS, PAI, oficios 10/09/2020, 15/09/2020, 3/09/2020, 28/08/2020, 24/09/2020 y 27/08/2020, entrega de RPP 15/12/2020, hospital san Antonio, solicitud higiene oral y vacunacion para los usuarios 15/12/2020, entrega de RPP 15/12/2020, hospital san Antonio, solicitud higiene oral y vacunacion para los usuarios 15/12/2020, evidencias en los informes tecnicos radicados 20203200300012182, del 6/04/2020; 20203200300012182, del 4/06/2020;	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.

LOS DATOS PERSONALES SOLICITADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

		4/06/2020; 202032003000019702, del 6/08/2020; 202032003000024292 del 6/10/2020; 202032003000030592 del 7/12/2020; Diciembre/2020, radicado 2021320000000282 del 8/01/2021.	
7.2.15 Reportar al supervisor del contrato y anexar los soportes establecidos en el Manual Operativo, al presentarse el fallecimiento o accidente de un usuario del servicio.	SI	Durabte la vigencia no se presento fallecimiento o incidentes relacionados con usuarios del servicio.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.2.16 Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI	La EAS cumplio con las normas de seguridad y salud, pension y reiesgos laborales para el talento humano que presto sus servicios en el programa de primera infancia.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.2.17 Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	SI	La EAS pago oportunament a los proveedores de servicios durante la vigencia 2020, según actas de legalizacion de cuentas, incluidos en los informes tecnicos radicados 202032003000012182, del 6/04/2020; 202032003000012182, del 4/06/2020; 202032003000019702, del 6/08/2020; 202032003000024292 del 6/10/2020; 202032003000030592 del 7/12/2020; Diciembre/2020, radicado 2021320000000282 del 8/01/2021.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.

7.2.18 Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad del servicio a través del Plan Operativo de Atención Integral - POAI o Plan de Trabajo según corresponda, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio - UDS- y Entidades Administradoras del Servicio - EAS- según lo señalado en el Manual Operativo.	SI	La EAS presenta propuesta para la construccion del POAI, el cua se adapto según las necesidades y la enmergencia sanitaria del covit-19, según orientaciones del Icbf, evidencias en los informes tecnicos radicados 20203200300012182, del 6/04/2020; 20203200300012182, del 4/06/2020; 20203200300019702, del 6/08/2020; 20203200300024292 del 6/10/2020; 20203200300030592 del 7/12/2020; Diciembre/2020, radicado 2021320000000282 del 8/01/2021.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.2.19 Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guia de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato,	SI	La EAS realizo socializacion del sercio a los usuarios al incio y al final de la vigencia, en el que se dio a conocer todos los componentes que hacen parte del contrato, evidencias en el informe tecnico de Febrero - Marzo y Septimebre - Octubre/2020.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.

7.2.20 Aportar las contrapartidas ofrecidas y llevar a cabo la totalidad de las actividades ofertadas como valores técnicos agregados del servicio de conformidad con la manifestación de interés presentada por la EAS en el marco de la Invitación Pública IP-003-2019 y la respuesta a la invitación realizada por la Dirección Regional para la prestación de los servicios objeto del presente contrato de aporte, para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor técnico ofertado y su cuantificación individual.	SI	La EAS presento presupuesto de contrapartida, revisada y aprobada en el comité del 20/02/2020, legalizada mensualmente, según actas de legalizacion de cuentas incluidas en los informes tecnicos radicados 20203200300012182, del 6/04/2020; 20203200300012182, del 4/06/2020; 20203200300019702, del 6/08/2020; 20203200300024292 del 6/10/2020; 20203200300030592 del 7/12/2020; Diciembre/2020, radicado 2021320000000282 del 8/01/2021.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.2.21 Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado	SI	La EAS dio cumplimiento a las obligaciones, manuales y lineamientos para la prestacion del servicio de los programas de primera infancia, evidencia en los informes tecnicos radicados 20203200300012182, del 6/04/2020; 20203200300012182, del 4/06/2020; 20203200300019702, del 6/08/2020; 20203200300024292 del 6/10/2020; 20203200300030592 del 7/12/2020; Diciembre/2020, radicado 2021320000000282 del 8/01/2021.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
7.3. Obligaciones especificas de la Entidad Administradora del Servicio.			

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7.3.1. Obligaciones durante la fase de concertación. La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	SI	La EAS inicia el proceso de busqueda activa a los usuarios según las listas entregadas por parte del ICBF, recibidas en el Comité Tecnico Operativo del 20/02/2020, y durante la vigencia acata el procedimiento de focalizacion para la vinculacion de los usuarios al programa.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.3.2. Obligaciones durante la fase preparatoria. La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	SI	La EAS inicia el proceso de busqueda activa a los usuarios según las listas entregadas por parte del ICBF, recibidas en el Comité Tecnico Operativo del 20/02/2020.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.4 Obligaciones durante la fase de implementación del contrato.			
7.4.1 Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios			
7.4.1.1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños en 300 cupos, en los servicios (escoger según aplique), a partir de la fecha definida por el ICBF, en las UDS correspondientes al Centro Zonal Tame, de la Regional Arauca, garantizando 210 días de atención por año calendario o proporcional por fracción de año contratado.	SI	La EAS presto el servicio de atencion integral a la poblacion asignada mediante el presente contrato, con las particularidades de la emergencia por covit-19, según las orientaciones del Icbf, evidencias en los informes tecnicos radicados 20203200300012182, del 6/04/2020; 20203200300012182, del 4/06/2020; 20203200300019702, del 6/08/2020; 20203200300024292 del	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.

LOS DATOS PERSONALIZADOS PODRÁN TRATARSE DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

		6/10/2020; 20203200300030592 del 7/12/2020; Diciembre/2020, radicado 2021320000000282 del 8/01/2021.	
7.4.1.2. Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro: SERVICIO / UDS / CUPOS / MUNICIPIO CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SIN ARRIENDO / 2 / 200 / Tame CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CON ARRIENDO / 1 / 100 Total / 3 / 300	SI	La EAS inicia el proceso de busqueda activa a los usuarios según las listas entregadas por parte del ICBF, recibidas en el Comité Tecnico Operativo del 20/02/2020, y durante la vigencia acata el procedimiento de focalizacion para la vinculacion de los usuarios al programa, evidencias en los informes tecnicos radicados 20203200300012182, del 6/04/2020; 20203200300012182, del 4/06/2020; 20203200300019702, del 6/08/2020; 20203200300024292 del 6/10/2020; 20203200300030592 del 7/12/2020; Diciembre/2020, radicado 2021320000000282 del 8/01/2021.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.4.1.3 Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios.	SI	En reunion de socializacion del servicio, se le informo a los usuarios sobre la gratuidad del servicio, Acta del 24/04/2020, Actas del 20 y 24 de Julio /2020, acta del 10/09/2020, Acta del 19/11/2020; Acta del 14/12/2020; evidencias en los informes tecnicos.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7.4.1.4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.	SI	En reunion de socializacion del servicio, se le informo a los usuarios sobre la gratuidad y la permanencia en el servicio, Acta del 24/04/2020, Actas del 20 y 24 de Julio /2020, acta del 10/09/2020, Acta del 19/11/2020; Acta del 14/12/2020; evidencias en los informes tecnicos.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.4.1.5. Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial la prestación del servicio, de acuerdo con las orientaciones dadas en el Manual Operativo de la Modalidad para la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención.	SI	Se realiza coordinacion con la policia nacional para el desplazamiento de los padres usuarios a reclamar el RPP, oficios del 30/04/ y 27/05/2020, coldeportes, comisaria de familia, secretaria de educacion, secretaria PYP y Hospital San Antonio de Tame; oficios del 8,9, 13,14, 15,21 de Julio/2020 y 25 y 30 de Junio/2020, secretaria de educacion para el transito armonico, con el ICOF, Comparta, Bueva EPS, PAI, oficios 10/09/2020, 15/09/2020, 3/09/2020, 28/08/2020, 24/09/2020 y 27/08/2020, entrega de RPP 15/12/2020, hospital san Antonio, solicitud higiene oral y vacunacion para los usuarios 15/12/2020, entrega de RPP 15/12/2020, hospital san Antonio, solicitud higiene oral y vacunacion para los usuarios 15/12/2020, evidencias en los informes tecnicos radicados 202032003000012182, del 6/04/2020; 202032003000012182, del 4/06/2020;	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

		4/06/2020; 20203200300019702, del 6/08/2020; 20203200300024292 del 6/10/2020; 20203200300030592 del 7/12/2020; Diciembre/2020, radicado 2021320000000282 del 8/01/2021.	
7.4.1.6. Ejecutar acciones en el marco del Plan Operativo de Atención Integral y/o Plan de Trabajo según corresponda encaminadas a fortalecer la calidad de la atención y conforme a la ruta integral de atenciones de cada territorio.	SI	La EAS presenta propuesta para la construccion del POAI, el cua se adapto según las necesidades y la enmergencia sanitaria del covit-19, según orientaciones del Icbf, evidencias en los informes tecnicos radicados 20203200300012182, del 6/04/2020; 20203200300012182, del 4/06/2020; 20203200300019702, del 6/08/2020; 20203200300024292 del 6/10/2020; 20203200300030592 del 7/12/2020; Diciembre/2020, radicado 2021320000000282 del 8/01/2021.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.4.2 Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes: Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas	SI	La EAS dio cumplimiento a las obligaciones de calidad establecidas en el manual operativo, evidencias en los informes tecnicos radicados 20203200300012182, del 6/04/2020; 20203200300012182, del 4/06/2020; 20203200300019702, del 6/08/2020; 20203200300024292 del 6/10/2020; 20203200300030592 del 7/12/2020; Diciembre/2020, radicado 2021320000000282 del 8/01/2021.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.4.3 Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición:			

7.4.3.1 Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas en dicho manual.	SI	La EAS dio cumplimiento a las obligaciones de calidad establecidas en el manual operativo, evidencias en los informes tecnicos radicados 202032003000012182, del 6/04/2020; 202032003000012182, del 4/06/2020; 202032003000019702, del 6/08/2020; 202032003000024292 del 6/10/2020; 202032003000030592 del 7/12/2020; Diciembre/2020, radicado 2021320000000282 del 8/01/2021.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.4.3.2. Implementar las acciones de articulación para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con la Resolución 5406 de 2015 y los documentos que la modifique, actualice o sustituya, además de realizar el seguimiento a los casos de malnutrición conforme las orientaciones del Manual Operativo de la Modalidad.	SI	Se realiza coordinacion con la policia nacional para el desplazamiento de los padres usuarios a reclamar el RPP, oficios del 30/04/ y 27/05/2020, coldeportes, comisaria de familia, secretaria de educacion, secretaria PYP y Hospital San Antonio de Tame; oficios del 8,9, 13,14, 15,21 de Julio/2020 y 25 y 30 de Junio/2020, secretaria de educacion para el transito armonico, con el IOF, Comparta, Bueva EPS, PAI, oficios 10/09/2020, 15/09/2020, 3/09/2020, 28/08/2020, 24/09/2020 y 27/08/2020, entrega de RPP 15/12/2020, hospital san Antonio, solicitud higiene oral y vacunacion para los usuarios 15/12/2020, entrega de RPP 15/12/2020, hospital san Antonio, solicitud higiene oral y vacunacion para los usuarios 15/12/2020, evidencias en los informes tecnicos radicados 202032003000012182, del 6/04/2020; 202032003000012182, del 4/06/2020;	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual. Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y LA LEY 1581 DE 2012

		4/06/2020; 202032003000019702, del 6/08/2020; 202032003000024292 del 6/10/2020; 202032003000030592 del 7/12/2020; Diciembre/2020, radicado 2021320000000282 del 8/01/2021.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.4.3.3. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura -BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.	SI	La EAS adopta las medidas necesarias para el adecuado manejo y disposicion final de residuos peligrosos, evidencia planillas de control y resgistro fotografico en los informes tecnicos radicados 202032003000012182, del 6/04/2020; 202032003000012182, del 4/06/2020; 202032003000019702, del 6/08/2020; 202032003000024292 del 6/10/2020; 202032003000030592 del 7/12/2020; Diciembre/2020, radicado 2021320000000282 del 8/01/2021.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual. Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.4.3.4. Diligenciar y enviar mensualmente el formato de "Reporte de presuntos hechos de violencia sexual, lesiones y/o fallecimientos de usuarios", al Supervisor del contrato.	SI	La EAS hace los reportes con la periodicidad que establece el manual, de presuntos hehcos de violencia sexual y fallecimiento de usuarios, sin que se hallan presentado novedad durante la vigencia, relacionada con este compromiso.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7.4.3.5. Notificar al supervisor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	SI	El listado de proveedores de alimentos fue presentado en el Comité Tecnico Operativo del 20/02/2020, con el cual se presto el servicio durante toda la vigencia 20203200300012182, del 6/04/2020; 20203200300012182, del 4/06/2020; 20203200300019702, del 6/08/2020; 20203200300024292 del 6/10/2020; 20203200300030592 del 7/12/2020; Diciembre/2020, radicado 2021320000000282 del 8/01/2021.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.4.3.6. Garantizar la entrega de las raciones alimentarias preparadas, para preparar y refrigerios según aplique, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo de menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura, la normatividad sanitaria y de rotulado nutricional vigentes; dejar registro documental y fotográfico de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS.	SI	La EAS entregara las raciones, de acuerdo al ciclo de menu, presentado y aprobado en el Comité Tecnico Operativo del 20/02/2020, ajustada a la necesidad y particularidad por pandemia de covit-19, durante la vigencia, evidencia en las planillas de entrega de RPP, en los informes tecnicos radicados 20203200300012182, del 6/04/2020; 20203200300012182, del 4/06/2020; 20203200300019702, del 6/08/2020; 20203200300024292 del 6/10/2020; 20203200300030592 del 7/12/2020; Diciembre/2020, radicado 2021320000000282 del 8/01/2021.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.

7.4.3.7. "Implementar el ciclo de menús de conformidad con la minuta patrón vigente de los servicios de Primera Infancia como máximo a los quince días calendario de inicio de la atención efectiva a los usuarios del servicio"	SI	La EAS presena ciclo de menu, en el comité Tecnico Operativo del 20/02/2020, ajustado de acuerdo a las particularidades de la emergencia por pandemia covit-19, según orientaciones del Icbf, evidencias de entrega en las planillas de RPP, en los informes tecnicos radicados 20203200300012182, del 6/04/2020; 20203200300012182, del 4/06/2020; 20203200300019702, del 6/08/2020; 20203200300024292 del 6/10/2020; 20203200300030592 del 7/12/2020; Diciembre/2020, radicado 2021320000000282 del 8/01/2021.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.4.3.8. Participar y facilitar el desarrollo de las acciones de educación alimentaria y nutricional y realizar aquellas propias del cuidado que deba dispensarse a los niños.	SI	La EAS realizara acciones educativas según el ciclo de menu, ajustado de acuerdo a las particularidades de la emergencia por pandemia covit-19, según orientaciones del Icbf, evidencias de entrega en las planillas de RPP, en los informes tecnicos radicados 20203200300012182, del 6/04/2020; 20203200300012182, del 4/06/2020; 20203200300019702, del 6/08/2020:	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento es una COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

		202032003000024292 del 6/10/2020; 202032003000030592 del 7/12/2020; Diciembre/2020, radicado 2021320000000282 del 8/01/2021.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.4.3.8. Garantizar el cumplimiento a la "GUÍA TÉCNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LAS MODALIDADES DEL ICBF", en lo referido a complementación alimentaria, requisitos sanitarios del servicio de alimentos, manual de buenas prácticas de manufactura y plan de saneamiento.	SI	La EAS dio cumplimiento a la la Guia Tecnica de Alimnetacion, ajustado de acuerdo a las particularidades de la emergencia por pandemia covit-19, según orientaciones del Icbf, evidencias en los informes tecnicos radicados 202032003000012182, del 6/04/2020; 202032003000012182, del 4/06/2020; 202032003000019702, del 6/08/2020; 202032003000024292 del 6/10/2020; 202032003000030592 del 7/12/2020; Diciembre/2020, radicado 2021320000000282 del 8/01/2021.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.

LOS DATOS PERSONALES QUE USTED SUMINISTRE SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7.4.3.9. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la "GUÍA TÉCNICA Y OPERATIVA SISTEMA DE SEGUIMIENTO NUTRICIONAL" y el PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL, los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma.	SI	Por las caracteristicas de atencion en pandemia, la toma de medidas antropometricas se realizo segun orientaciones del Icbf, evidencia en el informe tecnico de Septiembre - Octubre/2020.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.4.3.10. Diseñar en el POAI con los resultados de la primera toma de datos antropométricos, las acciones colectivas de educación nutricional y en la ficha de caracterización o en el formato que el ICBF disponga entregar las actividades desarrolladas a nivel individual.	SI	La EAS presenta propuesta para la construccion del POAI, el cua se adapto según las necesidades y la enmergencia sanitaria del covit-19, según orientaciones del Icbf, evidencias en los informes tecnicos radicados 20203200300012182, del 6/04/2020; 20203200300012182, del 4/06/2020; 20203200300019702, del 6/08/2020; 20203200300024292 del 6/10/2020; 20203200300030592 del 7/12/2020; Diciembre/2020, radicado 2021320000000282 del 8/01/2021.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.4.3.11. Reportar al supervisor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS. 7.4.3.12. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición, incorporando la siguiente obligación "Implementar el ciclo de menús de conformidad con la minuta patrón vigente de los servicios de Primera Infancia como máximo a los quince días calendario de inicio de la atención efectiva a los usuarios del servicio"	SI	Durante la vigencia no se presentaron casos de enfermedades transmitidas por alimentos.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.

7.4.4 Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-.			
7.4.4.1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los AAVN (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto), así como informar los cambios de los datos del punto de entrega primario de la Regional o centro zonal en los primeros quince días del mes.	SI	La EAS designo un responsable para el maneo de los AAVN, aprobado e el comité del 20/02/2020, que presto sus servicios durante toda la vigencia, evidencias en los reportes, planillas de entrega y registro fotografico, evidencias en los informes tecnicos radicados 202032003000012182, del 6/04/2020; 202032003000012182, del 4/06/2020; 202032003000019702, del 6/08/2020; 202032003000024292 del 6/10/2020; 202032003000030592 del 7/12/2020; Diciembre/2020, radicado 2021320000000282 del 8/01/2021.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.4.4.2. Garantizar el adecuado uso del AAVN, en el suministro de la alimentación a los niños y niñas usuarios para la Modalidad de atención.	SI	La EAS hace uso adecuado de los AAVN, para la atencion a los usuarios, evidencias en las planillas de entrega.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.

7.4.4.3. Recibir el AAVN y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad vigente, con el fin de garantizar su conservación.	SI	La EAS realiza el almacenamiento de los AAVN según las orientaciones del ICBF, evidencias registro fotografico en los informes tecnico radicado 20203200300012182, del 6/04/2020; 20203200300012182, del 4/06/2020; 20203200300019702, del 6/08/2020; 20203200300024292 del 6/10/2020; 20203200300030592 del 7/12/2020; Diciembre/2020, radicado 2021320000000282 del 8/01/2021.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.4.4.4. Informar al ICBF oportunamente sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los AAVN recibidos.	SI	Durante la vigencia no se presento novedad relacionada con los AAVN.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.4.4.5. Responsabilizarse del cuidado del producto desde el momento en que lo recibe en el punto primario de atención y durante todo el tiempo que permanezca bajo su custodia.	SI	El responsable de los AAVN, realizo los respectivos procedimientos según las orientaciones del ICBF.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.4.4.6. Entregar oportunamente los AAVN a las UDS y/o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	La EAS entrego oportunamente los AAVN a los usuarios en las unidades de servicio, según las orientaciones del Icbf, evidencia palnillas de entrega en los informes tecnicos radicados 20203200300012182, del 6/04/2020; 20203200300012182, del 4/06/2020; 20203200300019702, del 6/08/2020; 20203200300024292 del 6/10/2020; 20203200300030592 del 7/12/2020.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.

		Diciembre/2020, radicado 2021320000000282 del 8/01/2021.	
7.4.4.7. Llevar control por escrito de la entrega de los AAVN a las UDS y/o usuarios, de conformidad con la cantidad de cupos programados y en los formatos definidos por el ICBF; estos soportes deben presentarse en medio magnético, mensualmente durante los diez primeros días siguientes al mes vencido al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	La EAS tiene control de las entradas, salidas y entregas de los AAVN, a los usuarios; evidencia en los informes tecnicos radicados 202032003000012182, del 6/04/2020; 202032003000012182, del 4/06/2020; 202032003000019702, del 6/08/2020; 202032003000024292 del 6/10/2020; 202032003000030592 del 7/12/2020; Diciembre/2020, radicado 2021320000000282 del 8/01/2021.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.4.4.8. Llevar un control de inventarios en el formato establecido por el ICBF, donde se registre el movimiento de los AAVN, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución.	SI	La EAS tiene control de las entradas, salidas y entregas de los AAVN, a los usuarios; evidencia en los informes tecnicos radicados 202032003000012182, del 6/04/2020; 202032003000012182, del 4/06/2020; 202032003000019702, del 6/08/2020; 202032003000024292 del 6/10/2020; 202032003000030592 del 7/12/2020; Diciembre/2020, radicado 2021320000000282 del 8/01/2021.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.4.4.9. Asegurarse que las UDS almacenen los AAVN de conformidad con lo establecido en la cartilla Distribución, cuidado y uso de Alimentos de Alto Valor Nutricional, la cual hace parte integral del presente contrato.	SI	Las unidades de servicio cuenta con bodega de almacenamiento para los AAVN.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.

7.4.4.10. Solicitar a cada UDS un informe mensual sobre el movimiento del AAVN, donde se observen las cantidades recibidas, suministradas y el saldo; este informe se entregará preferiblemente en medio magnético por parte de la UDS al punto de entrega correspondiente y servirá de insumo para la elaboración del informe que el punto de entrega debe presentar al Centro Zonal; el hecho de que la UDS no presente el informe no exime al operador de realizar las verificaciones correspondientes para la elaboración de su informe de acuerdo con el numeral 2.4.7 de la presente cláusula.	SI	La EAS tiene control de las entradas, salidas y entregas de los AAVN, a los usuarios; evidencia en los informes tecnicos radicados 20203200300012182, del 6/04/2020; 20203200300012182, del 4/06/2020; 20203200300019702, del 6/08/2020; 20203200300024292 del 6/10/2020; 20203200300030592 del 7/12/2020; Diciembre/2020, radicado 2021320000000282 del 8/01/2021.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.4.4.11. Transportar los AAVN a las UDS, en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	SI	Los AAVN se reciben en la unidad de servicio, no se requiere transporte adicional.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.4.4.12. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los AAVN.	SI	La EAS recibio asistencia tecnica relacionada con los AAVN a traves de los comites tecnicos operativos y por correo electronico, evidencias en los informes tecnicos radicados 20203200300012182, del 6/04/2020; 20203200300012182, del 4/06/2020; 20203200300019702, del 6/08/2020; 20203200300024292 del 6/10/2020; 20203200300030592 del 7/12/2020; Diciembre/2020, radicado 2021320000000282 del 8/01/2021.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.

7.4.4.13. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los AAVN de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF.	SI	Durante la vigencia en las diferentes unidades de servicio, se realizo la actividad de control social por parte de los usuarios, evidencias en los informes tecnicos radicados 20203200300012182, del 6/04/2020; 20203200300012182, del 4/06/2020; 20203200300019702, del 6/08/2020; 20203200300024292 del 6/10/2020; 20203200300030592 del 7/12/2020; Diciembre/2020, radicado 2021320000000282 del 8/01/2021.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.4.4.14. Asistir a las capacitaciones, mesas públicas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	La EAS participo en la mesa publica realizada por el Icbf el 18/09/2020.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.4.4.15. Utilizar los AAVN únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.	SI	La EAS utiliza los AAVN unicamente para la ejecucion del programa de primera infancia, evidencias en las planillas de entrega a los usuarios.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.

7.4.4.16. Almacenar los AAVN de acuerdo con lo siguiente: i) Sitio cerrado, dotado de ventanas y puertas que permitan la ventilación e impidan la entrada de insectos y otros animales. ii) Pisos nivelados en orden y en buen estado de aseo. iii) Cielo raso (si aplica) libre de humedades y que impida el ingreso de animales. iv) Drenajes de pisos provistos de rejillas y sifones para permitir el lavado. v) Cubierta y muros en buen estado de aseo y mantenimiento que impidan el ingreso de agua y estén libres de filtraciones y humedades.	SI	Los AAVN se almacenan según las orientaciones del Icbf, evidencias registro fotografico en los informes tecnicos radicados 20203200300012182, del 6/04/2020; 20203200300012182, del 4/06/2020; 20203200300019702, del 6/08/2020; 20203200300024292 del 6/10/2020; 20203200300030592 del 7/12/2020; Diciembre/2020, radicado 2021320000000282 del 8/01/2021.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.4.4.17. Velar porque los responsables de sus puntos de entrega verifiquen que la cantidad por sabor, el número de lote y la fecha de vencimiento de los AAVN que reciben coincidan con la información registrada en la respectiva acta de entrega que deberá firmarse para evidenciar el recibo a satisfacción del producto y en la cual se debe dejar constancia de las inconformidades en el evento que las mismas existan.	SI	El responsable de los AAVN, realiza los respectivos procedimientos según las orientaciones del ICBF.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.4.4.18. Informar dentro de los primeros 15 días de cada mes al ICBF, cuando una UDS y/o punto de entrega cuente con saldos de AAVN, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes.	SI	Durante la vigencia no se presentaron saldos de AAVN, en la prestacion del servicio.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.

7.4.4.19. Controlar y vigilar que los responsables de sus puntos de entrega: i) Realicen rotación adecuada del producto de forma que las primeras en entrar sean las primeras en salir. ii) Entreguen oportunamente los AAVN a las UDS y/o usuarios de los mismos, para evitar su deterioro. iii) Diligencien oportunamente los formatos del ICBF: Entrega a Unidades Ejecutoras, Entrega a Usuarios y Control de Inventarios en los puntos de entrega, el operador garantizará que se registre mensualmente el movimiento de los AAVN (cantidades recibidas, suministradas y el saldo). iv) Se abstengan de realizar entregas de producto a UDS y/o usuarios no participantes de la Modalidad. v) Se abstengan de recibir los AAVN, que tenga en el acta de entrega otro destinatario, salvo en los casos debidamente autorizados por el ICBF. vi) Se abstengan de donar, vender, usar indebidamente, destinar y/o en general disponer de los AAVN en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	El responsable de los AAVN, realiza los respectivos procedimientos según las orientaciones del ICBF, evidencias en los informes tecnicos radicados 20203200300012182, del 6/04/2020; 20203200300012182, del 4/06/2020; 20203200300019702, del 6/08/2020; 20203200300024292 del 6/10/2020; 20203200300030592 del 7/12/2020; Diciembre/2020, radicado 2021320000000282 del 8/01/2021.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.4.4.20. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por el ICBF y/o la Interventoría del contrato de producción y distribución de AAVN.	SI	Durante la vigencia no se presentaron requerimientos por parte del Icbf y los organismos de control relacionados con los AAVN.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.4.4.21. Reportar al ICBF en los meses de abril y octubre los periodos de vacaciones (cuando apliquen) en los que los usuarios no asistirán a las UDS con el fin de ajustar la programación de entregas.	SI	Durate los meses de Abril y Octubre, no se presentaron novedades que afecten la prestacion del servicio.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.4.4.22. Cancelar al ICBF el valor de los AAVN cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución de producto teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de AAVN.	SI	Durante la vigencia no se presento vencimiento de AAVN.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.

7.4.4.23. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF y/o interventoría del contrato de producción y distribución de AAVN.	SI	La EAS atendio las visitas y recomendaciones impartidas por el Icbf, durante la vigencia 2020, relacionadas con los AAVN.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.4.4.24. Dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades reportadas por el ICBF.	SI	Durante la vigencia se acataron y resolvieron acciones preventivas y correctivas recibidas por parte del ICBF, relacionadas con la prestacion del servicio.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.4.5.25. Al finalizar el contrato, el operador deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los AAVN que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF	SI	Al finalizar la vigencia, no se presentan saldos de AAVN.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.4.5 Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico			
7.4.5.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	SI	La EAS presenta propuesta de construccion del proyecto pedagogico, en Comité Tecnico Opertivo del 20/02/2020, el cual se ajusto según las particularidades de la atencion en emergencia por covit-19, según las orientacines del Icbf, evidencias en los informes tecnicos radicados 20203200300012182, del 6/04/2020; 20203200300012182, del 4/06/2020; 20203200300019702, del 6/08/2020;	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

		20203200300024292 del 6/10/2020; 20203200300030592 del 7/12/2020; Diciembre/2020, radicado 2021320000000282 del 8/01/2021.	
7.4.5.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la G13. Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal vigente o la que haga sus veces, en articulación con las familias e Instituciones Educativas.	SI	La EAS realizo las acciones de coordinacion con educacion, para transitar los usuaqrios que ingresan al sistema escolar en la vigencia 2021, evidencias en los informes tecnicos de Septiembre - Octubre Diciembre /2020.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.4.6 Obligaciones del Componente Talento Humano.			
7.4.6.1. Exigir y presentar copia de los Formatos de autorización de la consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños y niñas y adolescentes F4.P5.ABS que se encuentra publicado en https://www.icbf.gov.co/apoyo/adquisicion-de-bienes-y-servicios/contratacion, diligenciados y firmados por todo el personal empleado o contratista, remunerado o voluntario que ejerza cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, considerando las definiciones, ámbitos y requisitos señalados en la Decreto No. 753 de 2019 o en la norma que lo modifique o reemplace.	SI	La EAS presenta consulta de inhabilidades por delitos sexuales de todo el talento humano, en las hojas de vida presentadas en Comité Tecnico Operativo del 20/02/2020 y la actualizacion según la periodicidad que exige el Icbf, evidencias en los informes tecnicos radicados 20203200300012182, del 6/04/2020; 20203200300012182, del 4/06/2020; 20203200300019702, del 6/08/2020; 20203200300024292 del 6/10/2020; 20203200300030592 del 7/12/2020; Diciembre/2020, radicado 2021320000000282 del 8/01/2021.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento es una COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PERSONALES SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7.4.6.2. Realizar la consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad de todo el personal empleado o contratista, descrito en el numeral anterior, en la página web dispuesta para ello por el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia. El Registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad se actualizará por la EAS de forma periódica cada cuatro (4) meses, de lo cual se deberá dejar constancia en el expediente contractual del personal. Así mismo, se dará cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula Quinta - Consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, del presente contrato	SI	La EAS presenta consulta de inhabilidades por delitos sexuales de todo el talento humano, en las hojas de vida presentadas en Comité Tecnico Operativo del 20/02/2020 y la actualizacion según la periodicidad que exige el Icbf, evidencias en los informes tecnicos radicados 20203200300012182, del 6/04/2020; 20203200300012182, del 4/06/2020; 20203200300019702, del 6/08/2020; 20203200300024292 del 6/10/2020; 20203200300030592 del 7/12/2020; Diciembre/2020, radicado 2021320000000282 del 8/01/2021	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.4.6.3 Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas.	SI	La EAS dio cumplimiento a todas las condiciones de calidad que exigen los estandares y el manual operativo de la modalidad, evidencias en los informes tecnicos radicados y la actualizacion según la periodicidad que exige el Icbf, evidencias en los informes tecnicos radicados 20203200300012182, del 6/04/2020; 20203200300012182, del 4/06/2020; 20203200300019702, del 6/08/2020; 20203200300024292 del 6/10/2020; 20203200300030592 del 7/12/2020; Diciembre/2020, radicado 2021320000000282 del 8/01/2021.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento es considerada como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7.4.6.4. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a otros servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento a requisitos establecidos en el Manual Operativo. En caso de requerir el cambio de un agente educativo que ha transitado de otras Modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador.	SI	La EAS dentro de su talento humano tiene agentes educativos en transito, asegurando su continuidad en el servicio.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.4.6.5. Asegurar la incorporación de los agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado o transiten a los nuevos esquemas de atención. En caso de requerir el cambio de un agente educativo que ha transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador. El agente educativo deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	SI	La EAS presento las hojas de vida del Talento Humano requerido para la prestacion del servicio según los lineamientos tecnicos, Comité Tecnico Operativo del 20/02/2020, que presto sus servicios durante toda la vigencia.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.4.6.6. Contratar un profesional con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	SI	La EAS conto con el talento humano capacitado para la atencion de los usuarios con particularidades y atencion diferencial necesaria en la unidad que lo requirio.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.4.7 Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores			
7.4.7.1 Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas.	SI	La EAS dio cumplimiento a todas las condiciones de calidad que exigen los estandares y el manual operativo de la modalidad, evidencias en los informes tecnicos radicados y la actualizacion según la periodicidad que exige el Icbf, evidencias en los informes tecnicos radicados 20203200300012182, del 6/04/2020; 20203200300012182, del 4/06/2020; 20203200300019702, del 6/08/2020:	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.

		20203200300024292 del 6/10/2020; 20203200300030592 del 7/12/2020; Diciembre/2020, radicado 2021320000000282 del 8/01/2021.	
7.4.7.2. Prestar el servicio en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas para tal fin.	SI	El servicio se presta en la sede CDI Santo Domingo, Mi granjita y Semillitas de Amor, las direcciones Calle 11 No 11-00, Barrio Santander, Calle 14 No 31-05, Barrio Panorama y centro poblado puerto jordan.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.4.7.3. Suscribir los contratos de comodato derivados, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	SI	La EAS sucribio contratos de comodato con la entidad territorial de las unidades de servicio para la prestacion del servicio.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.4.7.4. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación y mitigación de riesgos de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de las niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con las orientaciones impartidas por el ICBF. Dotación.	SI	La EAS identifico y valoro los riesgos de accidentes para los usuarios, realizando las acciones de mitigacion y prevencion necesarios; evidencia registro fotografico en los informes tecnicos.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.4.7.5. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	SI	La EAS lleva Inventario de los elemento de dotacion recibidos de parte del Icbf, según acta del 20/02/2020, y devolucion acta del 29/02/202.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.4.7.6. Informar al supervisor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	SI	Durante el periodo no se presenta siniestros que pongan en riesgo la prestacion del servicio.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.

7.4.7.7. Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	SI	La EAS lleva Inventario de los elemento de dotacion recibidos de parte del Icbf, según acta del 20/02/2020, y devolucion acta del 29/02/202.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.4.7.8. Garantizar que en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Regional cuando aplique.	SI	No se presenta reubicacion de la unidad de servicio.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.4.7.9. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral y la Guía Técnica para la Metrología a los Procesos Misionales, que hace parte integral del contrato, en su versión vigente o el documento que la sustituya para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada unidad de servicio y las correspondientes facturas.	SI	La EAS dio cumplimiento con las fichas tecnica para la compra de material entregado a los usuarios, en consideracion de la atencion en pandemia, según orientacion del Icbf, evidencias en los informes tecnicos radicados 20203200300012182, del 6/04/2020; 20203200300012182, del 4/06/2020; 20203200300019702, del 6/08/2020; 20203200300024292 del 6/10/2020; 20203200300030592 del 7/12/2020; Diciembre/2020, radicado 2021320000000282 del 8/01/2021.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.4.7.10. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SI	La EAS utilizo los bienes entregados por el ICBF, unicamente para la prestaccion del servicio de primenta infancia atraves del contrato de aportes.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera una COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7.4.7.11. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas y niños con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales operativos y a la ficha de caracterización pedagógica anexa a éstos.	SI	El ingreso a las unidades de servicio es de facil accesibilidad para los usuarios con discapacidad.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación
7.4.7.12. Adquirir material didáctico accesible y multisensorial para garantizar la participación de las niñas y niños con discapacidad en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. **PARÁGRAFO PRIMERO.** La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	SI	La EAS dio cumplimiento con las fichas tecnica para la compra de material entregado a los usuarios, en consideracion de la atencion en pandemia, según orientacion del Icbf, evidencias en los informes tecnicos radicados 20203200300012182, del 6/04/2020; 20203200300012182, del 4/06/2020; 20203200300019702, del 6/08/2020; 20203200300024292 del 6/10/2020; 20203200300030592 del 7/12/2020; Diciembre/2020, radicado 2021320000000282 del 8/01/2021.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.4.8 Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión.			
7.4.8.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas.	SI	La EAS dio cumplimiento a todas las condiciones de calidad que exigen los estandares y el manual operativo de la modalidad, evidencias en los informes tecncos radicados 20203200300012182, del 6/04/2020; 20203200300012182, del 4/06/2020; 20203200300019702, del 6/08/2020; 20203200300024292 del 6/10/2020; 20203200300030592 del 7/12/2020; Diciembre/2020, radicado 2021320000000282 del 8/01/2021.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento es considerada como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7.4.8.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor del contrato en el plazo indicado por este.	SI	La EAS atendio y resolvio los requerimiento recibidos por parte del Icbf, relacionados con la prestacion del servicio.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.4.9 Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales: Realizar mensualmente compras locales de alimentos, dotaciones y la contratación de talento humano profesional local, como mínimo del 10% del valor ejecutado y aportado por el ICBF al contrato en el mes respectivo, de acuerdo con lo definido y especificado en el anexo "Anexo para el fortalecimiento de las compras locales". Las compras locales deben registrarse y reportase mensualmente por parte de la Entidad Administradora del Servicio, a la supervisión del contrato, haciendo uso del Formato de Seguimiento de Compras Locales establecido dentro del Sistema Integrado de Gestión del ICBF, tanto en forma digital (Excel) como impresa. El diligenciamiento y el reporte deben ser realizados cada mes usando para ello la hoja de cálculo del mes correspondiente, en un archivo único de Excel y deben adjuntarse a cada reporte, los soportes de las compras realizadas, en formato digital (PDF). **PARÁGRAFO PRIMERO:** El diligenciamiento debe ser realizado en archivos independientes, uno para cada mes, adjuntando a cada archivo mensual los soportes de las compras realizadas en el mismo mes. Los reportes mensuales deben ser entregados al supervisor del contrato, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución. Las adquisiciones deben reunir las características de calidad establecidas en los lineamientos de la Modalidad y adicionalmente, en el caso de alimentos, deben cumplir con la Resolución 2674 de 2013 y el Decreto 539 de 2014 o la que haga sus veces. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Cuando el servicio contratado tenga incluido componente alimentario, el 10% establecido deberá cumplirse así: por lo menos el 4% debe ser reportado en alimentos, y el restante 6% o más, debe ser reportado en alimentos, dotaciones o talento humano profesional local..	SI	La EAS cumplio con el porcentage de compras locales durante la vigencia.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.4.10 Obligaciones del registro y presentación de información:			

Cualquier copia impresa de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PERSONALES OBTENIDOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7.4.10.1 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera la solicitud de registro y actualización de la información en el Sistema de Información Cuéntame, de los datos del Representante Legal, Entidad Administradora de Servicio, la dirección exacta de la sede principal, datos del contrato, servicio contratado, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación física.	SI	La EAS mantuvo actualizado los datos del Representante Legal en el aplicativo cuentame.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.4.10.2 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación de esta en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	SI	La EAS mantuvo actualizado los datos de unidades de servicio en el aplicativo cuentame.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.4.10.3 Realizar el registro y actualización permanente de la información en el sistema información Cuéntame de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable cumpliendo con los mínimos de calidad requeridos por el ICBF de beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con las políticas de primera infancia en el marco de la Ruta Integral de Atención – RIA. La información de los procesos de formación a las familias de los beneficiarios conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia.	SI	La EAS mantiene actualizado las novedades de usuarios en el aplicativo cuentame.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.4.10.4 Realizar el registro y actualización permanente de la información en el sistema información Cuéntame del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	SI	La EAS mantiene actualizados los datos de Talento Humano en el aplicativo cuentame.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.

7.4.10.5 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular el beneficiario 5 días posterior al requerimiento, pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame.	SI	La EAS mantiene acturalizados las novedades de beneficiarios y talento humano en el aplicativo cuentame.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.4.10.6 Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario del servicio para que se realice la correspondiente actualización del registro.	SI	Durante la vigencia no se presento fallecimiento de ningun usuario.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.4.10.7 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame, para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	SI	La EAS mantiene actualizado las novedades de usuarios en el aplicativo cuentame.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.4.10.8 Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en el Sistema de Información Cuéntame, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM en el sistema de información Cuéntame, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y la registrada en el Sistema de Información Cuéntame.	SI	Durante la vigencia se realizo el proceso de busqué activa a los usuarios, según lista de focalizacion entregada por el CZ evidencia en el expediente, según informes del supervisor radicado 20203200300012182, del 6/04/2020; 20203200300012182, del 4/06/2020; 20203200300019702, del 6/08/2020; 20203200300024292 del 6/10/2020; 20203200300030592 del 7/12/2020; Diciembre/2020, radicado 2021320000000282 del 8/01/2021.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.4.10.9 Registrar la información en el Sistema de Información o las herramientas tecnológicas que determine el ICBF las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral.	SI	La EAS realizo el cargue de informacion en las herramientas digitales dispuestas por el Icbf, para la informacion que se genera en la prestacion del servicio.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.

LOS DATOS PERSONALIZADOS SEGÚN VENTANAS DE ACCESO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7.4.10.10 Realizar el cargue de la información correspondiente a fichas de caracterización, escala de valoración cualitativa del Desarrollo e instrumento de verificación de condiciones de calidad - Autoevaluación, en los sistemas de información que determine el ICBF.	SI	Durante la vigencia y por las caracteristicas de atencion por pandemia se realiza aplicación de la escala de valoracion de manera digital, según orientaciones del Icbf, evidencias en los informes tecnicos radicados 20203200300012182, del 6/04/2020; 20203200300012182, del 4/06/2020; 20203200300019702, del 6/08/2020; 20203200300024292 del 6/10/2020; 20203200300030592 del 7/12/2020; Diciembre/2020, radicado 2021320000000282 del 8/01/2021.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.4.10.11 Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información, **PARÁGRAFO PRIMERO:** Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información Cuéntame la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de los padres y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo de cada Modalidad, la Entidad Administradora de Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** En caso de evidenciar falsificación y/o adulteración por parte de la EAS de documentos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, debidamente evidenciadas, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación; adicionalmente se aplicarán los descuentos correspondientes de las solicitudes de desembolso presentadas por las EAS de acuerdo con lo previsto en el Manual Operativo de esta Modalidad, y las orientaciones que imparta el ICBF para tal fin.	SI	La EAS firmo con el Icbf, compromiso de cofindencialidad de la informacion que se genere durante la vigencia en la prestacion del servicio, asi mismo en los contrtos de prestacion del servicio con el talento humano, se incluyo clausula de compromiso de cofidencialidad de la informacion, evidencias en el informe tecnico de Febrero y Marzo/2020..	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.

7.4.11 Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos			
7.4.11.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, y cuando aplique, el aporte de contrapartida y la forma de ejecución de las mismas. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación.	SI	La EAS preseto presupuesto para la ejecucion de los recursos del contrato 81-070-2020, en el Comité Tecnico Operativo del 20/02/2020, el cual se ejecuto y legalizo mediante actas financieras incluidas en los informes financieros y tecnicos radicados 20203200300012182, del 6/04/2020; 20203200300012182, del 4/06/2020; 20203200300019702, del 6/08/2020; 20203200300024292 del 6/10/2020; 20203200300030592 del 7/12/2020; Diciembre/2020, radicado 2021320000000282 del 8/01/2021.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.4.11.2. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	SI	La EAS ejecuta los recursos de acuerdo al presupuesto aprobado por el Icbf en el comité tecnico operativo del 20/02/2020; el cual se ejecuto y legalizo mediante actas financieras incluidas en los informes financieros y tecnicos radicados 20203200300012182, del 6/04/2020; 20203200300012182, del 4/06/2020; 20203200300019702, del 6/08/2020; 20203200300024292 del 6/10/2020.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.

		20203200300030592 del 7/12/2020; Diciembre/2020, radicado 2021320000000282 del 8/01/2021.	
7.4.11.3. Disponer de una cuenta bancaria, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente de uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. **PARÁGRAFO**. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** En caso que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. **PARÁGRAFO TERCERO.** Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	SI	La EAS dispone de la cuenta 506400036642 , para manejo exclusivo de los recursos del Icbf para el contrato 81-070-2020.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.

7.4.11.4. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	SI	La EAS garantiza que los recursos recibidos del Icbf, se emplearon unicamente para el funcionamiento del programa, según presupuesto aprobado en comite Tecniso Opertivo del 20/02/2020.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.4.11.5. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados.	SI	La EAS no realizo cobros a los usuarios por ningun concepto durante la prestacion del servicio.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.4.11.6. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	SI	La EAS provisiono mensualmente las prestaciones sociales al talento humano, durante la vigencia.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.4.11.7. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	SI	La EAS realizo el pago oportuno de los salarios y prestaciones sociales al talento humano, durante la vigencia, evidencias en las actas de legalizacion de cuentas e informes financieros incluidos en los informes tecnicos radicados 20203200300012182, del 6/04/2020; 20203200300012182, del 4/06/2020; 20203200300019702, del 6/08/2020; 20203200300024292 del 6/10/2020; 20203200300030592 del 7/12/2020; Diciembre/2020, radicado 2021320000000282 del 8/01/2021.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.

7.4.11.8. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	SI	La EAS realizo el pago oportuno a los proveedores, durante la vigencia, evidencias en las actas de legalizacion de cuentas e informes financieros incluidos en los informes tecnicos radicados 20203200300012182, del 6/04/2020; 20203200300012182, del 4/06/2020; 20203200300019702, del 6/08/2020; 20203200300024292 del 6/10/2020; 20203200300030592 del 7/12/2020; Diciembre/2020, radicado 2021320000000282 del 8/01/2021.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.4.11.9. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.	SI	La EAS presento informe finaciero mensualmente durante la vigencia, evidencias en las actas de legalizacion de cuentas e informes financieros incluidos en los informes tecnicos radicados 20203200300012182, del 6/04/2020; 20203200300012182, del 4/06/2020; 20203200300019702, del 6/08/2020; 20203200300024292 del 6/10/2020; 20203200300030592 del 7/12/2020; Diciembre/2020, radicado 2021320000000282 del 8/01/2021.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.

7.4.11.10. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor del contrato.	SI	La EAS cosigno los recursos generados por rendimientos financieros durante la vigencia, evidencias en el acta de legalizacion del mes de Diciembre/2020, incluido en el informe tecnico, radicado radicado 2021320000000282 del 8/01/2021.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.4.11.11. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato.	SI	La EAS no recibe recursos adicionales para la prestacion del servicio de primera infancia.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.4.11.12. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera quince días calendario antes de la presentación de la cuenta de cobro correspondiente. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	SI	La EAS presento informes de ejecucion tecnica, administrativa y financiera durante la vigencia, evidencias en los informes tecnicos radicados 20203200300012182, del 6/04/2020; 20203200300012182, del 4/06/2020; 20203200300019702, del 6/08/2020; 20203200300024292 del 6/10/2020; 20203200300030592 del 7/12/2020; Diciembre/2020, radicado 2021320000000282 del 8/01/2021.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.4.11.13. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los usuarios y entregar al supervisor del contrato el respectivo soporte de pago.	SI	La EAS adquirio poliza de seguro contra accidentes para los usuarios durante toda la vigencia.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.

Cualquier copia impresa de este documento es considerada como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PERSONALES ACÁ CONTENIDOS SE TRATARÁN DE CONFORMIDAD A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

7.4.11.14. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	SI	La EAS utiliza los recursos recibidos del ICBF, unicamente para dar cumplimiento a lo pactado en el contrato de aportes, según presupuesto aprobado en comité Tecnico operativo del 20/02/2020..	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.4.11.15. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	SI	La EAS cosigno los recursos generados por rendimientos financieros durante la vigencia, evidencias en el acta de legalizacion del mes de Diciembre/2020, incluido en el informe tecnico, radicado radicado 2021320000000282 del 8/01/2021.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.4.11.16. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	SI	Durante la vigencia no se presento perdida de recursos destinados para la prestacion del servicio.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.4.11.17. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión del contrato.	SI	La EAS presento informe final de ejecucion con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, según informe final radiado 202132003000001382 del 27/01/2021.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.
7.4.11.18. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. **PARAGRÁFO.** Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos	SI	La EAS cosigno los recursos generados por rendimientos financieros durante la vigencia, evidencias en el acta de legalizacion del mes de Diciembre/2020, incluido en el informe tecnico, radicado radicado 2021320000000282 del 8/01/2021.	Durante la ejecución del contrato se evidencio cumplimiento a la obligación contractual.

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor señalare que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, distinta de una de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales no ha [illegible] en los formatos sobre dicho cumplimiento. Si el reporte de "no"

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES QUE SOBRE Y A LA LEY 1581 DE 2012

(ii) Si el supervisor establece que NO se ha dado el cumplimiento a esa obligación, dentro de los informes periódicos, deberá indicar más adelante por los cuales se dio, y que durante ese mes siguiera dando cumplimiento. Si se requiere de "No cumplimiento" se presente en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de recibidos, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

*Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la **Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 23 de febrero de 2021

Firma

CARMENZA VARGAS QUINTERO

Cargo Supervisor:Coordinadora del Centro Zonal Tame

Firma

SANDRA VIVIANA PRECIADO MARTINEZ

Cargo Legalizador de cuentas: Contratista

Firma

ARACELLY FRANCO OSORIO

Cargo Revisor Técnico: Contratista

Firma

LADY NAYENCY GONZALEZ ALMENARES

Cargo Revisor Tecnico:Nutricionista

Firma

JAIDIVE CASTRO LONDOÑO

Cargo Revisor: Tecnico Administrativo No 3124-11

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario **14711429644**

(415)7707212489984(8020) 000001471142964 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 3 2 5 1 1	1	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION DE MUJERES TRABAJADORAS POR LA PRIMERA INFANCIA AMTPI

36. Nombre comercial	37. Sigla
	AMTPI

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Tame 7 9 4

41. Dirección principal
CL 15 15 15

42. Correo electrónico amtpi2018@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 8 0 1 8 0 7 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 9 1 2 1 6	8 5 1 1	2 0 0 9 1 2 1 6	4 7 5 5			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4	7	1	4	1	6	4	2	5	2																

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 09 - 18 / 00 : 22 : 18

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 06-10-2020 10:40:32AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
68304137
NUMERO

VILLAMIZAR PABON
APELLIDOS

ALIX YANETH
NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 29-JUN-1976

PAMPLONA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

06-MAR-1996 TAME
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

A-4000500-59103581-F-0068304137-20020617 06637 02165A 02 105680024

CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
ASOCIACION DE MUJERES TRABAJADORAS POR LA PRIMERA INFANCIA AMTPI

Fecha expedición: 2021/02/22 - 10:03:12 **** **Recibo No.** S000109668 **** **Num. Operación.** 02-HUGO-20210222-0010
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN b8KkgmxUrK

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION DE MUJERES TRABAJADORAS POR LA PRIMERA INFANCIA AMTPI
SIGLA: AMTPI
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900332511-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : ARAUCA
DOMICILIO : TAME

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0500551
FECHA DE INSCRIPCIÓN : DICIEMBRE 16 DE 2009
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : AGOSTO 21 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 71,673,991.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 14 NO 5-104 BARRIO CRISTO REY
MUNICIPIO / DOMICILIO: 81794 - TAME
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3208018076
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : amtpi2018@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 14 NO 5-104 BARRIO CRISTO REY
MUNICIPIO : 81794 - TAME
TELÉFONO 1 : 3208018076
CORREO ELECTRÓNICO : amtpi2018@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : amtpi2018@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : P8511 - EDUCACION DE LA PRIMERA INFANCIA
OTRAS ACTIVIDADES : G4755 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS Y UTENSILIOS DE USO DOMÉSTICO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2009 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3644 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE DICIEMBRE DE 2009, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION DE MUJERES TRABAJADORAS POR LA PRIMERA INFANCIA AMTPI.

Fecha expedición: 2021/02/22 - 10:03:12 **** Recibo No. S000109668 **** Num. Operación. 02-HUGO-20210222-0010
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN b8KkgmxUrK

CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA

QUE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2009 BAJO EL NÚMERO 00000000000S0500551 OTORGADA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES LA SUPER SOLIDARIA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20091202	ASAMBLEA CONSTITUTIVA	TAME	RE01-3647	20091216
AC-10	20130702	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	TAME	RE01-4996	20130716
AC-21	20160801	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	TAME	RE01-6181	20161010
AC-55	20201023	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA	TAME	RE01-7754	20201104

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 10 DE OCTUBRE DE 2036

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

EL OBJETO PRINCIPAL DE LA ASOCIACION ES LA ATENCION INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA, LA FAMILIA, ADULTOS MAYORES Y POBLACION VULNERABLE, CONVIRTIENDOSE EN UN ORGANO GESTOR PARA LA CONSECUCION Y ADMINISTRACION DE RECURSOS, QUE PERMITAN EL DESARROLLO, EL RESPETO INTEGRAL DE LA NINEZ, LA FAMILIA LOS ADULTOS Y LA PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERACION. PROCURAR LA EJECUCION DE PROGRAMAS SOCIALES QUE NOS PERMITAN SATISFACER LAS NECESIDADES BASICAS DE LA POBLACION EN MENCION EN COMUNION E INTERACCION DE LAS MISMAS COMUNIDADES A FIN DE ELEVAR SU CALIDAD DE VIDA. Y SUS FINES ESPECIFICOS SON: A) PRESTAR ASISTENCIA TECNICA E INSTITUCIONAL EN EL DISENO Y/O EJECUCION DE PROYECTOS DEL ESTADO, PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO Y ORGANIZACIONES POPULARES, LAS CUALES PRETENDAN MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE LA SOCIEDAD QUE TENGAN FINES COMUNES. B) PRESTAR ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA. C) DAR EDUCACION EN LA PRIMERA INFANCIA. D) ORGANIZAR A LA COMUNIDAD, Y GESTIONAR SU CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA, LA DEFENSA Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS, EL CONOCIMIENTO DE LOS DEBERES Y DEMAS ASPECTOS QUE LA CONSTITUCION ESTABLECE. E) PROMOVER PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE ATENCION EN INSTITUCIONES PARA EL CUIDADO DE ADULTOS MAYORES Y/O VULNERABLES. F) GESTIONAR, EJECUTAR Y REALIZAR CONVENIOS O CONTRATOS QUE TENGAN CARACTER AFINES, AL OBJETIVO AFINES DE LA ASOCIACION CON ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, ORGANIZACIONES SIN ANIMO DE LUCRO Y PARTICULARES, CON ENTIDADES PRIVADAS, PARTICULARES O ESTATALES. G) GESTIONAR O FOMENTAR ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA COMUNICACION SOCIAL QUE SIRVA COMO MEDIO DE CAPACITACION E INFORMACION PARA EL DESARROLLO Y PARTICIPACION DE LA CIUDADANIA. H) PROMOVER PROGRAMAS DE EDUCACION NUTRICIONAL, AMBIENTAL Y TODOS AQUELLOS QUE CONTRIBUYAN CON EL BIENESTAR DE LA NINEZ, LA FAMILIA, EL ADULTO MAYOR, LA POBLACION EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y LA COMUNIDAD EN GENERAL. I) SUMINISTRO DE ELEMENTOS E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, SUMINISTRO DE PRENDAS Y TEXTILES, SUMINISTRO DE ELEMENTOS SUMINISTRO DE JUGUETES, JUEGOS Y ARTICULOS PARA EL RECREO O PARA DEPORTE, SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MUSICA, BANDAS MUSICALES, SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALIMENTACION, SUMINISTRO DE OBJETOS DE ARTE Y LIBROS. J) CAPACITACIONES: A) PROMOCION DE PROGRAMAS QUE CONTRIBUYAN MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE. B) PROGRAMAS DE PROMOCION DE LA EDUCACION Y CAPACITACION PARA LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. C) PROMOCION DE CREACION DE ESTILO DE VIDA SALUDABLE. D) CAPACITACION EN MEJORAMIENTO Y PROMOCION PARA EL COMPORTAMIENTO DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA Y POS CONFLICTO. PARAGRAFO: PARA LOGRO DE ESTE OBJETIVO SE GESTIONARA MEDIANTE LA PRESENTACION DE PROYECTOS LOS RECURSOS NECESARIOS. PODRA AFILIARSE A ENTIDADES DE GRADO SUPERIOR O INSTITUCIONES DEL ESTADO QUE PROPICIEN MECANISMOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : $ 2,000,000.00

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

DEL PATRIMONIO Y LOS APORTES: EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN ESTÁ CONSTITUIDO POR: LAS CUOTAS MENSUALES CANCELADAS POR LOS ASOCIADOS; POR AUXILIOS DONADOS POR PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS; POR LOS BIENES QUE A CUALQUIER TÍTULO ADQUIERA, INCLUYENDO DONACIONES DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, ORGANIZACIONES PRIVADAS, ORGANISMOS Y PROGRAMAS DE EMPRESAS NACIONALES O INTERNACIONALES, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES NACIONALES O EXTRANJERAS (ONG); POR TODOS LOS BIENES QUE POR CUALQUIER CONCEPTO INGRESEN EN LA ENTIDAD. *-PARAGRAFO: EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN SERÁ VARIABLE E ILIMITADO, SIN EMBARGO ESTE SERÁ MÍNIMO E IRREDUCTIBLE DURANTE SU VIDA LEGAL, EQUIVALENTE A $2.000.000 (DOS MILLONES DE PESOS) MONEDA CORRIENTE. NO HARÁ PARTE DEL PATRIMONIO NI DE SUS ACTIVOS LOS BIENES RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN O COMODATO. **DE LOS APORTES: SE FIJA COMO APORTE ORDINARIO MENSUAL DE SOSTENIMIENTO, EL EQUIVALENTE AL 2% DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV). EL APORTE ORDINARIO PODRÁ SER REGLAMENTADO POR LA ASAMBLEA GENERAL, AUNQUE LOS MIEMBROS PODRÁN AUMENTAR SUS APORTES VOLUNTARIAMENTE, EN LA MEDIDA DE SU CAPACIDAD ECONÓMICA. *-PARAGRAFO: LOS APORTES ORDINARIOS DEBERÁN CANCELARSE A MÁS TARDAR EL DÍA 15 DE CADA MES, PODRÁN SER SATISFECHOS EN DINERO, ESPECIE O EN TRABAJO EVALUADO DE ACUERDO AL REGLAMENTO QUE PARA EFECTO EXPIDA LA JUNTA DIRECTIVA. **LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO ESTARÁ A CARGO DE LA ASAMBLEA GENERAL, LA CUAL DELEGARÁ EN EL TESORERO LA RESPONSABILIDAD DE SU MANEJO. SUS FONDOS SERÁN DEPOSITADOS EN UNA CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS Y SOLAMENTE SE DESTINARÁN AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 21 DEL 01 DE AGOSTO DE 2016 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6182 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE OCTUBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	VILLAMIZAR PABON ALIX YANETH	CC 68,304,137

POR ACTA NÚMERO 21 DEL 01 DE AGOSTO DE 2016 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6182 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE OCTUBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	BARRETO JIMENEZ LINY ROCIO	CC 68,307,303

POR ACTA NÚMERO 21 DEL 01 DE AGOSTO DE 2016 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6182 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE OCTUBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	VANEGAS VELASQUEZ YADIRLEY	CC 1,116,856,039

POR ACTA NÚMERO 21 DEL 01 DE AGOSTO DE 2016 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6182 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE OCTUBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	VILLAMIZAR PABON ANA CLEOTILDE	CC 68,306,540

CERTIFICA - ACLARACIÓN JUNTA DIRECTIVA

ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y FISCALIZACIÓN. **DE LA ASAMBLEA GENERAL: LA ASOCIACIÓN SERÁ ADMINISTRADA POR LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA Y TENDRÁ UN FISCAL. LA ASAMBLEA GENERAL, ES EL ÓRGANO MÁXIMO DE LA ASOCIACIÓN Y SUS DECISIONES SON OBLIGATORIAS PARA TODOS LOS ASOCIADOS Y ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN. LA CONSTITUYE LA REUNIÓN DE LOS ASOCIADOS HÁBILES. *-PAGRAFO: SE CONSIDERAN ASOCIADOS HÁBILES LOS INSCRITOS EN EL REGISTRO SOCIAL Y QUE SE ENCUENTREN AL DÍA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES A LA FECHA ESTABLECIDA POR LA JUNTA DIRECTIVA O DEL ENTE QUE REALICE LA CITACIÓN AL MOMENTO DE LA CONVOCATORIA. **LA ASAMBLEA GENERAL TENDRÁ DOS CLASES DE REUNIONES, EXTRAORDINARIAS Y ORDINARIAS, SIENDO NECESARIO UN QUÓRUM DE LA MITAD MÁS UNO

DE LOS ASOCIADOS PARA DECIDIR Y DELIBERAR EN CUALQUIERA DE ELLAS. **LAS REUNIONES SERÁN PRESIDIDAS POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y A FALTA DE ESTE, POR LA PERSONA QUE DESIGNE LA ASAMBLEA. ACTUARÁ COMO SECRETARIO EL DIGNATARIO CORRESPONDIENTE A SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA Y EN AUSENCIA DE ESTE LA PERSONA QUE DESIGNE LA ASAMBLEA. **SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL LAS SIGUIENTES: A) ESTABLECER LAS POLÍTICAS Y DIRECTRICES GENERALES DE LA ASOCIACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. B) VELAR POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD. C) ELEGIR A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DETERMINAR SUS FUNCIONES. D) DETERMINAR LA ORIENTACIÓN GENERAL DE LA ASOCIACIÓN. E) AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN DE BIENES DE LA ENTIDAD. F) APROBAR LAS REFORMAS ESTATUTARIAS, LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA ASOCIACIÓN. G) LAS DEMÁS QUE SEÑALE LA LEY. **DE LA JUNTA DIRECTIVA: LA JUNTA DIRECTIVA ESTÁ COMPUESTA POR UN REPRESENTANTE DE CADA ASOCIACIÓN, EL PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO Y VOCAL ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL PARA PERIODOS DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ELECCIÓN. **FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: A) DESIGNAR Y REMOVER A LOS DIGNATARIOS CUYA ELECCIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL. B) CREAR LOS EMPLEOS QUE CONSIDERE NECESARIO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN. C) DELEGAR EN EL REPRESENTANTE LEGAL O CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO, LAS FUNCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES. D) AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPRAR, VENDER O GRAVAR BIENESPARA CELEBRAR CONTRATOS CUYO VALOR EXCEDE LA SUMA DE 100 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES E) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL CUANDO NO LO HAGA EL REPRESENTANTE LEGAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE. F) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL LOS INFORMES NECESARIOS. G) EXAMINAR, CUANDO LO TENGA A BIEN, LOS LIBROS, DOCUMENTOS Y CAJA DE LA ENTIDAD. H) TOMAR LAS DECISIONES QUE NO CORRESPONDAN A OTRO ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN. **LA JUNTA DIRECTIVA SE REUNIRÁ ORDINARIAMENTE POR LO MENOS UNA VEZCADA DOS MES Y PODRÁ REUNIRSE EXTRAORDINARIAMENTE CUANDO LO SOLICITEN POR ESCRITO DOS DE LOS MIEMBROS, EL REPRESENTANTE LEGAL O EL FISCAL. DELIBERARÁ Y DECIDIRÁ CON LA PRESENCIA Y LOS VOTOS DE LA MAYORÍA. **LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN SERÁ ELEGIDA POR LA ASAMBLEA GENERAL, MEDIANTE EL SISTEMA NOMINAL O CON VOTO SECRETO SEGÚN CONVENGA LA ASAMBLEA. SERÁN ELEGIDOS POR UN PERÍODO DE UN (1) AÑO Y A JUICIO DE LA ASAMBLEA SE LES PODRÁ REVOCAR EL MANDATO CUANDO SE VIOLEN LOS ESTATUTOS, LAS LEYES O EL REGLAMENTO INTERNO, A UNO O A TODOS LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA. **CONFORMACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA: LA JUNTA DIRECTIVA ESTARÁ CONFORMADA ASÍ: PRESIDENTE; SECRETARIO; TESORERO; VOCAL. **FUNCIONES DEL PRESIDENTE: A) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y LAS ÓRDENES EMANADAS DE LA ASAMBLEA Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. B) CITAR POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA Y PRESIDIR CON VOZ Y VOTO LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL. C) PRESENTAR A LA ASAMBLEA UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN. D) DIRIGIR Y CONTROLAR LA ADMINISTRACIÓN DELAASOCIACIÓN. E) LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA Y LAS QUE LE CORRESPONDAN POR LA NATURALEZA DE SU CARGO, LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS. **FUNCIONES DEL SECRETARIO: A) DILIGENCIAR LA CORRESPONDENCIA. B) ELABORAR EL ORDEN DEL DÍA PARA CADA REUNIÓN DE ACUERDO CON EL PRESIDENTE, CONVOCAR REUNIONES DE DIRECTIVA O DE LA ASAMBLEA GENERAL. C) FIRMAR JUNTO CON EL PRESIDENTE TODAS LAS REUNIONES DE LA ASOCIACIÓN. D) DAR LECTURA EN VOZ ALTA A TODAS LAS ACTAS, RESOLUCIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE DEBAN SER LEÍDOS EN LAS REUNIONES. E) REDACTAR LAS ACTAS Y FIRMARLAS CON LOS MIEMBROS QUE INTERVENGAN EN LA ASAMBLEA. F) DAR CUENTA AL PRESIDENTE DEL CONCEJO DIRECTIVO LOS DOCUMENTOS QUE HALLAN LLEGADO A LA , ASOCIACIÓN. G) LLEVAR EL LIBRO DE ACTAS Y RESOLUCIONES EN PERFECTO ESTADO. H) INFORMAR A LA JUNTA DIRECTIVA DE LAS SOLICITUDES DE AFILIACIÓN O RETIRO. I) MANTENER EL ARCHIVO AL DÍA DE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDAN A LA VIDA DE LA ASOCIACIÓN. J) LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL. **FUNCIONES DEL TESORERO: A) LLEVAR AL DÍA LOS LIBROS REGLAMENTARIOS DE TESORERÍA E INVENTARIOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS CONTABLES GENERALES Y PONERLOS A DISPOSICIÓN DE LOS ASOCIADOS ACTIVOS DE LA ASOCIACIÓN. B) DILIGENCIAR Y CONSERVAR LOS COMPROBANTES DE LOS ASIENTOS CONTABLES DEBIDAMENTE FIRMADOS NUMERADOS Y/O FECHADOS. C) LLEVAR UN CONTROL GENERAL DE DONACIONES A CARGO DE LOS AFILIADOS. D) CONSTITUIR GARANTÍA Y DEMÁS FIANZAS QUE REQUIERAN PARA RESPONDER POR EL MANEJO DE FONDOS Y BIENES. E) FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL REPRESENTANTE LEGAL LOS CHEQUES Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE IMPLIQUEN MANEJO DE BIENES O DINEROS DE LA ASOCIACIÓN. F) RENDIR A LA DIRECTIVA Y A LA ASAMBLEA GENERAL, EL INFORME ECONÓMICO DEL MOVIMIENTO DE TESORERÍA, DEBIDAMENTE REVISADO, CUANDO ESTE SEA REQUERIDO. G) PRESENTAR UN INFORME DE LOS FONDOS DE LA ASOCIACIÓN. H) INFORMAR A LA JUNTA SOBRE LOS SOCIOS QUE NO ESTÁN A PAZ Y SALVO CON LAS CUOTAS DE SOSTENIMIENTO, VEINTE (20) DÍAS ANTES DE LA ASAMBLEA, EXPEDIR PAZ Y SALVO A LOS ASOCIADOS. I) PONER A DISPOSICIÓN DE LOS ASOCIADOS ACTIVOS DE LA ORGANIZACIÓN, LA INFORMACIÓN DE SU MANEJO CUANDO ESTOS CONSIDEREN NECESARIO. J) SER ORDENADOR Y ADMINISTRADOR DE LA CAJA MENOR CUYA CUANTÍA LA ESTABLECERÁ LA ASAMBLEA. K) LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL, LA DIRECTIVA O DE LA ASAMBLEA GENERAL. **FUNCIONES DEL VOCAL: A) REEMPLAZAR A CUALQUIERA DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y EN LAS DEFINITIVAS, HASTA CUANDO SEA NUEVAMENTE ELEGIDO EL TITULAR. B) COLABORAR CON EL SECRETARIO EN LA ACTUALIZACIÓN DE ARCHIVO Y RELACIÓN DE ASOCIADOS. C) LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE LE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA.



CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 21 DEL 01 DE AGOSTO DE 2016 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6182 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE OCTUBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	VILLAMIZAR PABON ALIX YANETH	CC 68,304,137

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTANTE LEGAL, ES EL GERENTE EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL LA JUNTA DIRECTIVA, SERÁ ELEGIDO POR UN PERIODO DE UN AÑO PUDIENDO SER REELEGIDO O REMOVIDO LIBREMENTE CUANDO SE ENCUENTREN CAUSALES DEL CASO, TENDRÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD LOS EMPLEADOS DE LA ASOCIACIÓN DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES FUNCIONES: **FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE: A) DIRIGIR LAS RELACIONES PUBLICAS DE LA ASOCIACIÓN CON LAS ENTIDADES DEL ORDEN OFICIAL DEL ESTADO, DE CARÁCTER PRIVADO, ORGANIZACIONES DEL MISMO NIVEL DEL ESTADO NACIONAL O INTERNACIONAL, DE GRADO SUPERIOR, EMBAJADAS RESIDENTES EN EL PAÍS Y ENTIDAD DEL SECTOR COMUNITARIO. B) NOMBRAR EL PERSONAL DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA LA ASOCIACIÓN APROBADA POR LA JUNTA DIRECTIVA. C) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU ESTUDIO Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO, RENTAS Y GASTOS EL CUAL DEBE SER PRESENTADO EL SEGUNDO MES DE CADA AÑO. D) ORDENAR EL PAGO DE GASTOS ORDINARIOS DE LA ASOCIACIÓN Y FIRMAR LOS CHEQUES EN ASOCIO CON EL TESORERO. E) CELEBRAR CONTRATOS Y OPERACIONES HASTA POR UN MONTO DE 100 SALARIOS MÍNIMOS MENSUAL LEGAL VIGENTE, LOS QUE EXCEDAN ESTE MONTO DEBEN SER APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. F) FIRMAR CONTRATAROS Y HACER CUMPLIR LAS CLAUSULAS ESTIPULADAS EN LOS MISMOS. G) VIGILAR, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR EL TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ASOCIACIÓN. H) REMOVER Y SANCIONAR A LOS EMPLEADOS CUANDO FUERE EL CASO. I) PROYECTAR PARA EL ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA LOS CONTRATOS Y OPERACIONES QUE TENGA QUE VER LA ASOCIACIÓN. J) VIGILAR EL ESTADO DE CAJA Y CUIDAR QUE SE MANTENGA EN SEGURIDAD LOS BIENES DE LA ASOCIACIÓN. K) PRESENTAR PARA EL CONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA EL BALANCE GENERAL Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES PARA SU ESTUDIO PRESENTACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL. L) COORDINAR CON LA JUNTA DIRECTIVA LA ELABORACIÓN DE LOS REGLAMENTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD. M) COORDINAR TODAS LAS ACTIVIDADES COMO DEPORTIVAS U OTRAS ÍNDOLES QUE SE REALICEN. N) LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA, DE ACUERDO CON LAS LEYES, ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA ASOCIACIÓN.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 55 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7755 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MANCIPE PINILLA BELQUIS YADIRA	CC 68,302,411	127423-T

REVISORÍA FISCAL - FACULTADES

REVISOR FISCAL: LA ASOCIACIÓN TENDRÁ UN REVISOR FISCAL POR UN PERIODO DE UN (1) AÑO, QUE PODRÁN SER PERSONA NATURAL O JURÍDICA COLOMBIANA Y CONTADORES PÚBLICOS CON SU RESPECTIVA MATRICULA VIGENTE: SON SUS FUNCIONES: A) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS UN DICTAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. B) CERCIORARSE QUE LAS OPERACIONES QUE SE CELEBRAN O CUMPLEN POR CUENTA DE LA ASOCIACIÓN, SE AJUSTEN A LAS PRESCRIPCIONES DEL ESTATUTO, A LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL O DE LA JUNTA DIRECTIVA. C) DAR OPORTUNA CUENTA, POR ESCRITO A LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA O AL GERENTE, SEGÚN LOS CASOS, DE LAS IRREGULARIDADES QUE OCURREN EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES. D) COOPERAR CON EL ORGANISMO COMPETENTE PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA Y RENDIRLE LOS INFORMES A QUE HAYA LUGAR O LE SEAN SOLICITADOS. E) VELAR PORQUE SE LLEVE CONTABILIDAD DE LA ASOCIACIÓN Y SE CONSERVEN ADECUADAMENTE LOS ARCHIVOS DE COMPROBANTES DE CUENTAS, IMPARTIENDO LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA TALES FINES. F) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEÑALEN LAS LEYES O EL ESTATUTO Y LAS QUE SIENDO COMPATIBLES CON LAS ANTERIORES, LE ENCOMIENDE LA ASAMBLEA GENERAL.

PARAGRAFO: LA ASOCIACIÓN NOMBRARA REVISOR FISCAL POR DISPOSICIÓN LEGAL, O POR EL MONTO DE LOS INGRESOS O ACTIVOS DE LA EMPRESA.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $987,920,179
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siipiedemonte.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación b8KkgmxUrK

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 2021/02/22 - 10:03:12 **** **Recibo No.** S000109668 **** **Num. Operación.** 02-HUGO-20210222-0010
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN b8KkgmxUrK



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL ARAUCA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

CERTIFICA

Que mediante Resolución No. 026 del 24 de enero de 2012, proferida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Arauca, se reconoció Personería Jurídica a la entidad sin ánimo de lucro denominada **ASOCIACIÓN DE MUJERES TRABAJADORAS POR LA PRIMERA INFANCIA – AMTPI**, identificada con el número de NIT **900.332.511-1**, la cual se encuentra vigente.

Que la **ASOCIACIÓN DE MUJERES TRABAJADORAS POR LA PRIMERA INFANCIA – AMTPI**, tiene una duración de 20 (veinte) años, conforme lo fija el Artículo Cuarto de los Estatutos que rigen a esta entidad, aprobados por el ICBF mediante Resolución No. 2375 del 13 de septiembre de 2019, de Reforma Estatutaria.

Que la **ASOCIACIÓN DE MUJERES TRABAJADORAS POR LA PRIMERA INFANCIA – AMTPI**, tiene como objeto social "(...) atención integral de la primera infancia, la familia, adultos mayores y población vulnerable, convirtiéndose en un órgano gestor para la consecución y administración de recursos que permitan el desarrollo, el respeto integral de la niñez, la familia, los adultos mayores y las personas en condiciones de vulneración. (...)", según lo determina el Artículo Cuarto de los Estatutos que rigen a esta Persona Jurídica.

Que la **ASOCIACIÓN DE MUJERES TRABAJADORAS POR LA PRIMERA INFANCIA – AMTPI**, tiene domicilio principal en la Calle 15 No. 15-15 de Tame (Arauca), con teléfono celular 3208018076, email amtpi2018@gmail.com.

Que la señora **ALIX YANETH VILLAMIZAR PABON**, identificada con cédula de ciudadanía No. **68.304.137** expedida en Tame (Arauca), es la actual Representante Legal de la **ASOCIACIÓN DE MUJERES TRABAJADORAS POR LA PRIMERA INFANCIA – AMTPI**, quién fue ratificada en su cargo en reunión de la Asamblea General según Acta No. 53 del 19 de diciembre de 2019, y cuya representación legal tendrá vigencia para "(...) un periodo de 2 años (...)" conforme lo establece el Artículo Diecinueve de los Estatutos de esta Persona Jurídica sin ánimo de lucro perteneciente al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que la **ASOCIACIÓN DE MUJERES TRABAJADORAS POR LA PRIMERA INFANCIA – AMTPI**, no cuenta actualmente con Revisor Fiscal, debido a que no está obligada a vincularlo conforme lo establece el Artículo 203 del Código de Comercio y, en razón a que verificado el Certificado de Existencia y Representación Legal se pudo determinar que los activos brutos no superan lo señalado en el Artículo 13, Parágrafo 2, de la Ley 43 del 13 de diciembre de 1990.

Se expide esta certificación con una vigencia de 3 (tres) meses, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada parcialmente por la Resolución No. 3435 del 20 de abril de 2016.

Arauca, 22 de diciembre de 2020.

ROSA AUDELINA CISNEROS GARRIDO
Directora Regional

Revisó y aprobó: Bibian Milagros Walteros Torrealba, Coordinadora Grupo Jurídico
Elaboró: Yolanda Valdés Barcha, Contratista Grupo Jurídico

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:16:37 PM horas del 26/01/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **68304137**

Apellidos y Nombres: **VILLAMIZAR PABON ALIX YANETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/01/2021 06:15:36 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **68304137** y Nombre: **ALIX YANETH VILLAMIZAR PABON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **19233722** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 31
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 159138343

WEB
22:12:38

Bogotá DC, 21 de enero del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ASOCIACION DE MUJERES TRABAJADORAS POR LA PRIMERA INFANCIA AMTPI identificado(a) con NIT número 9003325111:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 159138313

WEB
22:11:57

Bogotá DC, 21 de enero del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALIX YANETH VILLAMIZAR PABON identificado(a) con Cédula de ciudadania número 68304137:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de enero de 2021, a las 22:13:35, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9003325111
Código de Verificación	900332511121012122133 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de enero de 2021, a las 22:14:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	68304137
Código de Verificación	683041372101212214O2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO

Yo, **BELQUIS YADIRA MANCIPE PINILLA**, identificado con Cédula de Ciudadanía N°68.302.411 **de Tame**, y Tarjeta Profesional No. 127423-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisora fiscal de **ASOCIACIÓN DE MUJERES TRABAJADORAS POR LA PRIMERA INFANCIA** (ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO) identificado con NIT N° 900332511-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Tame, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la entidad, certifico el pago realizados por la entidad legalmente exigibles a la fecha 31 de diciembre de 2020 para el contrato de aportes 081-070-2020; por los conceptos de todos los salarios, prestaciones sociales y emolumentos previsionales sociales, (salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA))

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía hasta el día 31 mes de diciembre de 2020.

Dada en el municipio de Tame, departamento de Arauca a los veinticinco días del mes enero del 2020.

Belquis Yadira Mancipe Pinilla

BELQUIS YADIRA MANCIPE PINILLA
CONTADOR PÚBLICO Profesional No. 127423-T

ALIX YANETH VILLAMIZAR PABÓN
C.C.68.304.137. REPRESENTANTE LEGAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B 3 9 0 3 0 0 7 2 4 4 5 2 2 3 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **BELQUIS YADIRA MANCIPE PINILLA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 68302411 de TAME (ARAUCA) Y Tarjeta Profesional No 127423-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 68.302.411
MANCIPE PINILLA
APELLIDOS
BELQUIS YADIRA
NOMBRES

FIRMA


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

127423-T

BELQUIS YADIRA
MANCIPE PINILLA
C.C. 68302411
RESOLUCION INSCRIPCION 211 FECHA 2007/07/19
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. DEL AREA ANDINA

PRESIDENTE

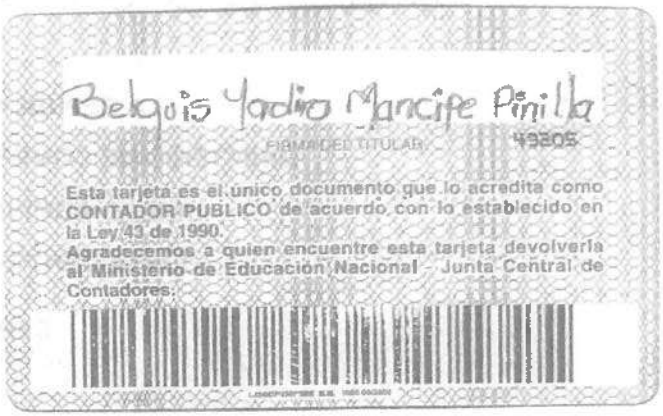
LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 127423



FECHA DE NACIMIENTO 26-MAY-1973
TAME
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.56 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
27-JUL-1991 TAME
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-4000508-00155557-F-0068302411-20090504 0011200717A 1 30299573


Belquis Yadira Mancipe Pinilla
FIRMA DEL TITULAR 49805

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMENTO **PAGO** PROVEEDORES Y SERVICIOS PUBLICOS

Yo **BELQUIS YADIRA MANCIPE PINILLA,** identificado con numero de cedula de ciudadanía **N°68.302.411** de **Tame** y con tarjeta profesional No. 127423-T de la JUNTA CENTRAL DE CONTADORES DE COLOMBIA, en mi condición de revisor fiscal de la **ASOCIACIÓN DE MUJERES TRABAJADORAS POR LA PRIMERA INFANCIA** identificado con **Nit N°** 900332511-1 debidamente inscrito en la cámara de comercio de Tame, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el cumplimiento del pago de los proveedores y servicios públicos realizados durante el periodo reportado al 31 de diciembre de 2020.

Dada en el municipio de Tame, departamento de Arauca a los veinticinco días (25) del mes enero del 2021.

Belquis Yadira Mancipe Pinilla

BELQUIS YADIRA MANCIPE PINILLA
CONTADOR PÚBLICO Profesional No. 127423-T

ALIX YANETH VILLAMIZAR PABÓN
C.C.68.304.137. REPRESENTANTE LEGAL

EL SUSCRITO PAGADOR DE LA REGIONAL ARAUCA

CERTIFICA

Que una vez revisada las evidencias (Consignaciones Bancarias) se identifica que estos corresponden a los soportes entregados por el concepto de Rendimientos Financieros y Reintegro correspondientes a la Entidad Administradora del Servicio **ASOCIACIÓN DE MUJERES TRABAJADORAS POR LA PRIMERA INFANCIA AMTPI** identificada con **NIT. 900332511-1**, bajo el Contrato de Aporte **81-070-2020**, con el Registro Presupuestal del Compromiso No **51720;** las cuales son avaladas las siguientes consignaciones;

Fecha de Consignación – Rendimientos.	**Valor**
25/01/2021	$99.720
Fecha de Consignación – Reintegros.	**Valor**
25/01/2021	$2.464.121

Así mismo se certifica que se realizó la validación financiera de las Consignaciones Bancarias, y estas son concordantes.

Dada en Arauca, a los cinco (05) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

LEONARDO FABIO ROJAS VERA
Profesional Universitario – Pagador Regional

Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800- 8

25/01/2021 15:55:43 Cajero: yejeroni

Oficina: 7370 - TAME
Terminal: B7370CJ042A0 Operación: 83904867

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor:	**$8,948,268.00**
Costo de la transacción:	$0.00
Iva del Costo:	$0.00
GMF del Costo:	$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO
Convenio: 11132 TESORAL FONDOS COMUNES
Ref 1: 9003325111
Ref 2: 410600
Ref 3: AMTPI

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

C.A -> 81-071-2020

Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800- 8

25/01/2021 15:55:00 Cajero: yejeroni

Oficina: 7370 - TAME
Terminal: B7370CJ042A0 Operación: 83904416

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor:	**$178,743.00**
Costo de la transacción:	$0.00
Iva del Costo:	$0.00
GMF del Costo:	$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO
Convenio: 11132 TESORAL FONDOS COMUNES
Ref 1: 9003325111
Ref 2: 410600
Ref 3: AMTPI

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

C.A - 81-071-2020

DAVIVIENDA

Fogafín Seguridad para tus ahorros — Producto protegido por el Seguro de Depósitos

CUENTA DE AHORROS
5064 0006 4313

INFORME DEL MES: FEBRERO /2020

Apreciado Cliente
ASOCIACION DE MUJERES TRABAJADORAS POR LA PRIMERA
YANETVILA@LIVE.COM

Saldo Anterior	$ 00.00
Más Créditos	$289,684,134.33
Menos Débitos	$17,567,052.56
Nuevo Saldo	$272,117,081.77
Saldo Promedio	$28,725,795.13

Fecha		Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
27	02	$ 289,681,865.00+	3810	Abono Bco DIRECCION 0000008999990902	CENIT
28	02	$ 770,400.00-	3258	Descuento Para Pago De Nómina.	PORTAL-EMPRESARIAL
28	02	$ 583,760.00-	3386	Descuento Para Pago De Nómina.	PORTAL-EMPRESARIAL
28	02	$ 770,400.00-	4180	Descuento Para Pago De Nomina.	PORTAL-EMPRESARIAL
28	02	$ 1,089,040.00-	5057	Descuento Para Pago De Nomina.	PORTAL-EMPRESARIAL
28	02	$ 392,458.00-	2447	Descuento Para Pago De Nomina.	PORTAL-EMPRESARIAL
28	02	$ 392,458.00-	4006	Descuento Para Pago De Nomina.	PORTAL-EMPRESARIAL
28	02	$ 392,458.00-	4903	Descuento Para Pago De Nomina.	PORTAL-EMPRESARIAL
28	02	$ 392,458.00-	8233	Descuento Para Pago De Nomina.	PORTAL-EMPRESARIAL
28	02	$ 392,458.00-	1659	Descuento Para Pago De Nomina.	PORTAL-EMPRESARIAL
28	02	$ 392,458.00-	2287	Descuento Para Pago De Nomina.	PORTAL-EMPRESARIAL
28	02	$ 392,458.00-	8949	Descuento Para Pago De Nomina.	PORTAL-EMPRESARIAL
28	02	$ 392,458.00-	9901	Descuento Para Pago De Nomina.	PORTAL-EMPRESARIAL
28	02	$ 333,293.00-	0803	Descuento Para Pago De Nomina.	PORTAL-EMPRESARIAL
28	02	$ 303,477.00-	1157	Descuento Para Pago De Nomina.	PORTAL-EMPRESARIAL
28	02	$ 303,477.00-	2761	Descuento Para Pago De Nomina.	PORTAL-EMPRESARIAL
28	02	$ 303,477.00-	1465	Descuento Para Pago De Nomina.	PORTAL-EMPRESARIAL

Apreciado cliente, le informamos que las tarifas de sus productos y servicios empresariales **cambiarán a partir del 1 de Noviembre de 2019.** Las tarifas podrán ser consultadas ingresando a *www.davivienda.com* en el enlace de tasas y tarifas.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos
Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.
Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PBX: 6092013 Fax: 4929715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com
Para mayor información en www.davivienda.com

DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
28 02	$ 303,477.00-	9935	Descuento Para Pago De Nómina.	PORTAL-EMPRESARIAL
28 02	$ 303,477.00-	0951	Descuento Para Pago De Nómina.	PORTAL-EMPRESARIAL
28 02	$ 303,477.00-	1641	Descuento Para Pago De Nómina.	PORTAL-EMPRESARIAL
28 02	$ 303,477.00-	2285	Descuento Para Pago De Nómina.	PORTAL-EMPRESARIAL
28 02	$ 303,477.00-	3049	Descuento Para Pago De Nómina.	PORTAL-EMPRESARIAL
28 02	$ 890,887.00-	3742	Descuento Para Pago De Nómina.	PORTAL-EMPRESARIAL
28 02	$ 642,000.00-	6456	Descuento Para Pago De Nómina.	PORTAL-EMPRESARIAL
28 02	$ 642,000.00-	8170	Descuento Para Pago De Nómina.	PORTAL-EMPRESARIAL
28 02	$ 544,100.00-	8635	Descuento Para Pago De Nómina.	PORTAL-EMPRESARIAL
28 02	$ 392,458.00-	7510	Descuento Para Pago De Nómina.	PORTAL-EMPRESARIAL
28 02	$ 392,458.00-	8547	Descuento Para Pago De Nómina.	PORTAL-EMPRESARIAL
28 02	$ 392,458.00-	6548	Descuento Para Pago De Nómina.	PORTAL-EMPRESARIAL
28 02	$ 303,477.00-	7854	Descuento Para Pago De Nómina.	PORTAL-EMPRESARIAL
28 02	$ 303,477.00-	9584	Descuento Para Pago De Nómina.	PORTAL-EMPRESARIAL
28 02	$ 303,477.00-	1254	Descuento Para Pago De Nómina.	PORTAL-EMPRESARIAL
28 02	$ 392,458.00-	1054	Descuento Para Pago De Nómina.	PORTAL-EMPRESARIAL
28 02	$ 392,458.00-	1785	Descuento Para Pago De Nómina.	PORTAL-EMPRESARIAL
28 02	$ 392,458.00-	6541	Descuento Para Pago De Nómina.	PORTAL-EMPRESARIAL
28 02	$ 392,458.00-	2547	Trans Bco BANCO AGRA 0000473700100273	PORTAL-EMPRESARIAL
28 02	$ 392,458.00-	9514	Descuento Para Pago De Nómina.	PORTAL-EMPRESARIAL INTERB
28 02	$ 392,458.00-	2458	Descuento Para Pago De Nómina.	PORTAL-EMPRESARIAL
28 02	$ 333,293.00-	2487	Descuento Para Pago De Nómina.	PORTAL-EMPRESARIAL
28 02	$ 333,293.00-	6958	Descuento Para Pago De Nómina.	PORTAL-EMPRESARIAL
28 02	$ 303,477.00-	1547	Descuento Para Pago De Nómina.	PORTAL-EMPRESARIAL
28 02	$ 303,477.00-	3254	Descuento Para Pago De Nómina.	PORTAL-EMPRESARIAL
29 02	$ 2,269.33+	0000	Rendimientos Financieros.	PORTAL-EMPRESARIAL
29 02	$ 27,619.56-	0000	Gravamen a los Movimientos Financieros	PORTAL-EMPRESARIAL

DAVIVIENDA

Fogafín | Producto protegido por el Seguro de Depósitos

CUENTA DE AHORROS

5064 0006 4313

INFORME DEL MES: MARZO /2020

Apreciado Cliente
ASOCIACION DE MUJERES TRABAJADORAS POR LA PRIMERA
YANETVILA@LIVE.COM

Saldo Anterior	$272,117,081.77
Más Créditos	$18,789.51
Menos Débitos	$95,891,261.47
Nuevo Saldo	$176,244,609.81
Saldo Promedio	$221,053,165.37

Fecha		Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
02	03	$ 4,550,027.00-	0569	Nomina DISTRIBUIDORA EL FARO LTDA	PORTAL-EMPRESARIAL
02	03	$ 6,544,518.00-	1004	Nomina DISTRIBUIDORA LUCHIN SAS ZOMAC	PORTAL-EMPRESARIAL
02	03	$ 1,125,100.00-	1186	Nomina DORANGELA MOLINA	PORTAL-EMPRESARIAL
02	03	$ 675,.500.00-	3573	Nomina FABIAN SUAREZ	PORTAL-EMPRESARIAL
03	03	$ 600,000.00-	7241	Trans Bco BANCO AGRA 000047370	PORTAL-EMPRESARIAL INTERB
03	03	$ 6,255,900.00-	8164	Pago Planilla Única Aporte	CENIT
06	03	$ 89,086.00-	1016	Nomina MONICA JOH CARRENO	PORTAL-EMPRESARIAL
06	03	$ 59,376.00-	3682	Nomina YADIRLEY VANEGAS	PORTAL-EMPRESARIAL
06	03	$ 77,040.00-	4639	Nomina LEIDY KATE MORA	PORTAL-EMPRESARIAL
06	03	$ 77,040.00-	6799	Nomina ALFREDO APONTE	PORTAL-EMPRESARIAL
06	03	$ 106,904.00-	6811	Nomina GLOTTMANN TRIANA	PORTAL-EMPRESARIAL
06	03	$ 49,476.00-	5741	Nomina LEIDY KATE MENDIBLE	PORTAL-EMPRESARIAL
06	03	$ 64,200.00-	5744	Nomina MARIAN PAOLA PARRA.	PORTAL-EMPRESARIAL
06	03	$ 54,410.00-	5746	Nomina LINY ROCIO BARRETO	PORTAL-EMPRESARIAL
06	03	$ 64,200.00-	5841	Nomina MARTHA GARCIA	PORTAL-EMPRESARIAL
06	03	$ 39,245.00-	2451	Nomina ALEJANDRIN SANDOVAL	PORTAL-EMPRESARIAL
05	03	$ 39,245.00-	7628	Nomina HILDA LILI PARALES	PORTAL-EMPRESARIAL

Apreciado cliente, le informamos que las tarifas de sus productos y servicios empresariales **cambiarán a partir del 1 de Noviembre de 2019.** Las tarifas podrán ser consultadas ingresando a *www.davivienda.com* en el enlace de tasas y tarifas.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos
Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77559 de Bogotá.
Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PBX: 6052013 Fax: 4229715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com
Para mayor información en www.davivienda.com



DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
05 03	$ 30,347.00-	7675	Nomina ROSA NELLY VILLAMIZAR	PORTAL-EMPRESARIAL
06 03	$ 30,347.00-	2001	Nomina ERNESTINA SILVA	PORTAL-EMPRESARIAL
06 03	$ 30,347.00-	2164	Nomina SANDRA MIL GAVIDIA	PORTAL-EMPRESARIAL
06 03	$ 30,347.00-	2163	Nomina YULY PATRI BUENO	PORTAL-EMPRESARIAL
06 03	$ 30,347.00-	4377	Nomina ANA LUCIA ZAPATA	PORTAL-EMPRESARIAL
06 03	$ 30,347.00-	4379	Nomina JESSIKA PA MUELAS	PORTAL-EMPRESARIAL
06 03	$ 30,347.00-	4381	Nomina CLAUDIA MI GONZALEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
06 03	$ 30,347.00-	4383	Nomina KAREN YESE ACEVEDO	PORTAL-EMPRESARIAL
06 03	$ 30,347.00-	4385	Nomina DIANA CLEM ARGUELLO	PORTAL-EMPRESARIAL
06 03	$ 30,347.00-	4398	Nomina DAMARIS VELANDIA S	PORTAL-EMPRESARIAL
06 03	$ 30,347.00-	4451	Nomina SOLANYI VANEGAS	PORTAL-EMPRESARIAL
06 03	$ 39,245.00-	4453	Nomina SHIRLEY YO VEGA	PORTAL-EMPRESARIAL
06 03	$ 39,245.00-	4455	Nomina YENNY KATT MONSALVE	PORTAL-EMPRESARIAL
06 03	$ 39,245.00-	4460	Nomina GLADYS EMI NEIRA	PORTAL-EMPRESARIAL
06 03	$ 39,245.00-	9764	Nomina GUADALUPE BLANCO	PORTAL-EMPRESARIAL
06 03	$ 39,245.00-	9767	Nomina EVANGELINA REINA	PORTAL-EMPRESARIAL
06 03	$ 39,245.00-	9769	Nomina YINA MARCE PINEDA	PORTAL-EMPRESARIAL
06 03	$ 39,245.00-	9771	Nomina ELIZABETH SEPULVEDA	PORTAL-EMPRESARIAL
06 03	$ 39,245.00-	9777	Nomina DARLY LILI BELISARIO	PORTAL-EMPRESARIAL
06 03	$ 33,329.00-	9779	Nomina LILIANA CUBURUCO	PORTAL-EMPRESARIAL
06 03	$ 30,347.00-	9781	Nomina SANDRA PAT PAPAMIJA	PORTAL-EMPRESARIAL
06 03	$ 30,347.00-	9786	Nomina LUCY AMPARO MOYA	PORTAL-EMPRESARIAL
06 03	$ 30,347.00-	9788	Nomina ZULY CLARI MENDEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
06 03	$ 39,245.00-	9790	Nomina MARLA YULE MARTINEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
06 03	$ 39,245.00-	4194	Nomina LAURA VANE ARENAS	PORTAL-EMPRESARIAL
06 03	$ 39,245.00-	4196	Nomina DURLEY CAÑON P	PORTAL-EMPRESARIAL
06 03	$ 39,245.00-	1780	Trans Bco BANCO AGRA 0000473700100273	PORTAL-EMPRESARIAL INTERB
06 03	$ 33,329.00-	0221	Nomina DIANA PATR RINCON	PORTAL-EMPRESARIAL
06 03	$ 33,329.00-	0223	Nomina CLAUDIA HERRERA	PORTAL-EMPRESARIAL
06 03	$ 33,329.00-	0225	Nomina RUDY MIREY RODRIGUEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
06 03	$ 39,245.00-	0231	Nomina MONICA SANAND	PORTAL-EMPRESARIAL
06 03	$ 39,245.00-	0236	Nomina YUDEISY MARTINEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
06 03	$ 39,245.00-	0242	Nomina GENESIS PRECIADO	PORTAL-EMPRESARIAL
06 03	$ 39,245.00-	0247	Nomina YULITZA BELTRAN	PORTAL-EMPRESARIAL
06 03	$ 30,347.00-	0249	Nomina YEINY PA PALMEROS	PORTAL-EMPRESARIAL
06 03	$ 30,347.00-	7069	Nomina MONICA VIVI TRUJILLO	PORTAL-EMPRESARIAL
06 03	$ 30,347.00-	0855	Nomina LUZ MARINA RODRIGUEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
06 03	$ 30,347.00-	1165	Nomina CLAUDIA ESPER ROJAS	PORTAL-EMPRESARIAL
06 03	$ 30,347.00-	0352	Nomina LUZ ELENA WILCHES	PORTAL-EMPRESARIAL
06 03	$ 30,347.00-	4395	Nomina DIANA PATRICIA H	PORTAL-EMPRESARIAL
06 03	$ 30,347.00-	4397	Nomina JULIETH VALE LADINO	PORTAL-EMPRESARIAL
24 03	$ 1,500,000.00-	4399	Trans Bco BANCO AGRA 000047370	PORTAL-EMPRESARIAL INTERB
30 03	$ 2,672,600.00-	4401	Nomina MONICA JOH CARRENO	PORTAL-EMPRESARIAL
30 03	$ 1,781,280.00-	4403	Nomina YADIRLEY VANEGAS	PORTAL-EMPRESARIAL
30 03	$ 2,311,200.00-	4408	Nomina LEIDY KATE MORA	PORTAL-EMPRESARIAL
30 03	$ 2,311,200.00-	4410	Nomina ALFREDO APONTE	PORTAL-EMPRESARIAL
30 03	$ 3,207,120.00-	4412	Nomina GLOTTMANN TRIANA	PORTAL-EMPRESARIAL
30 03	$ 1,484,295.00-	4414	Nomina LEIDY KATE MENDIBLE	PORTAL-EMPRESARIAL
30 03	$ 1,926,000.00-	4416	Nomina MARIAN PAOLA PARRA	PORTAL-EMPRESARIAL
30 03	$ 1,632,301.00-	5029	Nomina LINY ROCIO BARRETO	PORTAL-EMPRESARIAL
30 03	$ 1,926,000.00-	5031	Nomina MARTHA GARCIA	PORTAL-EMPRESARIAL
30 03	$ 1,177,375.00-	5033	Nomina ALEJANDRIN SANDOVAL	PORTAL-EMPRESARIAL
30 03	$ 1,177,375.00-	5142	Nomina HILDA LILI PARALES	PORTAL-EMPRESARIAL
30 03	$ 910,433.00-	5035	Nomina ROSA NELLY VILLAMIZAR	PORTAL-EMPRESARIAL
30 03	$ 910,433.00-	5037	Nomina ERNESTINA SILVA	PORTAL-EMPRESARIAL
30 03	$ 910,433.00-	5043	Nomina SANDRA MIL GAVIDIA	PORTAL-EMPRESARIAL
30 03	$ 910,433.00-	5045	Nomina YULY PATRI BUENO	PORTAL-EMPRESARIAL
30 03	$ 910,433.00-	5047	Nomina ANA LUCIA ZAPATA	PORTAL-EMPRESARIAL
30 03	$ 910,433.00-	5049	Nomina JESSIKA PA MUELAS	PORTAL-EMPRESARIAL
30 03	$ 910,433.00-	5051	Nomina CLAUDIA MI GONZALEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
30 03	$ 910,433.00-	5731	Nomina KAREN YESE ACEVEDO	PORTAL-EMPRESARIAL
30 03	$ 910,433.00-	5734	Nomina DIANA CLEM ARGUELLO	PORTAL-EMPRESARIAL
30 03	$ 910,433.00-	5471	Nomina DAMARIS VELANDIA S	PORTAL-EMPRESARIAL
30 03	$ 910,433.00-	5874	Nomina SOLANYI VANEGAS	PORTAL-EMPRESARIAL
30 03	$ 1,177,375.00-	6524	Nomina SHIRLEY YO VEGA	PORTAL-EMPRESARIAL

DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS
5064 0006 4313

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
30 03	$ 1,177,375.00-	5035	Nomina YENNY KATT MONSALVE	PORTAL-EMPRESARIAL
30 03	$ 1,177,375.00-	5037	Nomina GLADYS EMI NEIRA	PORTAL-EMPRESARIAL
30 03	$ 1,177,375.00-	5043	Nomina GUADALUPE BLANCO	PORTAL-EMPRESARIAL
30 03	$ 1,177,375.00-	5045	Nomina EVANGELINA REINA	PORTAL-EMPRESARIAL
30 03	$ 1,177,375.00-	5047	Nomina YINA MARCE PINEDA	PORTAL-EMPRESARIAL
30 03	$ 1,177,375.00-	5049	Nomina ELIZABETH SEPULVEDA	PORTAL-EMPRESARIAL
30 03	$ 1,177,375.00-	5051	Nomina DARLY LILI BELISARIO	PORTAL-EMPRESARIAL
30 03	$ 999,880.00-	5731	Nomina LILIANA CUBURUCO	PORTAL-EMPRESARIAL
30 03	$ 910,433.00-	5734	Nomina SANDRA PAT PAPAMIJA	PORTAL-EMPRESARIAL
30 03	$ 910,433.00-	5736	Nomina LUCY AMPARO MOYA	PORTAL-EMPRESARIAL
30 03	$ 910,433.00-	5739	Nomina ZULY CLARI MENDEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
30 03	$ 1,177,375.00-	5741	Nomina MARLA YULE MARTINEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
30 03	$ 1,177,375.00-	5744	Nomina LAURA VANE ARENAS	PORTAL-EMPRESARIAL
30 03	$ 1,177,375.00-	5746	Nomina DURLEY CAÑON P	PORTAL-EMPRESARIAL
30 03	$ 1,177,375.00-	5748	Trans Bco BANCO AGRA 0000473700100273	PORTAL-EMPRESARIAL INTERB
30 03	$ 999,880.00-	5750	Nomina DIANA PATR RINCON	PORTAL-EMPRESARIAL
30 03	$ 999,880.00-	5752	Nomina CLAUDIA HERRERA	PORTAL-EMPRESARIAL
30 03	$ 999,880.00-	5835	Nomina RUDY MIREY RODRIGUEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
30 03	$ 1,177,375.00-	5837	Nomina MONICA SANAND	PORTAL-EMPRESARIAL
30 03	$ 1,177,375.00-	8829	Nomina YUDEISY MARTINEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
30 03	$ 1,177,375.00-	8831	Nomina GENESIS PRECIADO	PORTAL-EMPRESARIAL
30 03	$ 1,177,375.00-	8835	Nomina YULITZA BELTRAN	PORTAL-EMPRESARIAL
30 03	$ 910,433.00-	8837	Nomina YEINY PA PALMEROS	PORTAL-EMPRESARIAL
30 03	$ 910,433.00-	8827	Nomina MONICA VIVI TRUJILLO	PORTAL-EMPRESARIAL
30 03	$ 910,433.00-	8843	Nomina LUZ MARINA RODRIGUEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
30 03	$ 910,433.00-	8845	Nomina CLAUDIA ESPER ROJAS	PORTAL-EMPRESARIAL INTERB
30 03	$ 910,433.00-	9359	Nomina LUZ ELENA WILCHES	PORTAL-EMPRESARIAL
30 03	$ 910,433.00-	9361	Nomina DIANA PATRICIA H	PORTAL-EMPRESARIAL
30 03	$ 910,433.00-	9363	Nomina JULIETH VALE LADINO	PORTAL-EMPRESARIAL
30 03	$ 551,000.00-	9369	Nomina DORANGELA MOLINA	PORTAL-EMPRESARIAL
30 03	$ 930,470.00-	9372	Retiro Talonario Oficina Efectivo	PORTAL-EMPRESARIAL
31 03	$ 978,250.00-	9375	Nomina EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS	PORTAL-EMPRESARIAL
31 03	$ 18,789.51+	0000	Rendimientos Financieros.	
31 03	$ 381,889.47-	0000	Gravamen a los Movimientos Financieros	
31 03	$37,003.00-	0000	IVA por Servicios	

DAVIVIENDA

Fogafin

CUENTA DE AHORROS
5064 0006 4313

INFORME DEL MES: ABRIL /2020

Apreciado Cliente
ASOCIACION DE MUJERES TRABAJADORAS POR LA PRIMERA
YANETVILA@LIVE.COM

Saldo Anterior	$176,244,609.81
Más Créditos	$298,976,394.37
Menos Débitos	$$165,601,056.07
Nuevo Saldo	$309,621,948.11
Saldo Promedio	$294,809,476.34

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
02 04	$ 16.713.400.00-	0354	Pago Planilla Unica Aportante	CENIT
01 04	$ 39.502.790.00-	0356	Nomina DISTRIBUIDORA LUCHIN SAS ZOMAC	PORTAL-EMPRESARIAL
01 04	$ 2,394,750.00-	4854	Nómina FABIAN JAIMES	PORTAL-EMPRESARIAL
02 04	$ 551,000.00-	6353	NOMINA DORANGELA MOLINA	PORTAL-EMPRESARIAL
16 04	$ 298,959,960.00+	0253	Abono Bco DIRECCION 0000008999990902	CENIT
25 04	$ 42,664,500.00-	4854	Pago Proveedores MEGAECONOMICO S.A.S ZOMAC	PORTAL-EMPRESARIAL
28 04	$ 1,926,000.00-	3908	Nomina MARTHA ISA GARCIA	PORTAL-EMPRESARIAL
28 04	$ 1,632,301.00-	3910	Nomina LINY ROCIO BARRETO	PORTAL-EMPRESARIAL
28 04	$ 2,672,600.00-	3912	Nomina MONICA JOH CARRENO	PORTAL-EMPRESARIAL
28 04	$ 1,781,280.00-	3914	Nomina YADIRLEY VANEGAS	PORTAL-EMPRESARIAL
28 04	$ 2,311,200.00-	3918	Nomina LEIDY KATE MORA	PORTAL-EMPRESARIAL
28 04	$ 2,311,200.00-	3920	Nomina ALFREDO APONTE	PORTAL-EMPRESARIAL
28 04	$ 3,207,120.00-	3922	Nomina GLOTTMANN TRIANA	PORTAL-EMPRESARIAL
28 04	$ 1,484,295.00-	4758	Nomina LEIDY KATE MENDIBLE	PORTAL-EMPRESARIAL
28 04	$ 1,926,000.00-	4761	Descuento Para Pago De Nomina.	PORTAL-EMPRESARIAL
28 04	$ 1,074,521.00-	2078	Trans Bco BANCO AGRA 0000473700100273	PORTAL-EMPRESARIAL
28 04	$ 1,074,521.00-	2072	Nomina LAURA VANE ARENAS	PORTAL-EMPRESARIAL

Apreciado cliente, le informamos que las tarifas de sus productos y servicios empresariales **cambiarán a partir del 1 de Noviembre de 2019.** Las tarifas podrán ser consultadas ingresando a *www.davivienda.com* en el enlace de tasas y tarifas.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
28 04	$ 1,074,521.00-	2070	Nomina GENESIS YI PRECIADO	PORTAL-EMPRESARIAL
28 04	$ 1,074,521.00-	2074	Nomina YULITZA AL BELTRAN	PORTAL-EMPRESARIAL
28 04	$ 1,074,521.00-	2076	Nomina MARLA YULE MARTINEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
28 04	$ 1,074,521.00-	2081	Descuento Para Pago De Nomina.	PORTAL-EMPRESARIAL
28 04	$ 1,074,521.00-	2083	Nomina DURLEY AND CANON	PORTAL-EMPRESARIAL
28 04	$ 1,074,521.00-	2086	Descuento Para Pago De Nomina.	PORTAL-EMPRESARIAL INTERB
28 04	$ 1,074,521.00-	2091	Nomina SHIRLEY YO VEGA	PORTAL-EMPRESARIAL
28 04	$ 1,074,521.00-	2093	Nomina YENNY KATT MONSALVE	PORTAL-EMPRESARIAL
28 04	$ 1,074,521.00-	2095	Nomina GLADYS EMI NEIRA	PORTAL-EMPRESARIAL
28 04	$ 1,074,521.00-	2097	Nomina GUADALUPE BLANCO	PORTAL-EMPRESARIAL
28 04	$ 1,074,521.00-	2099	Nomina EVANGELINA REINA	PORTAL-EMPRESARIAL
28 04	$ 1,074,521.00-	2101	Nomina YINA MARCE PINEDA	PORTAL-EMPRESARIAL
28 04	$ 1,074,521.00-	2149	Nomina ELIZABETH SEPULVEDA	PORTAL-EMPRESARIAL
28 04	$ 1,074,521.00-	2151	Nomina DARLY LILI BELISARIO	PORTAL-EMPRESARIAL
28 04	$ 1,074,521.00-	6010	Nomina ALEJANDRIN SANDOVAL	PORTAL-EMPRESARIAL
28 04	$ 1,074,521.00-	6012	Nomina YULY PATRI BUENO	PORTAL-EMPRESARIAL
28 04	$ 1,074,521.00-	0429	Nomina HILDA LILI PARALES	PORTAL-EMPRESARIAL
28 04	$ 897,026.00-	5991	Nomina DIANA PATR RINCON	PORTAL-EMPRESARIAL
28 04	$ 897,026.00-	5993	Nomina CLAUDIA HERRERA	PORTAL-EMPRESARIAL
28 04	$ 897,026.00-	5995	Nomina RUDY MIREY RODRIGUEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
28 04	$ 807,579.00-	5996	Nomina LILIANA CUBURUCO	PORTAL-EMPRESARIAL
28 04	$ 807,579.00-	7577	Nomina ROSA NELLY VILLAMIZAR	PORTAL-EMPRESARIAL
28 04	$ 807,579.00-	7579	Nomina SOLANYI VANEGAS	PORTAL-EMPRESARIAL
28 04	$ 807,579.00-	7581	Nomina ERNESTINA SILVA	PORTAL-EMPRESARIAL
28 04	$ 807,579.00-	7583	Nomina SANDRA MIL GAVIDIA	PORTAL-EMPRESARIAL
28 04	$ 807,579.00-	7585	Nomina ANA LUCIA ZAPATA	PORTAL-EMPRESARIAL
28 04	$ 807,579.00-	7587	Nomina YAZMIN LOBO	PORTAL-EMPRESARIAL
28 04	$ 807,579.00-	7589	Nomina CLAUDIA MI GONZALEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
28 04	$ 807,579.00-	7591	Nomina JESSIKA PA MUELAS	PORTAL-EMPRESARIAL
28 04	$ 807,579.00-	7593	Nomina KAREN YESE ACEVEDO	PORTAL-EMPRESARIAL
28 04	$ 807,579.00-	7596	Nomina DAMARIS VELANDIA.	PORTAL-EMPRESARIAL
28 04	$ 807,579.00-	7598	Nomina DIANA CLEM ARGUELLO	PORTAL-EMPRESARIAL
28 04	$ 807,579.00-	0400	Nomina LUZ ELENA WILCHES	PORTAL-EMPRESARIAL
28 04	$ 807,579.00-	0402	Nomina SANDRA PAT PAPAMIJA	PORTAL-EMPRESARIAL
28 04	$ 807,579.00-	0404	Nomina ZULY CLARI MENDEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
28 04	$ 807,579.00-	0406	Nomina LUCY AMPAR MOYA	PORTAL-EMPRESARIAL
28 04	$ 807,579.00-	0408	Nomina MONICA VIV TRUJILLO	PORTAL-EMPRESARIAL
28 04	$ 807,579.00-	0418	Nomina JULIETH VA LADINO	PORTAL-EMPRESARIAL
28 04	$ 897,026.00-	0420	Nomina YEINY PAOL PALMERO	PORTAL-EMPRESARIAL
28 04	$ 897,026.00-	0422	Nomina CLAUDIA ES ROJAS	PORTAL-EMPRESARIAL
28 04	$ 897,026.00-	0424	Nomina DIANA PATR HERNANDEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
28 04	$ 897,026.00-	0427	Nomina LUZ MARINA RODRIGUEZ.	PORTAL-EMPRESARIAL
30 04	$ 758,700.00-	1524	Nomina EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	PORTAL-EMPRESARIAL
30 04	$ 1,818,130.00-	4578	Retiro Volante Por Ventanilla	TAME
30 04	$ 18,434.37+	0000	Rendimientos Financieros.	
30 04	$ 659,765.07-	0000	Gravamen a los Movimientos Financieros	
30 04	$ 54,522.00-	0000	IVA por Servicios	

DAVIVIENDA

Fogafin — Producto protegido por el Seguro de Depósitos

CUENTA DE AHORROS
5064 0006 4313

INFORME DEL MES: MAYO /2020

Apreciado Cliente
ASOCIACION DE MUJERES TRABAJADORAS POR LA PRIMERA
YANETVILA@LIVE.COM

Saldo Anterior	$309,641,948.11
Más Créditos	$19,154.15
Menos Débitos	$143,789,945.34
Nuevo Saldo	$165,871,156.92
Saldo Promedio	$152,451,541.14

Fecha		Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
01	05	$ 8,554,920.00 -	2541	Nomina DISTRIBUIDORA EL FARO LTDA	PORTAL-EMPRESARIAL
04	05	$ 16.713.400.00-	3574	Pago Planilla Única Aportante	CENT
13	05	$ 7,476,000.00-	9685	Pago Proveedor LISNEY CATHERI ARIZA	PORTAL-EMPRESARIAL
22	05	$ 1,500,000.00-	7854	Trans Bco BANCO AGRA 0000073700176433	PORTAL-EMPRESARIAL
28	05	$ 3,207,120.00-	1547	Nomina GLOTTMANN TRIANA	PORTAL-EMPRESARIAL
28	05	$ 2,672,600.00-	9584	Nomina MONICA JOH CARRENO	PORTAL-EMPRESARIAL
28	05	$ 1,926,000.00-	7541	Nomina MARIAN PARRA	PORTAL-EMPRESARIAL
28	05	$ 2,311,200.00-	3541	Nomina LEIDY KATE MORA	PORTAL-EMPRESARIAL
28	05	$ 2,311,200.00-	5874	Nomina ALFREDO APONTE	PORTAL-EMPRESARIAL
28	05	$ 1,926,000.00-	6854	Nomina MARTHA ISA GARCIA	PORTAL-EMPRESARIAL
28	05	$ 1,632,301.00-	2546	Nomina LINY ROCIO BARRETO	PORTAL-EMPRESARIAL
28	05	$ 1,926,000.00-	5895	Nomina MARIAN PARRA	PORTAL-EMPRESARIAL
28	05	$ 1,781,280.00-	4512	Nomina YADIRLEY VANEGAS	PORTAL-EMPRESARIAL
28	05	$ 1,484,295.00-	8759	Nomina LEIDY KATE MENDIBLE	PORTAL-EMPRESARIAL
28	05	$ 1,074,521.00-	9548	Nomina ELIZABETH SEPULVEDA	PORTAL-EMPRESARIAL
28	05	$ 1,074,521.00-	7541	Nomina DARLY LILI BELISARIO	PORTAL-EMPRESARIAL
28	05	$ 1,074,521.00-	3594	Nomina GLADYS EMI NEIRA	PORTAL-EMPRESARIAL
28	05	$ 1,074,521.00-	7854	Nomina GUADALUPE BLANCO	PORTAL-EMPRESARIAL

Apreciado cliente, le informamos que las tarifas de sus productos y servicios empresariales **cambiarán a partir del 1 de Noviembre de 2019.** Las tarifas podrán ser consultadas ingresando a *www.davivienda.com* en el enlace de tasas y tarifas.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS

Fecha		Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
28	05	$ 1,074,521.00-	5487	Nomina EVANGELINA REINA	PORTAL-EMPRESARIAL
28	05	$ 1,074,521.00-	6541	Nomina YINA MARCE PINEDA	PORTAL-EMPRESARIAL
28	05	$ 1,074,521.00-	2541	Nomina SHIRLEY YO VEGA	PORTAL-EMPRESARIAL
28	05	$ 1,074,521.00-	7854	Nomina YENNY KATT MONSALVE	PORTAL-EMPRESARIAL
28	05	$ 1,074,521.00-	3541	Nomina YULITZA AL BELTRAN	PORTAL-EMPRESARIAL
28	05	$ 1,074,521.00-	8965	Trans Bco BANCO AGRA 0000473700100273	PORTAL-EMPRESARIALINTERB
28	05	$ 1,074,521.00-	4751	Nomina MONICA LILIANA VALLEJO	PORTAL-EMPRESARIAL
28	05	$ 1,074,521.00-	8842	Nomina YUDEISY MARTINEZ V	PORTAL-EMPRESARIAL
28	05	$ 1,074,521.00-	7685	Nomina GENISIS PRESIADO	PORTAL-EMPRESARIAL
28	05	$ 1,074,521.00-	4874	Nomina MARLA YULE MARTINEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
28	05	$ 1,074,521.00-	2874	Nomina DURLEY AND CANON	PORTAL-EMPRESARIAL
28	05	$ 1,074,521.00-	9654	Nomina LAURA VANESA ARENAS	PORTAL-EMPRESARIAL
28	05	$ 1,074,521.00-	1524	Nomina ALEJANDRIN SANDOVAL	PORTAL-EMPRESARIAL
28	05	$ 1,074,521.00-	8564	Nomina YULY PATRI BUENO	PORTAL-EMPRESARIAL
28	05	$ 1,074,521.00-	2541	Nomina HILDA LILI PARALES	PORTAL-EMPRESARIAL
28	05	$ 897,026.00-	9854	Nomina DIANA PATR RINCON	PORTAL-EMPRESARIAL
28	05	$ 897,026.00-	3546	Nomina CLAUDIA HERRERA	PORTAL-EMPRESARIAL
28	05	$ 897,026.00-	8754	Nomina RUDY MIREY RODRIGUEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
28	05	$ 897,026.00-	9584	Nomina LILIANA CUBURUCO.	PORTAL-EMPRESARIAL
28	05	$ 807,579.00-	7854	Nomina JESSIKA PA MUELAS	PORTAL-EMPRESARIAL
28	05	$ 807,579.00-	3984	Nomina ANA LUCIA ZAPATA	PORTAL-EMPRESARIAL
28	05	$ 807,579.00-	6584	Nomina YAZMIN LOBO	PORTAL-EMPRESARIAL
28	05	$ 807,579.00-	9584	Nomina ROSA NELLY VILLAMIZAR	PORTAL-EMPRESARIAL
28	05	$ 807,579.00-	3695	Nomina ZULY CLARI MENDEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
28	05	$ 807,579.00-	7854	Nomina YEINY PAOL PALMERO	PORTAL-EMPRESARIAL
28	05	$ 807,579.00-	9584	Nomina MONICA VIV TRUJILLO	PORTAL-EMPRESARIAL
28	05	$ 807,579.00-	9745	Nomina LUZ MARINA RODRIGUEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
28	05	$ 807,579.00-	8954	Nomina DIANA CLEM ARGUELLO	PORTAL-EMPRESARIAL
28	05	$ 807,579.00-	7854	Nomina ERNESTINA SILVA	PORTAL-EMPRESARIAL
28	05	$ 807,579.00-	9658	Nomina SANDRA MIL GAVIDIA	PORTAL-EMPRESARIAL
28	05	$ 807,579.00-	4851	Nomina CLAUDIA MI GONZALEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
28	05	$ 807,579.00-	3548	Nomina DAMARIS VELANDIA	PORTAL-EMPRESARIAL
28	05	$ 807,579.00-	7854	Nomina Nomina LUZ ELENA WILCHES	PORTAL-EMPRESARIAL
28	05	$ 807,579.00-	8547	Nomina KAREN YESE ACEVEDO	PORTAL-EMPRESARIAL
28	05	$ 807,579.00-	8985	Nomina Nomina CLAUDIA ES ROJAS	PORTAL-EMPRESARIAL
28	05	$ 807,579.00-	1572	Nomina LUCY AMPAR MOYA.	PORTAL-EMPRESARIAL
28	05	$ 807,579.00-	5984	Nomina SANDRA PAT PAPAMIJA	PORTAL-EMPRESARIAL
28	05	$ 807,579.00-	2458	Nomina JULIETH VA LADINO	PORTAL-EMPRESARIAL
28	05	$ 807,579.00-	5674	Nomina DIANA PATR HERNANDEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
28	05	$ 47,113,350.00-	6954	Pago Proveedores MEGAECONOMICO S.A.S Z	PORTAL-EMPRESARIAL
28	05	$ 569,600.00-	6548	Nomina CARIBABARE ESP	PORTAL-EMPRESARIAL
31	05	$ 19,154.15+	0000	Rendimientos Financieros.	
31	05	$ 573,044.02-	0000	Gravamen a los Movimientos Financieros	
31	05	$44,562.00-	0000	IVA por Servicios	

DAVIVIENDA

Fogafín — Productos protegidos por el Seguro de Depósitos

CUENTA DE AHORROS
5064 0006 4313

INFORME DEL MES: JUNIO /2020

Apreciado Cliente
ASOCIACION DE MUJERES TRABAJADORAS POR LA PRIMERA
YANETVILA@LIVE.COM

Saldo Anterior	$165,871,156.92
Más Créditos	$298,981,452.86
Menos Débitos	$182,827,459.00
Nuevo Saldo	$282,025,150.78
Saldo Promedio	$262,096,909.21

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
04 06	$ 16,713,400.00-	4512	Pago Planilla Única Aportante	CENIT
05 06	$ 229,500.00-	8564	Pago Proveedor LISNEY CATHERI ARIZA	PORTAL-EMPRESARIAL
18 06	$ 298,959,960.00+	2548	Abono Bco DIRECCION 0000008999990902	PORTAL-EMPRESARIAL
22 06	$ 1,500,000.00-	9542	Trans Bco BANCO AGRA 0000073700176433	PORTAL-EMPRESARIAL INTERB
29 06	$ 3,207,120.00-	7895	Nomina GLOTTMANN TRIANA	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 2,494,427.00-	4587	Trans Bco BANCO AGRA 0000473700100273	PORTAL-EMPRESARIAL INTERB
29 06	$ 1,926,000.00-	3215	Nomina MARIAN PARRA	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 2,311,200.00-	6984	Nomina LEIDY KATE MORA	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 2,311,200.00-	5874	Nomina ALFREDO APONTE	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 1,926,000.00-	1596	Nomina MARTHA ISA GARCIA	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 1,632,301.00-	3574	Nomina LINY ROCIO BARRETO	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 1,781,280.00-	8965	Nomina YADIRLEY VANEGAS	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 1,484,295.00-	4835	Nomina LEIDY KATE MENDIBLE	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 1,639,791.00-	1354	Nomina ELIZABETH SEPULVEDA	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 1,639,791.00-	7892	Nomina DARLY LILI BELISARIO	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 1,639,791.00-	8549	Nomina GLADYS EMI NEIRA	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 1,639,791.00-	5145	Nomina GUADALUPE BLANCO	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 1,639,791.00-	2548	Nomina EVANGELINA REINA	PORTAL-EMPRESARIAL

Apreciado cliente, le informamos que las tarifas de sus productos y servicios empresariales **cambiarán a partir del 1 de Noviembre de 2019.** Las tarifas podrán ser consultadas ingresando a *www.davivienda.com* en el enlace de tasas y tarifas.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos
Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.
Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá, PBX: 6082013 Fax: 4629715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com
Para mayor información en www.davivienda.com



DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
29 06	$ 1,639,791.00-	4857	Nomina YINA MARCE PINEDA	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 1,639,791.00-	8895	Nomina SHIRLEY YO VEGA	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 1,639,791.00-	4783	Nomina YENNY KATT MONSALVE	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 1,392,094.00-	2154	Nomina LILIANA CUBURUCO	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 1,267,269.00-	9514	Nomina JESSIKA PA MUELAS	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 1,267,269.00-	7895	Nomina ANA LUCIA ZAPATA	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 1,267,269.00-	3542	Nomina YAZMIN LOBO	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 1,267,269.00-	1546	Nomina CLAUDIA MI GONZALEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 1,267,269.00-	9854	Nomina DIANA CLEM ARGUELLO	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 1,267,269.00-	7845	Nomina DAMARIS VELANDIA	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 1,267,269.00-	9548	Nomina KAREN YESE ACEVEDO	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 1,267,269.00-	6524	Nomina SOLANYI VANEGAS	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 1,639,791.00-	3125	Nomina YULY PATRI BUENO	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 1,639,791.00-	3214	Nomina HILDA LILI PARALES	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 1,639,791.00-	0214	Nomina ALEJANDRIN SANDOVAL	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 1,267,269.00-	6210	Nomina ROSA NELLY VILLAMIZAR	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 1,267,269.00-	4524	Nomina ERNESTINA SILVA	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 1,267,269.00-	6895	Nomina SANDRA MIL GAVIDIA	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 1,639,791.00-	3547	Nomina MONICA LILIANA VALLEJO	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 1,639,791.00-	8521	Nomina YUDEISY MARTINEZ V	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 1,639,791.00-	4569	Nomina GENISIS PRESIADO	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 1,639,791.00-	3235	Nomina YULITZA AL BELTRAN	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 1,392,094.00-	2154	Nomina DIANA PATR RINCON	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 1,392,094.00-	7895	Nomina CLAUDIA HERRERA	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 1,392,094.00-	7845	Nomina RUDY MIREY RODRIGUEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 1,267,269.00-	2541	Nomina YEINY PAOL PALMERO	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 1,267,269.00-	3254	Nomina MONICA VIV TRUJILLO	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 1,267,269.00-	2325	Nomina LUZ MARINA RODRIGUEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 1,267,269.00-	4875	Nomina Nomina CLAUDIA ES ROJAS	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 1,267,269.00-	3578	Nomina Nomina LUZ ELENA WILCHES	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 1,267,269.00-	2457	Nomina JULIETH VA LADINO	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 1,267,269.00-	5658	Nomina DIANA PATR HERNANDEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 1,639,791.00-	2547	Nomina MARLA YULE MARTINEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 1,639,791.00-	9548	Nomina DURLEY AND CANON	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 1,639,791.00-	2547	Nomina LAURA VANESA ARENAS	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 1,267,269.00-	3254	Nomina ZULY CLARI MENDEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 1,267,269.00-	8569	Nomina LUCY AMPAR MOYA.	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 1,267,269.00-	4587	Nomina SANDRA PAT PAPAMIJA	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 899,902.00-	4521	Trans Bco BANCO AGRA 0000473700100273	PORTAL-EMPRESARIAL INTERB
29 06	$1,334,277.00-	4587	Nomina GLOTTMANN TRIANA	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$1,111,898.00-	2568	Nomina MONICA J CARREÑO	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 739,337.00-	1458	Nomina MARIAN PARRA	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 887,648.00-	3654	Nomina LEIDY KATE MORA	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 887,648.00-	2514	Nomina ALFREDO APONTE	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 739,337.00-	2579	Nomina MARTHA ISA GARCIA	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 617,517.00-	3954	Nomina LINY ROCIO BARRETO	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 667,130.00-	2514	Nomina YADIRLEY VANEGAS	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 555,942.00-	9548	Nomina LEIDY KATE MENDIBLE	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 739,337.00-	2514	Nomina ELIZABETH SEPULVEDA	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 739,337.00-	9857	Nomina DARLY LILI BELISARIO	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 739,337.00-	4568	Nomina GLADYS EMI NEIRA	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 739,337.00-	6855	Nomina GUADALUPE BLANCO	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 739,337.00-	8594	Nomina EVANGELINA REINA	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 739,337.00-	6254	Nomina YINA MARCE PINEDA	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 739,337.00-	2145	Nomina SHIRLEY YO VEGA	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 739,337.00-	1254	Nomina YENNY KATT MONSALVE	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 617,518.00-	2514	Nomina LILIANA CUBURUCO	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 555,942.00-	2547	Nomina JESSIKA PA MUELAS	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 555,942.00-	9584	Nomina ANA LUCIA ZAPATA	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 555,942.00-	2547	Nomina YAZMIN LOBO	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 555,942.00-	6584	Nomina CLAUDIA MI GONZALEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 555,942.00-	2548	Nomina DIANA CLEM ARGUELLO	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 555,942.00-	5784	Nomina DAMARIS VELANDIA	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 555,942.00-	2568	Nomina KAREN YESE ACEVEDO	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 555,942.00-	9584	Nomina SOLANYI VANEGAS	PORTAL-EMPRESARIAL
29 06	$ 739,337.00-	7845	Nomina YULY PATRI BUENO	PORTAL-EMPRESARIAL

DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS

Fecha		Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
29	06	$ 739,337.00-	8541	Nomina HILDA LILI PARALES	PORTAL-EMPRESARIAL
29	06	$ 739,337.00-	6548	Nomina ALEJANDRIN SANDOVAL	PORTAL-EMPRESARIAL
29	06	$ 555,942.00-	7854	Nomina ROSA NELLY VILLAMIZAR	PORTAL-EMPRESARIAL
29	06	$ 555,942.00-	2541	Nomina ERNESTINA SILVA	PORTAL-EMPRESARIAL
29	06	$ 555,942.00-	2354	Nomina SANDRA MIL GAVIDIA	PORTAL-EMPRESARIAL
29	06	$ 739,337.00-	2654	Trans Bco BANCO AGRA 0000473700100273	PORTAL-EMPRESARIAL INTERB
29	06	$ 739,337.00-	6954	Nomina MONICA LILIANA VALLEJO	PORTAL-EMPRESARIAL
29	06	$ 739,337.00-	8547	Nomina YUDEISY MARTINEZ V	PORTAL-EMPRESARIAL
29	06	$ 739,337.00-	9541	Nomina GENISIS PRESIADO	PORTAL-EMPRESARIAL
29	06	$ 739,337.00-	2548	Nomina YULITZA AL BELTRAN	PORTAL-EMPRESARIAL
29	06	$ 617,518.00-	3254	Nomina DIANA PATR RINCON	PORTAL-EMPRESARIAL
29	06	$ 617,518.00-	7895	Nomina CLAUDIA HERRERA	PORTAL-EMPRESARIAL
29	06	$ 617,518.00-	2548	Nomina RUDY MIREY RODRIGUEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
29	06	$ 555,942.00-	9542	Nomina YEINY PAOL PALMERO	PORTAL-EMPRESARIAL
29	06	$ 555,942.00-	3214	Nomina MONICA VIV TRUJILLO	PORTAL-EMPRESARIAL
29	06	$ 555,942.00-	6584	Nomina LUZ MARINA RODRIGUEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
29	06	$ 555,942.00-	5845	Nomina Nomina CLAUDIA ES ROJAS	PORTAL-EMPRESARIAL
29	06	$ 555,942.00-	9874	Nomina Nomina LUZ ELENA WILCHES	PORTAL-EMPRESARIAL
29	06	$ 555,942.00-	5624	Nomina JULIETH VA LADINO	PORTAL-EMPRESARIAL
29	06	$ 555,942.00-	3254	Nomina DIANA PATR HERNANDEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
29	06	$ 739,337.00-	8569	Nomina MARLA YULE MARTINEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
29	06	$ 739,337.00-	4785	Nomina DURLEY AND CANON	PORTAL-EMPRESARIAL
29	06	$ 739,337.00-	1245	Nomina LAURA VANESA ARENAS	PORTAL-EMPRESARIAL
29	06	$ 555,942.00-	3654	Nomina ZULY CLARI MENDEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
29	06	$ 555,942.00-	2514	Nomina LUCY AMPAR MOYA.	PORTAL-EMPRESARIAL
29	06	$ 555,942.00-	2548	Nomina SANDRA PAT PAPAMIJA	PORTAL-EMPRESARIAL
29	06	$ 44,924,000.00-	3254	Pago Proveedores MEGAECONOMICO S.A.S Z	PORTAL-EMPRESARIAL
30	06	$ 591,850.00-	2548	Nomina CARIBABARE ESP	PORTAL-EMPRESARIAL
30	06	$ 285,610.00-	2548	Retiro Volante Por Ventanilla	TAME
30	06	$ 21,491.94+	0000	Rendimientos Financieros.	
30	06	$ 660,585.00-	0000	Gravamen a los Movimientos Financieros	
30	06	$ 56,214.00-	0000	IVA por Servicios	

DAVIVIENDA

Fogafin — Producto protegido por el Seguro de Depósitos

CUENTA DE AHORROS
5064 0006 4313

INFORME DEL MES: JULIO /2020

Apreciado Cliente
ASOCIACION DE MUJERES TRABAJADORAS POR LA PRIMERA
YANETVILA@LIVE.COM

Saldo Anterior	$282,025,150.78
Más Créditos	$19,987.22
Menos Débitos	$129,671,273.00
Nuevo Saldo	$152,373,865.00
Saldo Promedio	$223,143,154.85

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
01 07	$ 270,000.00-	3154	Pago Proveedor LISNEY CATHERI ARIZA	PORTAL-EMPRESARIAL
06 07	$ 16,802,600.00-	9854	Pago Planilla Única Aportante	CENIT
25 07	$ 1,500,000.00-	7854	Trans Bco BANCO AGRA 0000473700176433	PORTAL-EMPRESARIALINTERB
29 07	$ 3,207,120.00-	6985	Nomina GLOTTMANN TRIANA	PORTAL-EMPRESARIAL
29 07	$ 2,672,600.00-	1592	Trans Bco BANCO AGRA 0000473700100273	PORTAL-EMPRESARIAL
29 07	$ 1,926,000.00-	7532	Nomina MARIAN PARRA	PORTAL-EMPRESARIAL
29 07	$ 2,311,200.00-	5861	Nomina LEIDY KATE MORA	PORTAL-EMPRESARIAL
29 07	$ 2,311,200.00-	9854	Nomina ALFREDO APONTE	PORTAL-EMPRESARIAL
29 07	$ 1,926,000.00-	2596	Nomina MARTHA ISA GARCIA	PORTAL-EMPRESARIAL
29 07	$ 1,632,301.00-	3548	Nomina LINY ROCIO BARRETO	PORTAL-EMPRESARIAL
29 07	$ 1,781,280.00-	9547	Nomina YADIRLEY VANEGAS	PORTAL-EMPRESARIAL
29 07	$ 1,484,295.00-	9358	Nomina LEIDY KATE MENDIBLE	PORTAL-EMPRESARIAL
29 07	$ 1,177,375.00-	7846	Nomina ELIZABETH SEPULVEDA	PORTAL-EMPRESARIAL
29 07	$ 1,177,375.00-	3487	Nomina DARLY LILI BELISARIO	PORTAL-EMPRESARIAL
29 07	$ 1,177,375.00-	9685	Nomina GLADYS EMI NEIRA	PORTAL-EMPRESARIAL
29 07	$ 1,177,375.00-	3487	Nomina GUADALUPE BLANCO	PORTAL-EMPRESARIAL
29 07	$ 1,177,375.00-	9584	Nomina EVANGELINA REINA	PORTAL-EMPRESARIAL
29 07	$ 1,177,375.00-	2549	Nomina YINA MARCE PINEDA	PORTAL-EMPRESARIAL



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos.
Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77659 de Bogotá.
Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá, PBX: 6092013 Fax: 4625715 Correo Electrónico: defensordeldiente@davivienda.com
Para mayor información en www.davivienda.com



DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS

Fecha		Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
29	07	$ 1,177,375.00-	5874	Nomina SHIRLEY YO VEGA	PORTAL-EMPRESARIAL
29	07	$ 1,177,375.00-	9685	Nomina YENNY KATT MONSALVE	PORTAL-EMPRESARIAL
29	07	$ 999,880.00-	4875	Nomina LILIANA CUBURUCO	PORTAL-EMPRESARIAL
29	07	$ 910,433.00-	6254	Nomina JESSIKA PA MUELAS	PORTAL-EMPRESARIAL
29	07	$ 910,433.00-	8964	Nomina ANA LUCIA ZAPATA	PORTAL-EMPRESARIAL
29	07	$ 910,433.00-	7456	Nomina YAZMIN LOBO	PORTAL-EMPRESARIAL
29	07	$ 910,433.00-	1593	Nomina CLAUDIA MI GONZALEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
29	07	$ 910,433.00-	8584	Nomina DIANA CLEM ARGUELLO	PORTAL-EMPRESARIAL
29	07	$ 910,433.00-	7895	Nomina DAMARIS VELANDIA	PORTAL-EMPRESARIAL
29	07	$ 910,433.00-	3654	Nomina KAREN YESE ACEVEDO	PORTAL-EMPRESARIAL
29	07	$ 910,433.00-	7324	Nomina SOLANYI VANEGAS	PORTAL-EMPRESARIAL
29	07	$ 1,177,375.00-	9621	Nomina YULY PATRI BUENO	PORTAL-EMPRESARIAL
29	07	$ 1,177,375.00-	4862	Nomina HILDA LILI PARALES	PORTAL-EMPRESARIAL
29	07	$ 1,177,375.00-	3548	Nomina ALEJANDRIN SANDOVAL	PORTAL-EMPRESARIAL
29	07	$ 910,433.00-	6982	Nomina ROSA NELLY VILLAMIZAR	PORTAL-EMPRESARIAL
29	07	$ 910,433.00-	3654	Nomina ERNESTINA SILVA	PORTAL-EMPRESARIAL
29	07	$ 910,433.00-	8921	Nomina SANDRA MIL GAVIDIA	PORTAL-EMPRESARIAL
29	07	$ 1,177,375.00-	4896	Nomina MONICA LILIANA VALLEJO	PORTAL-EMPRESARIAL
29	07	$ 1,177,375.00-	3578	Nomina YUDEISY MARTINEZ V	PORTAL-EMPRESARIAL
29	07	$ 1,177,375.00-	9548	Nomina GENISIS PRESIADO	PORTAL-EMPRESARIAL
29	07	$ 1,177,375.00-	6548	Nomina YULITZA AL BELTRAN	PORTAL-EMPRESARIAL
29	07	$ 999,880.00-	5964	Nomina DIANA PATR RINCON	PORTAL-EMPRESARIAL
29	07	$ 999,880.00-	8964	Nomina CLAUDIA HERRERA	PORTAL-EMPRESARIAL
29	07	$ 999,880.00-	1847	Nomina RUDY MIREY RODRIGUEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
29	07	$ 910,433.00-	7847	Nomina YEINY PAOL PALMERO	PORTAL-EMPRESARIAL
29	07	$ 910,433.00-	2548	Nomina MONICA VIV TRUJILLO	PORTAL-EMPRESARIAL
29	07	$ 910,433.00-	9657	Nomina LUZ MARINA RODRIGUEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
29	07	$ 910,433.00-	8957	Nomina Nomina CLAUDIA ES ROJAS	PORTAL-EMPRESARIAL
29	07	$ 910,433.00-	9864	Nomina Nomina LUZ ELENA WILCHES	PORTAL-EMPRESARIAL
29	07	$ 910,433.00-	3597	Nomina JULIETH VA LADINO	PORTAL-EMPRESARIAL
29	07	$ 910,433.00-	1478	Nomina DIANA PATR HERNANDEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
29	07	$ 1,177,375.00-	9756	Nomina MARLA YULE MARTINEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
29	07	$ 1,177,375.00-	8457	Nomina DURLEY AND CANON	PORTAL-EMPRESARIAL
29	07	$ 1,177,375.00-	3654	Nomina LAURA VANESA ARENAS	PORTAL-EMPRESARIAL
29	07	$ 910,433.00-	7874	Nomina ZULY CLARI MENDEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
29	07	$ 910,433.00-	9548	Nomina LUCY AMPAR MOYA.	PORTAL-EMPRESARIAL
29	07	$ 910,433.00-	6587	Nomina SANDRA PAT PAPAMIJA	PORTAL-EMPRESARIAL
29	07	$ 45,140,550.00-	9475	Pago Proveedores MEGAECONOMICO S.A.S Z	PORTAL-EMPRESARIAL
30	07	$ 574,450.00-	6847	Nomina CARIBABARE ESP	PORTAL-EMPRESARIAL
30	07	$ 80,350.00-	9548	Retiro Volante Por Ventanilla	TAME
31	07	$19,987.22+	0000	Rendimientos Financieros.	
31	07	$ 516,434.00-	0000	Gravamen a los Movimientos Financieros	
31	07	$ 46,154.00-	0000	IVA por Servicios	

DAVIVIENDA

Fogafin | Producto protegido por el Seguro de Depósitos

CUENTA DE AHORROS
5064 0006 4313

INFORME DEL MES: AGOSTO /2020

Apreciado Cliente
ASOCIACION DE MUJERES TRABAJADORAS POR LA PRIMERA
YANETVILA@LIVE.COM

Saldo Anterior	$152,373,865.00
Más Créditos	$298,976,660.90
Menos Débitos	$132,131,252.00
Nuevo Saldo	$319,219,274.90
Saldo Promedio	$196,481,257.39

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
04 08	$ 572,000.00-	4875	Pago Proveedor LISNEY CATHERI ARIZA	PORTAL-EMPRESARIAL
04 08	$ 16,832,000.00-	8965	Pago Planilla Única Aportante	CENIT
21 08	$ 298,959,960.00+	7486	Abono Bco DIRECCION 0000008999990902	CENIT
21 08	$ 1,500,000.00-	1598	Trans Bco BANCO AGRA 0000473700176433	PORTAL-EMPRESARIAL
28 08	$ 3,207,120.00-	7456	Nomina GLOTTMANN TRIANA	PORTAL-EMPRESARIAL
28 08	$ 2,672,600.00-	3214	Trans Bco BANCO AGRA 0000473700100273	PORTAL-EMPRESARIAL
28 08	$ 1,926,000.00-	9856	Nomina MARIAN PARRA	PORTAL-EMPRESARIAL
28 08	$ 2,311,200.00-	4621	Nomina LEIDY KATE MORA	PORTAL-EMPRESARIAL
28 08	$ 2,311,200.00-	8541	Nomina ALFREDO APONTE	PORTAL-EMPRESARIAL
28 08	$ 1,926,000.00-	3578	Nomina MARTHA ISA GARCIA	PORTAL-EMPRESARIAL
28 08	$ 1,632,301.00-	9634	Nomina LINY ROCIO BARRETO	PORTAL-EMPRESARIAL
28 08	$ 1,781,280.00-	4896	Nomina YADIRLEY VANEGAS	PORTAL-EMPRESARIAL
28 08	$ 1,484,295.00-	3254	Nomina LEIDY KATE MENDIBLE	PORTAL-EMPRESARIAL
28 08	$ 1,177,375.00-	8745	Nomina ELIZABETH SEPULVEDA	PORTAL-EMPRESARIAL
28 08	$ 1,177,375.00-	9634	Nomina DARLY LILI BELISARIO	PORTAL-EMPRESARIAL
28 08	$ 1,177,375.00-	7954	Nomina GLADYS EMI NEIRA	PORTAL-EMPRESARIAL
28 08	$ 1,177,375.00-	9384	Nomina GUADALUPE BLANCO	PORTAL-EMPRESARIAL
28 08	$ 1,177,375.00-	1753	Nomina EVANGELINA REINA	PORTAL-EMPRESARIAL



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos
Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestro revisor fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.
Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PBX: 6092013 Fax: 4829715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com
Para mayor información en www.davivienda.com

DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS

Fecha		Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
28	08	$ 1,177,375.00-	8657	Nomina SHIRLEY YO VEGA	PORTAL-EMPRESARIAL
28	08	$ 1,177,375.00-	4875	Nomina YINA MARCE PINEDA	
28	08	$ 1,177,375.00-	9624	Nomina YENNY KATT MONSALVE	PORTAL-EMPRESARIAL
28	08	$ 999,880.00-	3548	Nomina LILIANA CUBURUCO	PORTAL-EMPRESARIAL
28	08	$ 910,433.00-	7954	Nomina JESSIKA PA MUELAS	PORTAL-EMPRESARIAL
28	08	$ 910,433.00-	1548	Nomina ANA LUCIA ZAPATA	PORTAL-EMPRESARIAL
28	08	$ 910,433.00-	7654	Nomina YAZMIN LOBO	PORTAL-EMPRESARIAL
28	08	$ 910,433.00-	1258	Nomina CLAUDIA MI GONZALEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
28	08	$ 910,433.00-	7631	Nomina DIANA CLEM ARGUELLO	PORTAL-EMPRESARIAL
28	08	$ 910,433.00-	4568	Nomina DAMARIS VELANDIA	PORTAL-EMPRESARIAL
28	08	$ 910,433.00-	9547	Nomina KAREN YESE ACEVEDO	PORTAL-EMPRESARIAL
28	08	$ 910,433.00-	1587	Nomina SOLANYI VANEGAS	PORTAL-EMPRESARIAL
28	08	$ 1,177,375.00-	3587	Nomina YULY PATRI BUENO	PORTAL-EMPRESARIAL
28	08	$ 1,177,375.00-	9864	Nomina HILDA LILI PARALES	PORTAL-EMPRESARIAL
28	08	$ 1,177,375.00-	7865	Nomina ALEJANDRIN SANDOVAL	PORTAL-EMPRESARIAL
28	08	$ 910,433.00-	1598	Nomina ROSA NELLY VILLAMIZAR	PORTAL-EMPRESARIAL
28	08	$ 910,433.00-	3546	Nomina ERNESTINA SILVA	PORTAL-EMPRESARIAL
28	08	$ 910,433.00-	6985	Nomina SANDRA MIL GAVIDIA	PORTAL-EMPRESARIAL
28	08	$ 1,177,375.00-	1487	Nomina MONICA LILIANA VALLEJO	PORTAL-EMPRESARIAL
28	08	$ 1,177,375.00-	9541	Nomina YUDEISY MARTINEZ V	PORTAL-EMPRESARIAL
28	08	$ 1,177,375.00-	3698	Nomina GENISIS PRESIADO	PORTAL-EMPRESARIAL
28	08	$ 1,153,069.00-	4578	Nomina YESENIA L ORTIZ C	PORTAL-EMPRESARIAL
28	08	$ 1,177,375.00-	5874	Nomina YULITZA AL BELTRAN	PORTAL-EMPRESARIAL
28	08	$ 999,880.00-	1532	Nomina DIANA PATR RINCON	PORTAL-EMPRESARIAL
28	08	$ 999,880.00-	7954	Nomina CLAUDIA HERRERA	PORTAL-EMPRESARIAL
28	08	$ 999,880.00-	9548	Nomina RUDY MIREY RODRIGUEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
28	08	$ 910,433.00-	2478	Nomina YEINY PAOL PALMERO	PORTAL-EMPRESARIAL
28	08	$ 910,433.00-	3587	Nomina MONICA VIV TRUJILLO	PORTAL-EMPRESARIAL
28	08	$ 910,433.00-	4875	Nomina LUZ MARINA RODRIGUEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
28	08	$ 910,433.00-	9648	Nomina Nomina CLAUDIA ES ROJAS	PORTAL-EMPRESARIAL
28	08	$ 910,433.00-	7894	Nomina Nomina LUZ ELENA WILCHES	PORTAL-EMPRESARIAL
28	08	$ 910,433.00-	3548	Nomina JULIETH VA LADINO	PORTAL-EMPRESARIAL
28	08	$ 910,433.00-	9147	Nomina DIANA PATR HERNANDEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
28	08	$ 1,177,375.00-	9865	Nomina MARLA YULE MARTINEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
28	08	$ 1,177,375.00-	4873	Nomina DURLEY AND CANON	PORTAL-EMPRESARIAL
28	08	$ 1,177,375.00-	1484	Nomina LAURA VANESA ARENAS	PORTAL-EMPRESARIAL
28	08	$ 910,433.00-	4441	Nomina ZULY CLARI MENDEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
28	08	$ 910,433.00-	6325	Nomina LUCY AMPAR MOYA.	PORTAL-EMPRESARIAL
28	08	$ 910,433.00-	7895	Nomina SANDRA PAT PAPAMIJA	PORTAL-EMPRESARIAL
28	08	$ 47,296,550.00-	4579	Pago Proveedores MEGAECONOMICO S.A.S Z	PORTAL-EMPRESARIAL
31	08	$ 584,150.00-	6548	Nomina CARIBABARE ESP	PORTAL-EMPRESARIAL
31	08	$ 159,000.00-	5487	Retiro Volante Por Ventanilla	TAME
31	08	$ 16,700.90+	0000	Rendimientos Financieros.	
31	08	$ 462,940.00-	0000	Gravamen a los Movimientos Financieros	
31	08	$ 38,524.00-	0000	IVA por Servicios	

DAVIVIENDA

Fogafín — Producto protegido por el Seguro de Depósitos

CUENTA DE AHORROS
5064 0006 4313

INFORME DEL MES: SEPTIEMBRE /2020

Apreciado Cliente
ASOCIACION DE MUJERES TRABAJADORAS POR LA PRIMERA
YANETVILA@LIVE.COM

Saldo Anterior	$ 319,219,274.90
Más Créditos	$ 19,933.91
Menos Débitos	$ 150,857,330.00
Nuevo Saldo	$ 168,381,878.81
Saldo Promedio	$ 243,096,571.25

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
01 09	$ 792.000.00-	4752	Pago Proveedor PROBOLSAS SAS	PORTAL-EMPRESARIAL
01 09	$ 8,740,600.00-	8621	Pago Proveedor EL FARO LTDA	PORTAL-EMPRESARIAL
01 09	$ 440,000.00-	1478	Pago Proveedor FERNEY MORENO	PORTAL-EMPRESARIAL
04 09	$ 16.832.000.00-	3574	Pago Planilla Única Aportante	CENIT
12 09	$ 6,204,000.00-	1598	Pago Proveedor MODA ACTUAL	PORTAL-EMPRESARIAL
12 09	$ 4,622,288.00-	7541	Pago Proveedor LISNEY CATHERINE ARIZA	PORTAL-EMPRESARIAL
22 09	$ 4,092,000.00-	3254	Pago Proveedor CARLOS ALBERTO SARMIENTO	PORTAL-EMPRESARIAL
22 09	$ 1,500,000.00-	7854	Trans Bco BANCO AGRA 0000073700176433	PORTAL-EMPRESARIAL
28 09	$ 1,177,375.00-	3658	Nomina ELIZABETH SEPULVEDA	PORTAL-EMPRESARIAL
28 09	$ 1,177,375.00-	7854	Nomina DARLY LILI BELISARIO	PORTAL-EMPRESARIAL
28 09	$ 1,177,375.00-	1256	Nomina GLADYS EMI NEIRA	PORTAL-EMPRESARIAL
28 09	$ 1,177,375.00-	9873	Nomina GUADALUPE BLANCO	PORTAL-EMPRESARIAL
28 09	$ 1,177,375.00-	6548	Nomina EVANGELINA REINA	PORTAL-EMPRESARIAL
28 09	$ 1,177,375.00-	3145	Nomina SHIRLEY YO VEGA	PORTAL-EMPRESARIAL
28 09	$ 1,177,375.00-	2547	Nomina YINA MARCE PINEDA	PORTAL-EMPRESARIAL
28 09	$ 1,177,375.00-	9648	Nomina YENNY KATT MONSALVE	PORTAL-EMPRESARIAL
28 09	$ 999,880.00-	1357	Nomina LILIANA CUBURUCO	PORTAL-EMPRESARIAL
28 09	$ 910,433.00-	4831	Nomina JESSIKA PA MUELAS	PORTAL-EMPRESARIAL



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS

Fecha		Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
28	09	$ 910,433.00-	4578	Nomina ANA LUCIA ZAPATA	PORTAL-EMPRESARIAL
28	09	$ 910,433.00-	4562	Nomina YAZMIN LOBO	PORTAL-EMPRESARIAL
28	09	$ 910,433.00-	1435	Nomina CLAUDIA MI GONZALEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
28	09	$ 910,433.00-	1457	Nomina DIANA CLEM ARGUELLO	PORTAL-EMPRESARIAL
28	09	$ 910,433.00-	7854	Nomina DAMARIS VELANDIA	PORTAL-EMPRESARIAL
28	09	$ 910,433.00-	6547	Nomina KAREN YESE ACEVEDO	PORTAL-EMPRESARIAL
28	09	$ 910,433.00-	2145	Nomina SOLANYI VANEGAS	PORTAL-EMPRESARIAL
28	09	$ 1,177,375.00-	2175	Nomina YULY PATRI BUENO	PORTAL-EMPRESARIAL
28	09	$ 1,177,375.00-	6574	Nomina HILDA LILI PARALES	PORTAL-EMPRESARIAL
28	09	$ 1,177,375.00-	2145	Nomina ALEJANDRIN SANDOVAL	PORTAL-EMPRESARIAL
28	09	$ 910,433.00-	8562	Nomina ROSA NELLY VILLAMIZAR	PORTAL-EMPRESARIAL
28	09	$ 910,433.00-	1785	Nomina ERNESTINA SILVA	PORTAL-EMPRESARIAL
28	09	$ 910,433.00-	3658	Nomina SANDRA MIL GAVIDIA	PORTAL-EMPRESARIAL
28	09	$ 1,177,375.00-	2458	Nomina MONICA LILIANA VALLEJO	PORTAL-EMPRESARIAL
28	09	$ 1,177,375.00-	9547	Nomina YUDEISY MARTINEZ V	PORTAL-EMPRESARIAL
28	09	$ 1,177,375.00-	7865	Nomina GENISIS PRESIADO	PORTAL-EMPRESARIAL
28	09	$ 1,177,375.00-	1547	Nomina YESENIA L ORTIZ C	PORTAL-EMPRESARIAL
28	09	$ 1,177,375.00-	6834	Nomina YULITZA AL BELTRAN	PORTAL-EMPRESARIAL
28	09	$ 999,880.00-	7895	Nomina DIANA PATR RINCON	PORTAL-EMPRESARIAL
28	09	$ 999,880.00-	2482	Nomina CLAUDIA HERRERA	PORTAL-EMPRESARIAL
28	09	$ 999,880.00-	3571	Nomina RUDY MIREY RODRIGUEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
28	09	$ 910,433.00-	9438	Nomina YEINY PAOL PALMERO	PORTAL-EMPRESARIAL
28	09	$ 910,433.00-	2187	Nomina MONICA VIV TRUJILLO	PORTAL-EMPRESARIAL
28	09	$ 910,433.00-	9347	Nomina LUZ MARINA RODRIGUEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
28	09	$ 910,433.00-	9487	Nomina Nomina CLAUDIA ES ROJAS	PORTAL-EMPRESARIAL
28	09	$ 910,433.00-	5472	Nomina Nomina LUZ ELENA WILCHES	PORTAL-EMPRESARIAL
28	09	$ 910,433.00-	9578	Nomina JULIETH VA LADINO	PORTAL-EMPRESARIAL
28	09	$ 910,433.00-	3254	Nomina DIANA PATR HERNANDEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
28	09	$ 1,177,375.00-	4835	Nomina MARLA YULE MARTINEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
28	09	$ 1,177,375.00-	2458	Nomina DURLEY AND CANON	PORTAL-EMPRESARIAL
28	09	$ 1,177,375.00-	2547	Nomina LAURA VANESA ARENAS	PORTAL-EMPRESARIAL
28	09	$ 910,433.00-	3254	Nomina ZULY CLARI MENDEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
28	09	$ 910,433.00-	7954	Nomina LUCY AMPAR MOYA.	PORTAL-EMPRESARIAL
28	09	$ 910,433.00-	2482	Nomina SANDRA PAT PAPAMIJA	PORTAL-EMPRESARIAL
28	09	$ 3,207,120.00-	2571	Nomina GLOTTMANN TRIANA	PORTAL-EMPRESARIAL
28	09	$ 2,672,600.00-	2597	Trans Bco BANCO AGRA 0000473700100273	PORTAL-EMPRESARIAL
28	09	$ 1,926,000.00-	1548	Nomina MARIAN PARRA	PORTAL-EMPRESARIAL
28	09	$ 2,311,200.00-	2548	Nomina LEIDY KATE MORA	PORTAL-EMPRESARIAL
28	09	$ 2,311,200.00-	9485	Nomina ALFREDO APONTE	PORTAL-EMPRESARIAL
28	09	$ 1,926,000.00-	3218	Nomina MARTHA ISA GARCIA	PORTAL-EMPRESARIAL
28	09	$ 1,632,301.00-	9514	Nomina LINY ROCIO BARRETO	PORTAL-EMPRESARIAL
28	09	$ 1,781,280.00-	2547	Nomina YADIRLEY VANEGAS	PORTAL-EMPRESARIAL
28	09	$ 1,484,295.00-	9548	Nomina LEIDY KATE MENDIBLE	PORTAL-EMPRESARIAL
29	09	$ 42,333,350.00-	2148	Pago Proveedores MEGAECONOMICO S.A.S Z	PORTAL-EMPRESARIAL
29	09	$ 591,550.00-	2432	Nomina CARIBABARE ESP	PORTAL-EMPRESARIAL
29	09	$ 147,000.00-	2578	Retiro Volante Por Ventanilla	PORTAL-EMPRESARIAL
30	09	$ 19,933.91+	0000	Rendimientos Financieros.	TAME
30	09	$ 603,429.00-	0000	Gravamen a los Movimientos Financieros	
30	09	$ 41,354.00-	0000	IVA por Servicios	

DAVIVIENDA

Fogafín Producto protegido por el Seguro de Depósitos

CUENTA DE AHORROS

5064 0006 4313

INFORME DEL MES: OCTUBRE /2020

Apreciado Cliente
ASOCIACION DE MUJERES TRABAJADORAS POR LA PRIMERA
YANETVILA@LIVE.COM

Saldo Anterior	$ 168,381,878.81
Más Créditos	$191,354,238.40
Menos Débitos	$ 130,845,858.00
Nuevo Saldo	$ 228,890,259.21
Saldo Promedio	$172,757,764.67

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
01 10	$ 792.000.00-	1547	Pago Proveedor PROBOLSAS SAS	PORTAL-EMPRESARIAL
01 10	$ 16.832.000.00-	8752	Pago Planilla Única Aportante	CENT
01 10	$ 440,000.00-	4934	Pago Proveedor FERNEY MORENO	PORTAL-EMPRESARIAL
22 10	$ 191,339,554.00+	7315	Abono Bco DIRECCION 0000008999990902	CENT
22 10	$ 6,138,000.00-	4834	Pago Proveedor CARLOS ALBERTO SARMIENTO	PORTAL-EMPRESARIAL
26 10	$ 1,500,000.00-	9273	Trans Bco BANCO AGRA 0000073700176433	PORTAL-EMPRESARIAL
28 10	$ 1,177,375.00-	1486	Nomina ELIZABETH SEPULVEDA	PORTAL-EMPRESARIAL
28 10	$ 1,177,375.00-	3472	Nomina DARLY LILI BELISARIO	PORTAL-EMPRESARIAL
28 10	$ 1,177,375.00-	5172	Nomina GLADYS EMI NEIRA	PORTAL-EMPRESARIAL
28 10	$ 1,177,375.00-	1584	Nomina GUADALUPE BLANCO	PORTAL-EMPRESARIAL
28 10	$ 1,177,375.00-	3684	Nomina EVANGELINA REINA	PORTAL-EMPRESARIAL
28 10	$ 1,177,375.00-	5476	Nomina SHIRLEY YO VEGA	PORTAL-EMPRESARIAL
28 10	$ 1,177,375.00-	9574	Nomina YINA MARCE PINEDA	PORTAL-EMPRESARIAL
28 10	$ 1,177,375.00-	2548	Nomina YENNY KATT MONSALVE	PORTAL-EMPRESARIAL
28 10	$ 999,880.00-	6584	Nomina LILIANA CUBURUCO	PORTAL-EMPRESARIAL
28 10	$ 910,433.00-	4587	Nomina JESSIKA PA MUELAS	PORTAL-EMPRESARIAL
28 10	$ 910,433.00-	4487	Nomina ANA LUCIA ZAPATA	PORTAL-EMPRESARIAL
28 10	$ 910,433.00-	2154	Nomina YAZMIN LOBO	PORTAL-EMPRESARIAL



Este producto cuenta con seguro de depósitos
Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.
Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PBX: 6092013 Fax: 4829715 Correo Electrónico: defensordeldiente@davivienda.com
Para mayor información en www.davivienda.com

DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS

Fecha		Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
28	10	$ 910,433.00-	5421	Nomina CLAUDIA MI GONZALEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
28	10	$ 910,433.00-	6587	Nomina DIANA CLEM ARGUELLO	PORTAL-EMPRESARIAL
28	10	$ 910,433.00-	4562	Nomina DAMARIS VELANDIA	PORTAL-EMPRESARIAL
28	10	$ 910,433.00-	3654	Nomina KAREN YESE ACEVEDO	PORTAL-EMPRESARIAL
28	10	$ 910,433.00-	4875	Nomina SOLANYI VANEGAS	PORTAL-EMPRESARIAL
28	10	$ 1,177,375.00-	9682	Nomina YULY PATRI BUENO	PORTAL-EMPRESARIAL
28	10	$ 1,177,375.00-	5784	Nomina HILDA LILI PARALES	PORTAL-EMPRESARIAL
28	10	$ 1,177,375.00-	9541	Nomina ALEJANDRIN SANDOVAL	PORTAL-EMPRESARIAL
28	10	$ 910,433.00-	8753	Nomina ROSA NELLY VILLAMIZAR	PORTAL-EMPRESARIAL
28	10	$ 910,433.00-	9541	Nomina ERNESTINA SILVA	PORTAL-EMPRESARIAL
28	10	$ 910,433.00-	9658	Nomina SANDRA MIL GAVIDIA	PORTAL-EMPRESARIAL
28	10	$ 1,177,375.00-	7458	Nomina MONICA LILIANA VALLEJO	PORTAL-EMPRESARIAL
28	10	$ 1,177,375.00-	1548	Nomina YUDEISY MARTINEZ V	PORTAL-EMPRESARIAL
28	10	$ 1,177,375.00-	7894	Nomina GENISIS PRESIADO	PORTAL-EMPRESARIAL
28	10	$ 1,177,375.00-	3658	Nomina YESENIA L ORTIZ C	PORTAL-EMPRESARIAL
28	10	$ 1,177,375.00-	4875	Nomina YULITZA AL BELTRAN	PORTAL-EMPRESARIAL
28	10	$ 999,880.00-	3658	Nomina DIANA PATR RINCON	PORTAL-EMPRESARIAL
28	10	$ 999,880.00-	3571	Nomina CLAUDIA HERRERA	PORTAL-EMPRESARIAL
28	10	$ 999,880.00-	5412	Nomina RUDY MIREY RODRIGUEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
28	10	$ 910,433.00-	1415	Nomina YEINY PAOL PALMERO	PORTAL-EMPRESARIAL
28	10	$ 910,433.00-	5478	Nomina MONICA VIV TRUJILLO	PORTAL-EMPRESARIAL
28	10	$ 910,433.00-	1461	Nomina LUZ MARINA RODRIGUEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
28	10	$ 910,433.00-	1254	Nomina Nomina CLAUDIA ES ROJAS	PORTAL-EMPRESARIAL
28	10	$ 910,433.00-	9584	Nomina Nomina LUZ ELENA WILCHES	PORTAL-EMPRESARIAL
28	10	$ 910,433.00-	2547	Nomina JULIETH VA LADINO	PORTAL-EMPRESARIAL
28	10	$ 910,433.00-	9685	Nomina DIANA PATR HERNANDEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
28	10	$ 1,177,375.00-	4785	Nomina MARLA YULE MARTINEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
28	10	$ 1,177,375.00-	3654	Nomina DURLEY AND CANON	PORTAL-EMPRESARIAL
28	10	$ 1,177,375.00-	8754	Nomina LAURA VANESA ARENAS	PORTAL-EMPRESARIAL
28	10	$ 910,433.00-	2145	Nomina ZULY CLARI MENDEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
28	10	$ 910,433.00-	9574	Nomina LUCY AMPAR MOYA	PORTAL-EMPRESARIAL
28	10	$ 910,433.00-	9835	Nomina SANDRA PAT PAPAMIJA	PORTAL-EMPRESARIAL
28	10	$ 3,207,120.00-	7845	Nomina GLOTTMANN TRIANA	PORTAL-EMPRESARIAL
28	10	$ 2,672,600.00-	9857	Trans Bco BANCO AGRA 0000473700100273	PORTAL-EMPRESARIAL
28	10	$ 1,926,000.00-	8574	Nomina MARIAN PARRA	PORTAL-EMPRESARIAL
28	10	$ 2,311,200.00-	6874	Nomina LEIDY KATE MORA	PORTAL-EMPRESARIAL
28	10	$ 2,311,200.00-	5475	Nomina ALFREDO APONTE	PORTAL-EMPRESARIAL
28	10	$ 1,926,000.00-	9541	Nomina MARTHA ISA GARCIA	PORTAL-EMPRESARIAL
28	10	$ 1,632,301.00-	7895	Nomina LINY ROCIO BARRETO	PORTAL-EMPRESARIAL
28	10	$ 1,781,280.00-	2145	Nomina YADIRLEY VANEGAS	PORTAL-EMPRESARIAL
28	10	$ 1,484,295.00-	8647	Nomina LEIDY KATE MENDIBLE	PORTAL-EMPRESARIAL
29	10	$ 39,917,500.00-	5874	Pago Proveedores MEGAECONOMICO S.A.S Z	PORTAL-EMPRESARIAL
30	10	$ 101,310.00-	5874	Nomina EMPRESA SERVICIOS P ENELAR	PORTAL-EMPRESARIAL
31	10	$ 14,684.40+	0000	Rendimientos Financieros.	
31	10	$ 523,834.00-	0000	Gravamen a los Movimientos Financieros	
31	10	$ 38,651.00-	0000	IVA por Servicios	

DAVIVIENDA

Fogafín | Producto protegido por el Seguro de Depósitos

CUENTA DE AHORROS
5064 0006 4313

INFORME DEL MES: NOVIEMBRE /2020

Apreciado Cliente
ASOCIACION DE MUJERES TRABAJADORAS POR LA PRIMERA
YANETVILA@LIVE.COM

Saldo Anterior	$ 228,890,259.21
Más Créditos	$ 15,942.81
Menos Débitos	$ 122,385,155.00
Nuevo Saldo	$ 106,521,047.02
Saldo Promedio	$194,424,579.66

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
04 11	$ 792.000.00-	2145	Pago Proveedor PROBOLSAS SAS	PORTAL-EMPRESARIAL
04 11	$ 16.832.000.00-	8745	Pago Planilla Única Aportante	CENIT
04 11	$ 440,000.00-	9547	Pago Proveedor FERNEY MORENO	PORTAL-EMPRESARIAL
04 11	$ 675,350.00-	2541	Nomina CARIBABARE	PORTAL-EMPRESARIAL
20 11	$ 7,140,000.00-	6982	Pago Proveedor CARLOS ALBERTO SARMIENTO	PORTAL-EMPRESARIAL
20 11	$ 1,500,000.00-	4875	Trans Bco BANCO AGRA 0000073700176433	PORTAL-EMPRESARIAL
27 11	$ 1,177,375.00-	3654	Nomina ELIZABETH SEPULVEDA	PORTAL-EMPRESARIAL
27 11	$ 1,177,375.00-	9248	Nomina DARLY LILI BELISARIO	PORTAL-EMPRESARIAL
27 11	$ 1,177,375.00-	9173	Nomina GLADYS EMI NEIRA	PORTAL-EMPRESARIAL
27 11	$ 1,177,375.00-	6984	Nomina GUADALUPE BLANCO	PORTAL-EMPRESARIAL
27 11	$ 1,177,375.00-	1534	Nomina EVANGELINA REINA	PORTAL-EMPRESARIAL
27 11	$ 1,177,375.00-	9874	Nomina SHIRLEY YO VEGA	PORTAL-EMPRESARIAL
27 11	$ 1,177,375.00-	3695	Nomina YINA MARCE PINEDA	PORTAL-EMPRESARIAL
27 11	$ 1,177,375.00-	1587	Nomina YENNY KATT MONSALVE	PORTAL-EMPRESARIAL
27 11	$ 999,880.00-	9574	Nomina LILIANA CUBURUCO	PORTAL-EMPRESARIAL
27 11	$ 910,433.00-	2548	Nomina JESSIKA PA MUELAS	PORTAL-EMPRESARIAL
27 11	$ 910,433.00-	9248	Nomina ANA LUCIA ZAPATA	PORTAL-EMPRESARIAL
27 11	$ 910,433.00-	2874	Nomina YAZMIN LOBO	PORTAL-EMPRESARIAL



DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
27 11	$ 910,433.00-	5487	Nomina CLAUDIA MI GONZALEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
27 11	$ 910,433.00-	3624	Nomina DIANA CLEM ARGUELLO	PORTAL-EMPRESARIAL
27 11	$ 910,433.00-	9574	Nomina DAMARIS VELANDIA	PORTAL-EMPRESARIAL
27 11	$ 910,433.00-	6184	Nomina KAREN YESE ACEVEDO	PORTAL-EMPRESARIAL
27 11	$ 910,433.00-	2458	Nomina SOLANYI VANEGAS	PORTAL-EMPRESARIAL
27 11	$ 1,177,375.00-	3248	Nomina YULY PATRI BUENO	PORTAL-EMPRESARIAL
27 11	$ 1,177,375.00-	5249	Nomina HILDA LILI PARALES	PORTAL-EMPRESARIAL
27 11	$ 1,177,375.00-	3654	Nomina ALEJANDRIN SANDOVAL	PORTAL-EMPRESARIAL
27 11	$ 910,433.00-	2541	Nomina ROSA NELLY VILLAMIZAR	PORTAL-EMPRESARIAL
27 11	$ 910,433.00-	3254	Nomina ERNESTINA SILVA	PORTAL-EMPRESARIAL
27 11	$ 910,433.00-	3281	Nomina SANDRA MIL GAVIDIA	PORTAL-EMPRESARIAL
27 11	$ 1,177,375.00-	3648	Nomina MONICA LILIANA VALLEJO	PORTAL-EMPRESARIAL
27 11	$ 1,177,375.00-	3655	Nomina YUDEISY MARTINEZ V	PORTAL-EMPRESARIAL
27 11	$ 1,177,375.00-	9834	Nomina GENISIS PRESIADO	PORTAL-EMPRESARIAL
27 11	$ 1,177,375.00-	7854	Nomina YESENIA L ORTIZ C	PORTAL-EMPRESARIAL
27 11	$ 1,177,375.00-	2514	Nomina YULITZA AL BELTRAN	PORTAL-EMPRESARIAL
27 11	$ 999,880.00-	2516	Nomina DIANA PATR RINCON	PORTAL-EMPRESARIAL
27 11	$ 999,880.00-	6248	Nomina CLAUDIA HERRERA	PORTAL-EMPRESARIAL
27 11	$ 999,880.00-	7985	Nomina RUDY MIREY RODRIGUEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
27 11	$ 910,433.00-	2589	Nomina YEINY PAOL PALMERO	PORTAL-EMPRESARIAL
27 11	$ 910,433.00-	3574	Nomina MONICA VIV TRUJILLO	PORTAL-EMPRESARIAL
27 11	$ 910,433.00-	1596	Nomina LUZ MARINA RODRIGUEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
27 11	$ 910,433.00-	7642	Nomina Nomina CLAUDIA ES ROJAS	PORTAL-EMPRESARIAL
27 11	$ 910,433.00-	9753	Nomina Nomina LUZ ELENA WILCHES	PORTAL-EMPRESARIAL
27 11	$ 910,433.00-	3248	Nomina JULIETH VA LADINO	PORTAL-EMPRESARIAL
27 11	$ 910,433.00-	1548	Nomina DIANA PATR HERNANDEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
27 11	$ 1,177,375.00-	6574	Nomina MARLA YULE MARTINEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
27 11	$ 1,177,375.00-	5487	Nomina DURLEY AND CANON	PORTAL-EMPRESARIAL
27 11	$ 1,177,375.00-	2548	Nomina LAURA VANESA ARENAS	PORTAL-EMPRESARIAL
27 11	$ 910,433.00-	2586	Nomina ZULY CLARI MENDEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
27 11	$ 910,433.00-	6541	Nomina LUCY AMPAR MOYA.	PORTAL-EMPRESARIAL
27 11	$ 910,433.00-	5478	Nomina SANDRA PAT PAPAMIJA	PORTAL-EMPRESARIAL
27 11	$ 3,207,280.00-	6647	Nomina GLOTTMANN TRIANA	PORTAL-EMPRESARIAL
27 11	$ 2,672,600.00-	2847	Trans Bco BANCO AGRA 0000473700100273	PORTAL-EMPRESARIAL
27 11	$ 1,926,000.00-	5475	Nomina MARIAN PARRA	PORTAL-EMPRESARIAL
27 11	$ 2,311,200.00-	2548	Nomina LEIDY KATE MORA	PORTAL-EMPRESARIAL
27 11	$ 2,311,200.00-	2547	Nomina ALFREDO APONTE	PORTAL-EMPRESARIAL
27 11	$ 1,926,000.00-	9724	Nomina MARTHA ISA GARCIA	PORTAL-EMPRESARIAL
27 11	$ 1,632,301.00-	4525	Nomina LINY ROCIO BARRETO	PORTAL-EMPRESARIAL
27 11	$ 1,781,2325.00-	1485	Nomina YADIRLEY VANEGAS	PORTAL-EMPRESARIAL
27 11	$ 1,484,295.00-	3654	Nomina LEIDY KATE MENDIBLE	PORTAL-EMPRESARIAL
30 11	$ 29,173,400.00-	8575	Pago Proveedores MEGAECONOMICO S.A.S Z	PORTAL-EMPRESARIAL
30 11	$ 359,070.00-	3548	Nomina EMPRESA SERVICIOS P ENELAR	PORTAL-EMPRESARIAL
30 11	$ 15,942.81+	0000	Rendimientos Financieros.	
30 11	$ 484,745.00-	0000	Gravamen a los Movimientos Financieros	
30 11	$ 38,915.00-	0000	IVA por Servicios	

DAVIVIENDA

Fogafín Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

CUENTA DE AHORROS
5064 0006 4313

INFORME DEL MES: DICIEMBRE /2020

Apreciado Cliente
ASOCIACION DE MUJERES TRABAJADORAS POR LA PRIMERA
YANETVILA@LIVE.COM

Saldo Anterior	$ 106,521,047.02
Más Créditos	$ 169,770,934.00
Menos Débitos	$ 267,841,961.00
Nuevo Saldo	$8,450,020.02
Saldo Promedio	$233,582,402.59

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
02 12	$ 792.000.00-	1548	Pago Proveedor PROBOLSAS SAS	PORTAL-EMPRESARIAL
02 12	$ 16.832.000.00-	5487	Pago Planilla Única Aportante	CENT
02 12	$ 440,000.00-	9654	Pago Proveedor FERNEY MORENO	PORTAL-EMPRESARIAL
02 12	$ 567,383.00-	3548	Nomina CARIBABARE	PORTAL-EMPRESARIAL
03 12	$ 9,713,000.00-	1596	Pago Proveedor DISTRUBUIDORA EL FARO L	PORTAL-EMPRESARIAL
14 12	$ 107,620,406.00+	4756	Abono Bco DIRECCION 0000008999990902	CENT
14 12	$ 62,139,174.00+	3418	Abono Bco DIRECCION 0000008999990902	CENT
18 12	$ 635,381.00-	9421	Nomina ELIZABETH SEPULVEDA	PORTAL-EMPRESARIAL
18 12	$ 635,381.00-	7831	Nomina DARLY LILI BELISARIO	PORTAL-EMPRESARIAL
18 12	$ 635,381.00-	4685	Nomina GLADYS EMI NEIRA	PORTAL-EMPRESARIAL
18 12	$ 635,381.00-	3648	Nomina GUADALUPE BLANCO	PORTAL-EMPRESARIAL
18 12	$ 635,381.00-	7319	Nomina EVANGELINA REINA	PORTAL-EMPRESARIAL
18 12	$ 635,381.00-	6482	Nomina SHIRLEY YO VEGA	PORTAL-EMPRESARIAL
18 12	$ 635,381.00-	3148	Nomina YINA MARCE PINEDA	PORTAL-EMPRESARIAL
18 12	$ 635,381.00-	9647	Nomina YENNY KATT MONSALVE	PORTAL-EMPRESARIAL
18 12	$ 538,919.00-	3654	Nomina LILIANA CUBURUCO	PORTAL-EMPRESARIAL
18 12	$ 490,309.00-	2487	Nomina JESSIKA PA MUELAS	PORTAL-EMPRESARIAL
18 12	$ 490,309.00-	9547	Nomina ANA LUCIA ZAPATA	PORTAL-EMPRESARIAL



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos
Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.
Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PBX: 6092013 Fax: 4629715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com
Para mayor información en www.davivienda.com

DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
18 12	$ 490,309.00-	4785	Nomina CLAUDIA MI GONZALEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
18 12	$ 490,309.00-	9547	Nomina DIANA CLEM ARGUELLO	PORTAL-EMPRESARIAL
18 12	$ 490,309.00-	3654	Nomina DAMARIS VELANDIA	PORTAL-EMPRESARIAL
18 12	$ 490,309.00-	7895	Nomina KAREN YESE ACEVEDO	PORTAL-EMPRESARIAL
18 12	$ 490,309.00-	4876	Nomina SOLANYI VANEGAS	PORTAL-EMPRESARIAL
18 12	$ 635,381.00-	2418	Nomina YULY PATRI BUENO	PORTAL-EMPRESARIAL
18 12	$ 635,381.00-	6248	Nomina HILDA LILI PARALES	PORTAL-EMPRESARIAL
18 12	$ 635,381.00-	7564	Nomina ALEJANDRIN SANDOVAL	PORTAL-EMPRESARIAL
18 12	$ 490,309.00-	2147	Nomina ROSA NELLY VILLAMIZAR	PORTAL-EMPRESARIAL
18 12	$ 490,309.00-	9573	Nomina ERNESTINA SILVA	PORTAL-EMPRESARIAL
18 12	$ 490,309.00-	6548	Nomina SANDRA MIL GAVIDIA	PORTAL-EMPRESARIAL
18 12	$ 635,381.00-	9547	Nomina MONICA LILIANA VALLEJO	PORTAL-EMPRESARIAL
18 12	$ 635,381.00-	3214	Nomina YUDEISY MARTINEZ V	PORTAL-EMPRESARIAL
18 12	$ 635,381.00-	6574	Nomina GENISIS PRESIADO	PORTAL-EMPRESARIAL
18 12	$ 635,381.00-	5148	Nomina YESENIA L ORTIZ C	PORTAL-EMPRESARIAL
18 12	$ 635,381.00-	6817	Nomina YULITZA AL BELTRAN	PORTAL-EMPRESARIAL
18 12	$ 538,919.00-	5257	Nomina DIANA PATR RINCON	PORTAL-EMPRESARIAL
18 12	$ 538,919.00-	9473	Nomina CLAUDIA HERRERA	PORTAL-EMPRESARIAL
18 12	$ 538,919.00-	1487	Nomina RUDY MIREY RODRIGUEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
18 12	$ 490,309.00-	5145	Nomina YEINY PAOL PALMERO	PORTAL-EMPRESARIAL
18 12	$ 490,309.00-	5874	Nomina MONICA VIV TRUJILLO	PORTAL-EMPRESARIAL
18 12	$ 490,309.00-	9854	Nomina LUZ MARINA RODRIGUEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
18 12	$ 490,309.00-	7474	Nomina Nomina CLAUDIA ES ROJAS	PORTAL-EMPRESARIAL
18 12	$ 490,309.00-	5175	Nomina Nomina LUZ ELENA WILCHES	PORTAL-EMPRESARIAL
18 12	$ 490,309.00-	9173	Nomina JULIETH VA LADINO	PORTAL-EMPRESARIAL
18 12	$ 490,309.00-	9547	Nomina DIANA PATR HERNANDEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
18 12	$ 635,381.00-	1596	Nomina MARLA YULE MARTINEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
18 12	$ 635,381.00-	3574	Nomina DURLEY AND CANON	PORTAL-EMPRESARIAL
18 12	$ 635,381.00-	7895	Nomina LAURA VANESA ARENAS	PORTAL-EMPRESARIAL
18 12	$ 490,309.00-	1468	Nomina ZULY CLARI MENDEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
18 12	$ 490,309.00-	5478	Nomina LUCY AMPAR MOYA	PORTAL-EMPRESARIAL
18 12	$ 490,309.00-	2547	Nomina SANDRA PAT PAPAMIJA	PORTAL-EMPRESARIAL
18 12	$ 490,309.00-	9587	Nomina YAZMIN LOBO	PORTAL-EMPRESARIAL
18 12	$ 1,507,703.00-	4875	Nomina MODA ACTUAL	PORTAL-EMPRESARIAL
21 12	$ 9,240,000.00-	4584	Pago Proveedor CARLOS ALBERTO SARMIENT	PORTAL-EMPRESARIAL
29 12	$ 2,791,047.00-	4782	Nomina ELIZABETH SEPULVEDA	PORTAL-EMPRESARIAL
29 12	$ 2,791,047.00-	4687	Nomina DARLY LILI BELISARIO	PORTAL-EMPRESARIAL
29 12	$ 2,791,047.00-	1476	Nomina GLADYS EMI NEIRA	PORTAL-EMPRESARIAL
29 12	$ 2,791,047.00-	3547	Nomina GUADALUPE BLANCO	PORTAL-EMPRESARIAL
29 12	$ 2,791,047.00-	9587	Nomina EVANGELINA REINA	PORTAL-EMPRESARIAL
29 12	$ 2,791,047.00-	2365	Nomina SHIRLEY YO VEGA	PORTAL-EMPRESARIAL
29 12	$ 2,791,047.00-	4874	Nomina YINA MARCE PINEDA	PORTAL-EMPRESARIAL
29 12	$ 2,791,047.00-	9581	Nomina YENNY KATT MONSALVE	PORTAL-EMPRESARIAL
29 12	$ 2,358,819.00-	9584	Nomina LILIANA CUBURUCO	PORTAL-EMPRESARIAL
29 12	$ 2,145,514.00-	7467	Nomina JESSIKA PA MUELAS	PORTAL-EMPRESARIAL
29 12	$ 2,145,514.00-	5478	Nomina ANA LUCIA ZAPATA	PORTAL-EMPRESARIAL
29 12	$ 2,145,514.00-	3547	Nomina CLAUDIA MI GONZALEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
29 12	$ 2,145,514.00-	1348	Nomina DIANA CLEM ARGUELLO	PORTAL-EMPRESARIAL
29 12	$ 2,145,514.00-	2574	Nomina DAMARIS VELANDIA	PORTAL-EMPRESARIAL
29 12	$ 2,145,514.00-	9471	Nomina KAREN YESE ACEVEDO	PORTAL-EMPRESARIAL
29 12	$ 2,145,514.00-	6584	Nomina SOLANYI VANEGAS	PORTAL-EMPRESARIAL
29 12	$ 2,791,047.00-	2458	Nomina YULY PATRI BUENO	PORTAL-EMPRESARIAL
29 12	$ 2,791,047.00-	9657	Nomina HILDA LILI PARALES	PORTAL-EMPRESARIAL
29 12	$ 2,791,047.00-	2548	Nomina ALEJANDRIN SANDOVAL	PORTAL-EMPRESARIAL
29 12	$ 2,145,514.00-	5147	Nomina ROSA NELLY VILLAMIZAR	PORTAL-EMPRESARIAL
29 12	$ 2,145,514.00-	9747	Nomina ERNESTINA SILVA	PORTAL-EMPRESARIAL
29 12	$ 2,145,514.00-	6471	Nomina SANDRA MIL GAVIDIA	PORTAL-EMPRESARIAL
29 12	$ 2,791,047.00-	3574	Nomina MONICA LILIANA VALLEJO	PORTAL-EMPRESARIAL
29 12	$ 2,791,047.00-	1547	Nomina YUDEISY MARTINEZ V	PORTAL-EMPRESARIAL
29 12	$ 2,791,047.00-	8741	Nomina GENISIS PRESIADO	PORTAL-EMPRESARIAL
29 12	$ 2,243,466.00-	9574	Nomina YESENIA L ORTIZ C	PORTAL-EMPRESARIAL
29 12	$ 2,791,047.00-	2547	Nomina YULITZA AL BELTRAN	PORTAL-EMPRESARIAL
29 12	$ 2,358,819.00-	9548	Nomina DIANA PATR RINCON	PORTAL-EMPRESARIAL
29 12	$ 2,358,819.00-	6478	Nomina CLAUDIA HERRERA	PORTAL-EMPRESARIAL
29 12	$ 2,358,819.00-	6147	Nomina RUDY MIREY RODRIGUEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
29 12	$ 2,145,514.00-	8745	Nomina YEINY PAOL PALMERO	PORTAL-EMPRESARIAL
29 12	$ 2,145,514.00-	6471	Nomina MONICA VIV TRUJILLO	PORTAL-EMPRESARIAL
29 12	$ 2,145,514.00-	1547	Nomina LUZ MARINA RODRIGUEZ	PORTAL-EMPRESARIAL

DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS

Fecha		Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
29	12	$ 2,145,514.00-	4785	Nomina CLAUDIA MI GONZALEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
29	12	$ 2,145,514.00-	9547	Nomina DIANA CLEM ARGUELLO	PORTAL-EMPRESARIAL
29	12	$ 2,145,514.00-	3654	Nomina DAMARIS VELANDIA	PORTAL-EMPRESARIAL
29	12	$ 2,145,514.00-	4187	Nomina Nomina CLAUDIA ES ROJAS	PORTAL-EMPRESARIAL
29	12	$ 2,145,514.00-	6587	Nomina Nomina LUZ ELENA WILCHES	PORTAL-EMPRESARIAL
29	12	$ 2,145,514.00-	2418	Nomina JULIETH VA LADINO	PORTAL-EMPRESARIAL
29	12	$ 2,145,514.00-	7452	Nomina DIANA PATR HERNANDEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
29	12	$ 2,791,047.00-	3147	Nomina MARLA YULE MARTINEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
29	12	$ 2,791,047.00-	2547	Nomina DURLEY AND CANON	PORTAL-EMPRESARIAL
29	12	$ 2,791,047.00-	9147	Nomina LAURA VANESA ARENAS	PORTAL-EMPRESARIAL
29	12	$ 2,145,514.00-	8562	Nomina ZULY CLARI MENDEZ	PORTAL-EMPRESARIAL
29	12	$ 2,145,514.00-	3245	Nomina LUCY AMPAR MOYA.	PORTAL-EMPRESARIAL
29	12	$ 2,145,514.00-	9147	Nomina SANDRA PAT PAPAMIJA	PORTAL-EMPRESARIAL
29	12	$ 2,145,514.00-	9734	Nomina YAZMIN LOBO	PORTAL-EMPRESARIAL
29	12	$ 3,207,120.00-	7457	Nomina GLOTTMANN TRIANA	PORTAL-EMPRESARIAL
29	12	$ 2,672,600.00-	6743	Trans Bco BANCO AGRA 0000473700100273	PORTAL-EMPRESARIAL
29	12	$ 1,926,000.00-	4831	Nomina MARIAN PARRA	PORTAL-EMPRESARIAL
29	12	$ 2,311,200.00-	4934	Nomina LEIDY KATE MORA	PORTAL-EMPRESARIAL
29	12	$ 2,311,200.00-	7851	Nomina ALFREDO APONTE	PORTAL-EMPRESARIAL
29	12	$ 1,926,000.00-	9185	Nomina MARTHA ISA GARCIA	PORTAL-EMPRESARIAL
29	12	$ 1,632,301.00-	3478	Nomina LINY ROCIO BARRETO	PORTAL-EMPRESARIAL
29	12	$ 1,781,280.00-	9173	Nomina YADIRLEY VANEGAS	PORTAL-EMPRESARIAL
29	12	$ 1,484,295.00-	6587	Nomina LEIDY KATE MENDIBLE	PORTAL-EMPRESARIAL
30	12	$ 57,902,520.00-	2874	Pago Proveedores MEGAECONOMICO S.A.S Z	PORTAL-EMPRESARIAL
30	12	$ 219,880.00-	1478	Nomina EMPRESA SERVICIOS P ENELAR	PORTAL-EMPRESARIAL
30	12	$ 649,650.00-	2145	Nomina CARIBABARE	PORTAL-EMPRESARIAL
30	12	$ 500,000.00-	4875	Nomina JOSEDEL CARMEN FUENTES	PORTAL-EMPRESARIAL
31	12	$ 16.832.000.00-	7458	Pago Planilla Única Aportante	CENT
31	12	$ 11,354.00+	0000	Rendimientos Financieros.	
31	12	$ 484,745.00-	0000	Gravamen a los Movimientos Financieros	
31	12	$ 45,812.00-	0000	IVA por Servicios	

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmdbeltra	MARIA DEL PILAR BELTRAN CARRENO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	41-06-00-081	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA
Fecha y Hora Sistema:	2021-01-20-11:36 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 12620 de fecha 2020-02-15. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	51720	**Fecha Registro:**	2020-02-17	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		41-06-00-081 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	1.090.306.923,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	1.090.306.923,00	**Saldo x Obligar:**	0,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900332511	**Razon Social:**	ASOCIACION DE MUJERES TRABAJADORAS POR LA PRIMERA INFANCIA AMTPI	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	506400036642	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	68290195	**Nombre:**	ROSA AUDELINA CISNEROS GARRIDO	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				VIATICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de comisión:**		**Numero:**	81-070-2020	**Tipo:**	CONTRATO DE APORTE	**Fecha:**	2020-02-17

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORE CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4102-1500-18-0-4102001-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - APOYO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF		1.019.421.175,00	0,00		
					Total:	1.019.421.175,00	0,00	1.019.421.175,00	0,00

161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4102-1500-18-0-4102001-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - APOYO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL	Nación	11	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
					2020-11-16	70.885.748,00	0,00		
					Total:	70.885.748,00	0,00	70.885.748,00	0,00

Objeto:	Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Centros de Desarrollo Infantil -CDI, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Institucional, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
41-06-00-081	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2020-12-31	1.090.306.923,00	0,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHIfrojas LEONARDO FABIO ROJAS VERA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-06-00-081 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA

Fecha y Hora Sistema: 2021-01-21-1:57 p. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	41-06-00-081 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA	**Número de Compromiso:**	51720	**Valor Total:**	1.090.306.923,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	900332511	**Tercero:**		ASOCIACION DE MUJERES TRABAJADORAS POR LA PRIMERA INFANCIA AMTPI	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE APORTE	**Número:**	81-070-2020	**Fecha:**		17/02/2020 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Centros de Desarrollo Infantil -CDI, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Institucional, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
				87120		35838720	2020-02-27	196.915.575,00	0,00	196.915.575,00	508400036642	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CONTRATO	81-070-2020	13-01-01-DT	Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en -CDI
				163420		90791120	2020-04-16	205.153.400,00	0,00	205.153.400,00	508400036842	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CONTRATO	81-070-2020	13-01-01-DT	Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en -CDI
2020-06-16	44020	205.117.400,00	0,00	230920		152884220	2020-06-18	205.117.400,00	0,00	205.117.400,00	508400036542	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CONTRATO DE APORTE	81-070-2020	13-01-01-DT	Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Centros de Desarrollo Infantil -CDI, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Institucional, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia
				306420		221772420	2020-08-21	205.117.400,00	0,00	205.117.400,00	508400036542	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CONTRATO	81-070-2020	13-01-01-DT	Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en -CDI.
				387820		28840752 0	2020-10-22	157.687.448,00	0,00	157.687.448,00	508400036542	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CONTRATO	81-070-2020	13-01-01-DT	Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en -CDI.
				456920		35885992 0	2020-12-14	47.429.952,00	0,00	47.429.952,00	508400036542	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CONTRATO	81-070-2020	13-01-01-DT	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN -CDI.
				456920		35886002 0	2020-12-14	70.885.748,00	0,00	70.885.748,00	508400036842	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CONTRATO	81-070-2020	13-01-01-DT	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN -CDI.

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionados